



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

Seminario de Investigación Contable

QUE PRESENTA:

FAUSTINO SANCHEZ CAMACHO

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

DIRECTOR DEL SEMINARIO:

C. P. JAIME BLADINIERES JIMENEZ



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

En la actualidad, es necesario que toda administración cuente con los elementos suficientes que sirva de apoyo a la toma de decisiones debiendo ser éstas adecuadas, oportunas, apegadas a la realidad y así lograr un manejo mejor de los recursos que posee la empresa y una serie de medidas que ayuden a fortalecer el financiamiento de los mismos.

Como se puede apreciar, el contenido de los Estados Financieros son cifras aisladas, motivo por el cual me interesé a efectuar el estudio del análisis e interpretación de los Estados Financieros de una Sociedad Nacional de Crédito.

El presente trabajo de investigación, tiene por objeto dar a comprender en una forma clara y sencilla. En su primer capítulo, los principios y conceptos básicos para realizar el análisis e interpretación de los Estados Financieros, así como los diversos métodos y procedimientos del análisis, los conceptos que forman la estructura financiera, la liquidez, la rentabilidad y la productividad que emanan de las operaciones que realiza la empresa.

Por lo que se refiere al capítulo segundo, este abarca los aspectos generales que compone a una Sociedad Nacional de Crédito, después de la Nacionalización de la Banca Privada como: su origen, organización, las principales operaciones que efectúa, leyes y reglamentos que la regulan y el aspecto fiscal de la misma.

El capítulo tercero, está integrado por un caso práctico, y éste se concreta a la aplicación de las razones financieras sobre los Estados Financieros de una Sociedad Nacional de Crédito, esto se realiza con el objeto de obtener un dictamen de los mismos.

El propósito de este trabajo de investigación espero que sirva de consulta y guía a todas aquellas personas que hagan uso del mismo y tengan un panorama general sobre lo que es el análisis e interpretación aplicado a los Estados Financieros de una Sociedad Nacional de Crédito (Banca Múltiple)

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION

CAPITULO I.-	Aspectos generales sobre el análisis e interpretación de los Estados Financieros.	
1.1	Definición de análisis e interpretación de los Estados Financieros.	1
1.2.	Objetivos del análisis e interpretación.	5
1.2.1	Principales	6
1.2.2	Secundarios	8
1.3	A quién le interesan los resultados del análisis Financiero.	9
1.4.	Los elementos del análisis e interpretación de los Estados Financieros.	13
1.4.1	Liquidez	13
1.4.2	Capacidad de pago	13
1.4.3	Estructura financiera	14
1.4.4	Productividad	14
1.4.5	Rentabilidad	14
1.4.6	Capacidad de endeudamiento	14

I N D I C E

PAGINA

1.5	Los diversos métodos de análisis Financiero.	15
1.5.1	Métodos de análisis Ver <u>t</u> ical o Estático	16
1.5.1.1	razones simples	16
1.5.1.2	razones estandar	37
1.5.1.3	porcientos integrales	40
1.5.2	Métodos de análisis hori <u>z</u> ontal o dinámico	42
1.5.2.1	aumentos y disminucio <u>n</u> es	42
1.5.2.2	tendencias	46
1.5.2.3	control presupuestal	47

I N D I C E

PAGINA

CAPITULO II.- Aspectos generales sobre las Sociedades Nacionales de - Crédito.		
2.1	Las Sociedades Nacionales de Crédito	52
	a) Objetivos	55
	b) Definición	56
2.2	Constitución de las Sociedades Nacionales de Crédito	56
	a) Creación	57
	b) Aportación	57
2.3	La organización de las Socie dades Nacionales de Crédito	59
2.3.1	La administración	60
	a) Consejo directivo	60
	b) Director general	64
	c) Comisario	65
	d) Comisión Consultiva	66
	e) Comité de crédito	67
	f) Contraloría	68
	g) Control Interno	69
	h) Auditoría Interna	70

INDICE

PAGINA

2.3.2	La Fusión de las Sociedades Nacionales de Crédito	72
2.3.3	La Disolución de las Sociedades Nacionales de Crédito	74
2.3.4	La Liquidación de las Sociedades Nacionales de Crédito	74
2.4	La Organización Operativa	75
2.4.1	Sistema de Contabilidad	75
2.4.2	Catálogo de Cuentas	77
2.4.3	Consolidación de Cuentas	79
2.5	Principales Operaciones Contables de una Sociedad Nacional de Crédito	
2.5.1	Operaciones Activas	80
1.-	Descuentos	81
2.-	Préstamos Quirografarios o Directos	90
3.-	Préstamos Prendarios	95
4.-	Préstamos Simples	101
5.-	Préstamos Con garantía de Unidades Industriales	117

INDICEPAGINA

6.- Préstamos de Habilitación o Avío	119
7.- Préstamos Refaccionarios	130
8.- Préstamos con Garantía Inmobiliaria	138
2.5.2 Operaciones Pasivas	144
1.- Depósitos a la Vista	145
2.- Depósitos de Ahorro	152
3.- Inversiones en Valores	155
2.5.3 Principales Apoyos Financieros (Redescuentos)	163
1.- FOGAIN	164
2.- FONEI	167
3.- NAFINSA	170
4.- FIDEC	172
5.- FONATUR	174
6.- FOSOC	176
7.- FOMEX	179
8.- FIRA	184
9.- FOPROBA	187
2.5.4 Fideicomiso	193

<u>I N D I C E</u>	<u>PAGINA</u>
2.5.5 Mandatos	198
2.5.6 Documentos de Cobro Inmediato	200
2.5.7 Cámara de Compensación: Cheques y giros	200
2.6 Aspecto Fiscal de las Sociedades Nacionales de Crédito	203
2.6.1 Ingresos Acumulables	204
2.6.2 Deducibles	210
2.6.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado	232
1.- Operaciones sujetas	232
2.- Operaciones Exentas	235
2.7 Principales Leyes que regulan el crédito	239

I N D I C E

PAGINA

CAPITULO III.- Aplicación del Análisis e Interpretación a los Estados Financieros de una Sociedad Nacional - de Crédito.

3.1	Datos	244
E-1	Balance General al 31 - de Diciembre de 1985	246
E-2	Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1985 Información complementa ria de los Estados Fi - nancieros	247
A-1	Valores de renta fija y variable	248
A-2	Bienes Muebles y valores adjudicados	250
A-3	Incremento a la revaloriz ación de valores	252
A-4	Remuneraciones a Conse jeros y Honorarios al - Comité de Crédito	253
A-5	Otros Honorarios	254
A-6	Rentas Pagadas	255
A-7	Castigos	256
A-8	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	

I N D I C E

PAGINA

	8.1 De Oficina	258
	8.2 Cómputo Electrónico	259
	8.3 Equipo Periférico	260
	8.4 Transporte Terrestre	261
A-9	Amortización Acumulada de Gastos de Instalación - Construcciones, instalaciones o mejoras permanentes	262
A-10	Amortización Acumulada de Gastos de Instalación - Otras Adaptaciones y mejoras	263
A-11	Conceptos no Deducibles	264
A-12	Quebrantos	265
3.2	Elaboración del Balance - General y Estado de Resultados a porcentos integrados	266
3.3	Aplicación e interpretación de las Razones Financieras	273
3.4	Dictamen	278

CONCLUSION

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

1.1. DEFINICION DE ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

DEFINICION DE ANALISIS.

Para poder entender mejor el análisis de los Estados - Financieros, enunciaré varios conceptos y definiciones de diversos autores.

La definición general de ANALISIS, la encontraremos en el Diccionario Enciclopédico Abreviado Espasa Cape, dice:

ANALISIS.- Es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.

"El Análisis de los Estados Financieros, consiste en el estudio de las relaciones entre los diversos elementos financieros de un negocio, tal como lo muestra un sólo juego de estados, y de las tendencias de dichos elementos financieros.

C.P. GONZALO FERNANDEZ ARMA.

"El análisis de los Estados Financieros, es un estudio de las relaciones entre los diversos elementos financieros de un negocio, manifestado por un conjunto de estudios contables pertenecientes a un mismo ejercicio y de las tendencias de esos elementos, mostrados en una serie de Estados Financieros correspondientes a varios períodos.

C.P. ROBERTO MACIAS.

"El análisis es la función de distinguir y separar los principios y elementos, con el fin de obtener un juicio para comprender acerca de la situación financiera de la empresa".

C.P. CARLOS MEDINA.

"Análisis consiste en la técnica que constituye un medio para su interpretación de los Estados Financieros".

L.A. Y C.P. RICARDO MORA MONTES.

Análisis quiere decir "distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos".

C.P. ALFREDO F. GUTIERREZ.

Análisis "es la composición de un todo en las partes que lo integran", o bien, "Análisis es la técnica primaria aplicable para entender y comprender lo que dicen o tratan de decir los Estados Financieros."

C.P. ABRAHAM PERDOMO.

DEFINICION DE INTERPRETACION

La definición del diccionario Larousse, es la siguiente: Interpretación acción o efecto de interpretar.

INTERPRETAR.- es explorar o declarar el sentido de una cosa, fundamentalmente el de textos faltos de claridad, aplicar una acción a determinado fin o causa; explicar o expresar bien o mal el asunto o materia de que se trata.

Conseguí varias definiciones del término "In -
interpretación" de los Estados Financieros.

"Por interpretación es comprender la apreciación relativa de conceptos y cifras del contenido de los Estados Financieros, basado en el análisis y la comparación".

L.C. ABRAHAM PERDOMO M.

"INTERPRETACION consiste en la utilización de los Estados Contables como punto de partida para descubrir hechos económicos relativos a los Estados Financieros.

L.C. GONZALO FERNANDEZ A.

INTERPRETACION "consiste en el estudio de las cifras contables de los negocios para la determinación de las causas de hechos y tendencias del pasado y del presente, de preferencia lo referente a los hechos y tendencias perjudiciales a la empresa, con el objeto de poder derivar explica--

ciones relativas a la actuación de tales causas en la marcha del negocio a fin de eliminar los efectos desfavorables y fomentar aquéllas que los tengan favorables.

L.C. ROBERTO MACIAS.

Interpretación es dar un significado, en virtud de que los datos contenidos en los Estados Financieros tienen más de un significado restringido, poseen verdadero valor solamente cuando se relacionan o comparan con otros datos para determinar o medir las variaciones que se han operado con el tiempo, variaciones de Estados de Operación y respecto de una norma. Así los Estados Financieros suministran principalmente los datos fundamentales que junto con otras fuentes, necesitan coordinarse, compararse y medirse con el fin de facilitar la información requerida para establecer una política y de determinar el censo de la gestión.

W. RAUSTENSTRAUCH Y R. VILLERS.

De las definiciones anteriores, se deduce que:

"El análisis e interpretación de los Estados Financieros es el examen la distinción y separación de las relaciones y comparaciones existentes, entre los diversos elementos financieros de un negocio, con el objeto de descubrir y explicar hechos económicos relativos a los Estados Financieros de la empresa.

1.2 OBJETIVOS DEL ANALISIS E INTEPRETACION

Objetivo del análisis de los Estados Financieros es la obtención de suficientes elementos de juicio para apoyar las opiniones que se hayan formado con respecto a los detalles de la situación financiera y de la productividad de la empresa.

C.P. ROBERTO MACIAS.

El objetivo del análisis de los Estados Financieros es un sentido de situación y de resultados de la empresa para detectar áreas de riesgo o en donde los resultados obtenidos por la empresa no son satisfactorios o sea, que no van de acuerdo con la inversión hecha en la compañía.

C.P. CARLOS MARQUEZ C.

Ahora, de las definiciones anteriores, se desprenden:

La finalidad del análisis de los Estados Financieros es el alcance de los suficientes elementos de juicio para sostener las opiniones que se hayan formado acerca de los detalles de la situación financiera, de la productividad y para detectar las áreas de riesgo del negocio.

Pues bien, los objetivos del análisis de los Estados Financieros, se dividen en dos grupos, que son:

1. OBJETIVOS PRINCIPALES (estudio de la deficiencias)
2. OBJETIVOS SECUNDARIOS (verificación)

1.2.1 OBJETIVOS PRINCIPALES

Uno de los objetivos principales de toda entidad mercantil, está encaminado a la obtención de utilidades suficientes de tal manera que equilibren el capital y el esfuerzo humano invertidos por sus promotores, directores y la fuerza de trabajo utilizada.

Por medio de un análisis de Estados Financieros nos lleva a detectar el problema de la insuficiencia o suficiencia de las utilidades y así concediéndonos determinar:

- a) La tendencia de los factores que intervienen en un negocio.
- b) El estado que guarda la empresa, así como las causas que la originaron.

Así pues, al efectuar el análisis de tendencias se consigue determinar los síntomas de las principales fallas sobre eficiencia que puede tener un negocio y que son de dos clases:

1. Fallas que se observan en la situación financiera.
 - a) Fallas que se descubren en la productividad y Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Las causas principales de las deficiencias financieras son las siguientes:

- a) falta de solvencia
- b) sobreinversión en cuentas por cobrar
- c) sobreinversión o insuficiencia en inventarios
- d) sobreinversión o insuficiencia en activo fijo
- e) insuficiente capital
- f) administración deficiente en el negocio.
- g) falta de proyección del negocio con bases adecuadas.

Las fallas en la productividad o en los resultados se detectan en el Estado de Pérdidas o Ganancias, son las siguientes:

- a) insuficiente volumen de ventas
- b) elevados costos de distribución
- c) excesivos gastos de administración
- d) excesivos gastos de venta
- e) elevados gastos de financiamiento
- f) mala calidad de nuestros artículos
- g) publicidad mal utilizada.

Pues bien, algunas de estas fallas de la empresa, se originan por factores externos y a veces - ocasionadas por las condiciones económicas en el país, por medidas de control gubernamental que -- afecten tanto al comercio como a la industria, o por la competencia de empresas pequeñas y grandes que existen en el mercado.

Por otra parte, las fallas internas de la empresa se generan principalmente, por la desho--nestidad y falta de capacidad por parte de los administradores del negocio y también por falta de mercado a nuestros productos.

1.2.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

Ahora los objetivos secundarios se dividen en dos tipos y son los siguientes:

a) se debe verificar que los datos que presenten los estados financieros sean correctos, esta actividad la llevan a cabo los auditores externos de las empresas.

b) se tiene que obtener suficiente información y elementos de juicio para sostener las opiniones formadas en la lectura de los Estados Financieros acerca de la productividad, de la situación financiera de la empresa y al crecimiento de la misma. Formando conclusiones, esto se hace con la finalidad de que las conclusiones pueden ser solicitadas por los administradores del negocio, inversionistas, auditores externos, por los bancos para finalidades de crédito o para un mejor control de las operaciones y que sirva como un instrumento que ayude a facilitar la toma de decisiones por parte de la dirección del negocio.

1.3 A QUIEN INTERESAN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS FINANCIERO.

La información de los Estados Financieros, están sujetos al análisis e interpretación de los mismos y los resultados obtenidos son de suma importancia para varios grupos de personas, ya que despiertan intereses diversos para la toma de decisiones y así poder lograr sus fines esperados.

Esas personas son las siguientes:

- a) los socios accionistas
- b) los administradores
- c) las Instituciones de Crédito
- d) Terceras personas (proveedores y acreedores)
- e) los inversionistas
- f) los trabajadores
- g) los profesionales
- h) el público en general

a) LOS SOCIOS ACCIONISTAS necesitan darse cuenta de la efectividad administrativa con la que están manejando sus capitales, la rentabilidad que ganan de sus inversiones, ver si la empresa ha progresado, dónde se han aplicado las utilidades obtenidas, etc.

b) LOS ADMINISTRADORES son los responsables de la marcha de la empresa, por medio del análisis

de los Estados Financieros se refleja la buena o mala administración, los administradores necesitan información adecuada para conocer los resultados y los efectos de las decisiones tomadas para corregir las fallas detectadas en los métodos y procedimientos de operación, también sirve como base para orientar las futuras políticas de la empresa.

c) A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO les interesa darse cuenta cuál es la situación financiera de sus clientes, conocer las posibilidades de prosperar para futuros créditos; generalmente las instituciones de crédito deben contar con suficientes elementos de juicio con la finalidad de estudiar a fondo las solicitudes de crédito, también se interesan por la capacidad de pago inmediato y a largo plazo, dando importancia a la naturaleza del préstamo y del giro de la empresa.

d) A LOS PROVEEDORES Y ACREEDORES les interesa enfocar su atención sobre la tendencia de cobros observando si la relación es razonable y así poder determinar la capacidad de compra y de pago del futuro cliente y conocer qué garantía respaldan sus créditos.

e) A LOS INVERSIONISTAS, su objetivo es obtener información que les demuestre si las empresas en las que tienen la intención de invertir han ganado y seguirán obteniendo utilidades suficientes.

f) A LOS TRABAJADORES, estas personas tienen interés en conocer los resultados alcanzados - por la empresa con el objeto de participar en el reparto de utilidades a los trabajadores, - ya que tienen derecho a ellas, de acuerdo a -- las disposiciones de la Ley Federal del trabajo.

g) A LOS PROFESIONALES, entre ellos, el contador Público que elabora los Estados Financieros le será valioso el estudio de los mismos por el aprovechamiento que representará a las personas que van a utilizar los Estados Financieros, por tal virtud, el contador público entregará a su trabajo la técnica requerida y aplicará la máxima eficiencia, para poder facilitar el análisis y la interpretación de los Estados Financieros.

h) EL PUBLICO EN GENERAL, está representado - por organismos oficiales y semioficiales, como son la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) Esta forma parte y dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Bolsa de Valores, las Cámaras de Comercio, etc.

De este modo, se puede generalizar los diferentes grupos de personas que les interesa que los Estados Financieros estén analizados.

Por lo consiguiente, se puede deducir que -- existen dos tipos de análisis: Interno y Externo.

EL ANALISIS INTERNO.- Es el que se realiza principalmente para fines administrativos, tratando de explicar los diferentes cambios sufridos en la situación financiera, así como para controlar las desviaciones y regular la eficiencia de las operaciones que efectúa la empresa, conociendo de esta manera, la productividad de la empresa.

Una gran ventaja del analista interno.- Este tiene acceso a la información que necesite para el análisis, tal como la información contenida en los registros contables de las operaciones realizadas por el negocio; así como otro tipo de información adicional que le pueda ceder por cierto tiempo la dirección del negocio.

Análisis Externo: Este tipo de análisis lo efectúan personas ajenas interesadas en el negocio, tales como, proveedores, acreedores, inversionistas, Instituciones de Crédito, etc. Con el fin de conocer si es conveniente otorgarle un crédito y con el objeto de efectuar determinadas inversiones, también para comprender el margen de seguridad con el que cuenta el negocio para hacerle frente a sus obligaciones y conocer la evaluación de la magnitud del préstamo que puede soportar la empresa y las garantías que respalda su reembolso.

El analista Externo se enfrenta a varias limitaciones para realizar su análisis, ya que sólo puede utilizar la información que los direc-

tivos de la empresa le puedan proporcionar por supuesto; junto con los Estados Financieros.

1.4 ELEMENTOS DEL ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para hacer un verdadero estudio del análisis interpretación de Estados Financieros de una empresa es necesario conocer antes los elementos que forman la situación, y que son:

1.4.1 LIQUIDEZ.- Este elemento ayuda a comprender mejor la solvencia a un plazo menor - de un año de la empresa y se determina, tomando en consideración las cuentas que componen el activo circulante y el pasivo circulante, ya que da la libertad de conocer la disponibilidad de los recursos para cubrir los compromisos de la empresa - conforme se vayan venciendo.

1.4.2. CAPACIDAD DE PAGO.- Se debe conocer con-anticipación los fondos generales o pro-ducidos por el desarrollo normal de la empresa durante un período determinado y esto se hace con la finalidad de destinar los fondos al pago de una obligación contraída sin que la empresa se vea dañada en su capital de trabajo.

- 1.4.3 ESTRUCTURA FINANCIERA.- Se refiere a la parte derecha del balance general, este elemento debe indicar la proporción que existe entre el capital contable y pasivo de la empresa, esto se hace con el objeto de conocer si se está financiando los activos adquiridos por parte de la empresa con el capital propio o el capital ajeno y observando si existe un equilibrio entre dichos capitales.
- 1.4.4 PRODUCTIVIDAD.- Es el índice que debe mostrar la tendencia favorable o en su caso, perjudicial de los resultados obtenidos periódicamente por el negocio. Se determina por la razón del beneficio entre la inversión.
- 1.4.5 RENTABILIDAD.- Se debe concebir como la capacidad que posee una empresa para generar utilidades con los recursos propios o ajenos, o los que tenga.
- 1.4.6 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.- Se debe comprender como la necesidad de allegarse recursos ajenos para financiarse y así poder incrementar una mayor rentabilidad, sin poner en riesgo la liquidez de la empresa.

1.5 DIVERSOS METODOS DE ANALISIS FINANCIERO

Tomando en cuenta lo que dice el Diccionario Larousse, de la palabra "METODO" se deriva de raíces Griegas Meta, Hacia y Odos Camino, o sea camino a seguir hacia la obtención del conocimiento (de las causas y efectos) como fin.

Los métodos de análisis únicamente representan un medio y no fin para el analista financiero; esta persona los considera como herramientas para medir y comparar hechos, situaciones y tendencias del pasado.

Se debe comprender de una manera sencilla que el método del análisis financiero, es el ordenamiento de una serie de pasos a seguir, para distinguir y separar las cuentas, rubros que presenta el contenido de los Estados Financieros de una empresa.

Existen diversos métodos para medir y comparar los Estados Financieros de los cuales tratare los siguientes:

1. METODO DE ANALISIS VERTICAL O ESTATICO

- a) razones simples
- b) razones estandar
- c) porcentos integrales

2. METODO DE ANALISIS HORIZONTAL O DINAMICO

- a) aumentos y disminuciones
- b) tendencias
- c) control presupuestal

1.5.1 METODO DE ANALISIS VERTICAL O ESTATICO

El método de análisis vertical se utiliza cuando se desea trabajar con los diferentes rubros de los Estados Financieros de un mismo período; en este tipo de comparaciones, el propósito que se desea obtener, es la magnitud de las cifras que lo forman, tomando en cuenta el factor "tiempo", que es un punto de referencia.

1.5.1.1 METODO DE RAZONES SIMPLES

Razón es el cociente de un número entre otro.

El método de las razones simples consiste en determinar los diferentes enlaces que existen al comparar geométricamente dos o más conceptos que integran los Estados Financieros de una empresa.

La comparación geométrica se fundamenta en la simple aplicación de operaciones como son la multiplicación y la división.

El objetivo que se pretende obtener del análisis de los Estados Financieros de la aplicación de las razones, es la interpretación de las relaciones que existen entre los diversos rubros que figuran en la presentación de los Estados Financieros.

Con el análisis a base de razones simples, se debe aprovechar para determinar probabilidades, tendencias, señalar las partes débiles de la empresa, así como también detectar sus principales fallas.

Siempre que se tenga el cuidado de seleccionar las relaciones proporcionales, adecuadas con las cifras de mayor significación y que tengan entre sí, relaciones estrechas de dependencia.

El analista, primero debe realizar estudio preliminar, mediante la aplicación del método de razones simples, con la finalidad de cerciorarse de los síntomas que presenta el negocio ya que el estudio preliminar es de un considerable valor práctico, por medio de él se puede apreciar con una mayor precisión, lo que se debe hacer y cómo se debe hacer, reduciendo la posibilidad de cometer errores, que en bastantes ocasiones son fuentes de erogaciones improductivas para la empresa.

El analista al practicar el examen preliminar, debe limitar la aplicación de sus razones simples de acuerdo a los puntos siguientes:

- a) las exigencias de las necesidades prácticas
- b) la clase de dependencia que existe entre los elementos de la razón
- c) lo lógico de la relación
- d) tipo de empresa
- e) giro de empresa
- f) forma de comercializar de la empresa
- g) situación económica del país

a) LAS EXIGENCIAS DE LAS NECESIDADES PRACTICAS.--

Quando se realiza este tipo de trabajo, se debe considerar la utilidad y el uso que se le va a dar al mismo, ya que la información que contiene dicho trabajo es de gran provecho en el momento que se solicita.

b) LA CLASE DE DEPENDENCIA QUE EXISTE ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA RAZON.

Se deben utilizar las razones que nos proporcionen los datos que se desean obtener, haciendo una selección de las razones aplicadas con el análisis de la situación financiera.

c) LO LOGICO DE LA RELACION.

Se debe hacer el trabajo con los elementos de los Estados Financieros que nos proporcionen datos que puedan ser utilizados con éxito en el negocio.

d) TIPO DE EMPRESA.

La utilización de las razones simples, deben adaptarse de una manera adecuada, observando el tipo de empresa que se esté analizando, con la finalidad de planear y precisar el trabajo que se vaya a llevar a cabo, evitando se trabaje con razones que no tienen utilidad.

e) GIRO DE LA EMPRESA.

Se debe considerar que cada empresa que tenga el mismo giro o actividad, tiene que utilizar razones financieras, el resultado obtenido de cada una de ellas, nos va a facilitar datos positivos o negativos, esto va a estar en función de la historia de cada empresa.

f) FORMA DE COMERCIALIZAR DE LA COMPAÑIA.

Se va a determinar en base a la rotación de inventarios, presentan diferente rotación en unas

la rotación es lenta, en otras, rápida, esto se da en función de las ventas y el tipo de producto que se elabore.

g) SITUACION ECONOMICA DEL PAIS.

Este punto se refiere al mecanismo económico que afecta el desarrollo de la empresa, tales como la inflación, la devaluación de la moneda, causando un gran impacto en los elementos que constituyen la empresa. Con esto, la empresa necesita tiempo para estimar nuevamente la planeación en su economía y calcular la rentabilidad que pretende obtener.

Dentro del método de razones simples, se debe hacer la clasificación siguiente:

a) RAZONES ESTATICAS.- este tipo de razones, son las que indican las relaciones que existen entre uno o varios grupos de partidas del estado de situación financiera.

b) RAZONES DINAMICAS.- Son las que expresan las relaciones que existen entre uno o varios grupos de partidas del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Para efectuar un análisis de la situación financiera de una empresa, se deben considerar los siguientes aspectos.

1. capacidad de pago
2. rentabilidad
3. productividad
4. estructura financiera

1. CAPACIDAD DE PAGO. Es la posibilidad de cubrir a un determinado tiempo las obligaciones adquiridas por la empresa a corto plazo.

La capacidad de pago, se mide aplicando las razones siguientes:

- a) razón de solvencia o razón circulante
- b) razón de liquidez
- c) razón de capital de trabajo
- d) razón de margen de seguridad

a) RAZON DE SOLVENCIA O RAZON CIRCULANTE:

FUNDAMENTACION: con esta razón se mide la capacidad que ofrece la empresa para cubrir sus compromisos a corto plazo, tomando en cuenta - sus activos circulantes y pasivos circulantes.

Se calcula aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} = \frac{1'170,000}{640,000} = 1.83$$

INTERPRETACION: El resultado obtenido, nos indica que por cada peso de pasivo circulante se tiene \$1.83 de activo circulante para hacer frente a los compromisos de la empresa.

b) RAZON DE LIQUIDEZ O DEL ACIDO:

FUNDAMENTACION: esta razón permite comparar - la capacidad inmediata de pago que tiene la empresa a corto plazo mediante la utilización del activo de pronta realización, como son efectivo en caja, depósitos bancarios, las inversiones - en acciones, bonos y valores que se cotizan en el mercado bursátil, aprobados por la Comisión Nacional de Valores.

Descartando los inventarios de materias primas, artículos en proceso, artículos semi-terminados y en general, todo tipo de mercancías.

Se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \frac{1'170,000 - 414,000}{640,000} = 1.18$$

INTERPRETACION: el resultado obtenido, representa que por cada peso que se tiene en el Pasivo a corto plazo, lo garantizamos con \$ 1.18 disponible en efectivo sin tener que vender sus inventarios.

c) RAZON DE CAPITAL DE TRABAJO.-

FUNDAMENTACION: por medio de esta razón se consigue obtener el número de unidades monetarias originadas de operaciones del pasivo a corto plazo y a largo plazo y del capital contable, que están invertidos en el Activo Circulante, que no se encuentran comprometidos con el Pasivo a corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r} \text{ACTIVO CIRCULANTE} \\ 1'170,000 \end{array} - \begin{array}{r} \text{PASIVO CIRCULANTE} \\ 640,000 \end{array} = \$530,000$$

INTERPRETACION: La diferencia obtenida muestra el número de unidades monetarias que tiene la empresa para continuar operando, luego de cubrir los pasivos a corto plazo.

d) RAZON DE MARGEN DE SEGURIDAD:

FUNDAMENTACION: Con esta razón se determinará el número de unidades monetarias de capital de trabajo que tiene la empresa con el objeto de pagar o satisfacer en un determinado momento su pasivo a corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \frac{530,000}{640,000} = 0.83$$

INTERPRETACION: El resultado obtenido indica que se cuenta con \$0.83 de capital de trabajo por cada peso, para hacer frente a las obligaciones a corto plazo de la empresa.

2.- RENTABILIDAD

Es la capacidad que tiene la empresa para generar utilidades por medio de los recursos invertidos con los que cuenta la empresa.

La rentabilidad se obtiene estudiando las siguientes razones:

- a) razón de la rentabilidad en función del - activo fijo
- b) razón de la rentabilidad en función del - activo total
- c) razón de la rentabilidad en función del - capital de trabajo
- d) razón de la rentabilidad en función de - las ventas

a) RAZON DE LA RENTABILIDAD EN FUNCION DEL ACTIVO FIJO:

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se mide el beneficio que se logra obtener en función del activo fijo que tiene la empresa. Se determina con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA} + \text{COSTOS FINANCIEROS}}{\text{ACTIVO FIJO}}$$

$$\frac{720,000 + 100,000}{2'358,000} = 0.35$$

INTERPRETACION: el resultado obtenido dice: que por cada peso invertido en activo fijo se obtiene un rendimiento del \$0.35 considerando los gastos financieros.

Los gastos financieros se adicionan a la utilidad neta con el objeto de que el factor obtenido se apegue a la realidad, bajo la condición de que los gastos financieros no se originan por los activos fijos.

b) RAZON DE LA RENTABILIDAD EN FUNCION DEL ACTIVO TOTAL.

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se podrá conocer la rentabilidad que reflejan las ventas en función del activo total.

Se determinará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\frac{720,000}{3'816,000} = 0.19$$

INTERPRETACION: El cociente obtenido muestra que por cada peso invertido en el activo total se tiene \$0.19 de ganancia.

c) RAZON DE LA RENTABILIDAD EN FUNCION DEL CAPITAL DE TRABAJO.

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se debe conocer el rendimiento que consigue obtener el capital de trabajo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL DE TRABAJO}} = \frac{720,000}{2'934,000} = 0.25$$

INTERPRETACION.- El resultado obtenido muestra que por cada peso invertido por los accionistas en la empresa, obtienen \$0.25 de ganancia.

- d) RAZON DE LA RENTABILIDAD EN FUNCION DE LAS VENTAS.
Con esta razón se pretende obtener margen de utilidad que tienen las ventas.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{720,000}{2'800,000} = 0.26$$

INTERPRETACION.- El resultado muestra la ganancia obtenida por cada peso de ventas.

3) PRODUCTIVIDAD

Es la proporción existente entre los recursos que se aportan y utilizan, y el producto que se obtiene.

La productividad se determina aplicando las siguientes razones.

- a) razón de la productividad en función de la maquinaria y equipo
- b) razón de la productividad en función del Equipo de reparto
- c) razón de la productividad en función del Edificio
- d) razón de la productividad en función del capital contable.

a) RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se logra obtener la productividad que produce la inversión en maquinaria y equipo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{MAQUINARIA}} = \frac{2'800,000}{630,000} = \$ 4.44$$

INTERPRETACION.- El cociente obtenido dice que por cada peso invertido en maquinaria y equipo se está produciendo un rendimiento de \$ 4.44

b) RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DEL EQUIPO DE REPARTO.

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se podrá conocer la productividad que genera la inversión en equipo de reparto.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{EQUIPO DE REP.}} = \frac{2'800,000}{252,000} = \$ 11.11$$

INTERPRETACION.- El resultado obtenido muestra - que por cada peso invertido en equipode reparto - se está produciendo \$ 11.11 de ventas

- c) RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DEL EDIFICIO FUNDAMENTACION.- Con esta proporción se conoce la productividad que genera la inversión en edificio.

Se determina mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{EDIFICIO}} = \frac{2'800,000}{520,000} = \$5.38$$

INTERPRETACION.- Esta relación dice que por cada peso invertido en edificio se contribuye en \$5.38 de ventas.

- d) RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DEL ACTIVO FIJO:

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se conoce la productividad que genera el activo fijo. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{ACTIVO FIJO}} = \frac{2'800,000}{2'358,000} = \$1.18$$

INTERPRETACION.- El cociente nos dice que por cada peso invertido en activo fijo se está produciendo \$1.18 de ventas.

- e) RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DEL CAPITAL CONTABLE

FUNDAMENTACION.- Con esta razón se conocerá la productividad del capital aportado por parte de -

los accionistas. Se mide con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{CAPITAL CONTABLE}} = \frac{2'800,000}{2'934,000} = 0.95$$

Este cociente nos dice que por cada peso invertido por los accionistas, se producen \$0.95 de las ventas.

4.- ESTRUCTURA FINANCIERA.

La integra la parte derecha del balance general (pasivo y capital) mediante estos se obtiene el financiamiento interno como el externo, para adquirir activos que contribuyen al desarrollo del negocio.

La estructura financiera de un negocio se establece por el administrador de la misma y los acreedores que conceden sus recursos económicos

La estructura financiera se mide aplicando las razones siguientes:

- a) capital contable en función del activo total
- b) capital contable en función del pasivo total
- c) pasivo total en función del activo total.

a) CAPITAL CONTABLE EN FUNCION DEL ACTIVO TOTAL.
FUNDAMENTACION.- Con esta razón se mide la aportación de capital por parte de los socios al negocio.

Se mide calculando la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{CAPITAL CONTABLE}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{2'934,000}{3'816,000} = 0.77$$

INTERPRETACION.- El resultado obtenido nos indica que por cada peso invertido en el activo total \$0.77 son aportados por los socios de la empresa.

- b) CAPITAL CONTABLE EN FUNCION DEL PASIVO TOTAL
FUNDAMENTACION.- mediante esta razón se mide la dependencia económica entre los propietarios y los acreedores.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{CAPITAL CONTABLE}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{2'934,000}{882,000} = 3.32$$

INTERPRETACION.- El índice obtenido dice que por cada peso que aportan los acreedores, \$3.32 están aportando los accionistas.

- c) RAZON DE ENDEUDAMIENTO
FUNDAMENTACION.- Con esta razón se mide el porcentaje de los fondos proporcionados por los acreedores.

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{882,000}{3'816,000} = 23\%$$

INTERPRETACION.- Esto significa que los acreedores han aportado 23% del financiamiento de la empresa.

INDICE DE ROTACION

Es el número continuo de veces con que suceden las operaciones en el negocio de una empresa.

La rotación se obtiene mediante la aplicación de - las razones siguientes:

- a) razón de rotación de inventarios de materias - primas
- b) razón de rotación de inventarios de producción de proceso
- c) razón de rotación de inventarios de productos-terminados
- d) razón de documentos por cobrar
- e) razón de documentos por pagar.

a) RAZON DE ROTACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS - PRIMAS:

FUNDAMENTACION: Con esta razón se medirá el número de veces que las materias primas han sido utiliza das dentro de cierto período o ejercicio o la can tidad de veces que se envían para su proceso.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS}}{\text{PROMEDIO DE INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA}} =$$

$$\frac{840,000}{140,000} = 6 \text{ (veces)}$$

$$\frac{360}{6} = 60 \text{ (días)}$$

Datos complementarios:

- a) el costo de consumo de materias primas
\$ 840,000
- b) el promedio de inventarios de materias primas \$140,000

INTERPRETACION.- El coeficiente dice que el inventario se utilizó 6 veces en el periodo y el lapso que tardó en reemplazarse la materia prima es de 60 días.

b) Razón de rotación de inventarios de producción de proceso.

FUNDAMENTACION.- Por medio de esta proporción se obtendrá la cantidad de veces que la producción en proceso se transforma en producción terminada del ejercicio. Se calcula con la siguiente fórmula:

COSTO DE PRODUCCION

PROM. DE INVENTARIOS DE PRODUCCION EN PROCESO

$$\frac{972,000}{108,000} = 9 \text{ (veces)}$$

$$\frac{360}{9} = 40 \text{ (días)}$$

El coeficiente dice que el inventario de producción en proceso se convierte en artículos --

terminados 9 veces por cada año, así como el tiempo que tardó cada proceso es de 40 días.

Datos adicionales:

- a) el costo de producción fue de \$972,000
- b) el promedio de inventario final de producción en proceso es de \$108,000.
- c) rotación de inventarios de productos -- terminados:

FUNDAMENTACION. Con esta razón se conocerá el número de veces que se tuvo que reemplazar el inventario de artículos terminados.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

COSTO DE VENTAS

PROMEDIO DE INVENTARIO DE ARTICULOS TERMINADOS.

$$\frac{1.200,000}{166,000} = 7.22 \text{ (veces)}$$

$$\frac{360}{7.22} = 50 \text{ (días)}$$

El resultado obtenido nos indica que el inventario de artículos terminados se tuvo que reponer 7.22 veces cada 50 días durante el ejercicio.

Para darle una mejor interpretación de los cocientes obtenidos de la rotación de inventarios, se debe analizar la relación existente.

R.I.M.P	60 días
R.I.P.P.	40 días
R.I.P.T.	50 días

Se deduce que existe un margen de 20 días para proporcionar el suministro de materia prima a producción en proceso, y por otra parte, existe un margen de 10 días para que suministre producción en proceso a artículos terminados.

d) RAZON DE DOCUMENTOS POR COBRAR.

FUNDAMENTACION.- Por medio de esta razón se podrá conocer el tiempo y el número de veces que las cuentas por cobrar se convierten en efectivo en el transcurso del ejercicio.

Se calcula con la siguiente fórmula.

VENTAS NETAS A CREDITO
PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR

$$\frac{2'800,000}{468,000} = 5.98 \text{ (veces)}$$

$$\frac{360}{5.98} = 60 \text{ (días)}$$

INTERPRETACION.- El coeficiente dice que las cuentas por cobrar se hicieron efectivas durante 5.98 veces, se cobran cada 60 días.

DATOS ADICIONALES.-

- a) las ventas netas a crédito fueron de - - -
\$2'800,000.00
- b) el promedio de cuentas por cobrar es de :-
\$468,000.00

e) RAZON DE ROTACION DE CUENTAS POR PAGAR FUNDAMENTACION.- Por medio de esta razón se conocerá cuántas veces la empresa ha pagado sus documentos por pagar durante el ejercicio.

Se determina con la siguiente fórmula:

COMPRAS NETAS
PROMEDIO DE CUENTAS POR PAGAR

$$\frac{1'188,000}{396,000} = 3 \text{ (veces)}$$

$$\frac{360}{3} = 120 \text{ (días)}$$

Se deduce que la empresa pagó 3 veces las cuentas al año una vez cada 120 días.

INDICE DE COSTOS Y DE GASTOS.

Es necesario conocer los importes e índices con que está operando la empresa con relación a ejercicios anteriores, asimismo, realizar una comparación con empresas que tengan el mismo giro.

Los índices de costos y gastos se obtendrán por medio de la aplicación de las siguientes razones:

- a) razón del índice del costo de ventas
- b) razón del índice de los gastos de venta
- c) razón del índice de los gastos de administración

d) razón del índice de los gastos financieros

a) RAZON DEL INDICE DEL COSTO DE VENTAS

FUNDAMENTACION.- Por medio de la aplicación de esta razón se conocerá el índice del costo de ventas como viene operando la empresa, en relación a sus ventas. Se determina con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{VENTAS}} = \frac{1'200,000}{2'800,000} = 0.428 = 42.8\%$$

INTERPRETACION.- Este coeficiente dice que el costo de ventas representa el 42.8% de el total de las ventas.

b) RAZON DEL INDICE DE LOS GASTOS DE VENTA.

FUNDAMENTACION.- Por medio de esta proporción se obtendrá el coeficiente que representa los gastos de venta en función de las ventas. Se determina con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{GASTOS DE VENTA}}{\text{VENTAS}} = \frac{450,000}{2'800,000} = 0.16$$

INTERPRETACION.- El resultado obtenido nos dice que por cada peso de ventas \$0.16 son gastos de venta

c) RAZON DEL INDICE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION.

FUNDAMENTACION.- Por medio de esta razón se calculará el porcentaje de los gastos de administración en cuanto a las ventas.

Se determina con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{GASTOS DE ADMINISTRACION}}{\text{VENTAS}} = \frac{300,000}{2'800,000} = 10.7\%$$

INTERPRETACION.- El cociente indica que para poder realizar las ventas. Se efectuaron los gastos de administración que representan 10.7%

d) RAZON DEL INDICE DE GASTOS FINANCIEROS.

FUNDAMENTACION.- Con la aplicación de esta proporción se obtendrá el coeficiente que representan los gastos financieros en relación a las ventas.

Se determina con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{GASTOS FINANCIEROS}}{\text{VENTAS}} = \frac{100,000}{2'800,000} = 0.0357$$

INTERPRETACION.- El coeficiente obtenido dice que para poder realizar las ventas y para poder manejar la actividad de la empresa en general, se tuvo que hacer uso del financiamiento que ocasionó el 3.57% de gastos financieros en relación a las ventas.

1.5.1.2

RAZONES ESTANDAR.- El método de razones estándar es una herramienta de control, este método se basa en comparaciones constantes de los hechos reales reduciendo desperdicios y optimizando resultados.

La finalidad de este método, consiste en medir la eficiencia o ineficiencia de la administración de la empresa, por medio de comparación de razones reales contra las estándar las cuales se fijan por la misma.

Al efectuar un análisis se descubren desviaciones tanto favorables como desfavorables, las primeras quieren decir que se mejoró en comparación al estándar implantado y las siguientes presentan deficiencias en la operación del área estudiada.

Las razones estándar se dividen en:

- a) razones estándar internas
- b) razones estándar externas

a) **RAZONES INTERNAS**

Este tipo de razones las determina la propia empresa basadas en datos de sus Estados Financieros de ejercicios anteriores.

VENTAJAS DE LAS RAZONES ESTANDAR INTERNAS.

Sirven como:

- guía para regular la situación presente
- meta para establecer estimaciones futuras.
- para la determinación de los costos de producción

- para la elaboración de los presupuestos
- medidas de control de dirección de sucursales y agencias.

b).- RAZONES ESTANDAR EXTERNAS

Este tipo de razones se determinan mediante la comparación de los Estados Financieros - del mismo período, obteniendo un promedio de un grupo de empresas que se dedican al mismo giro o actividad.

Para elaborar este tipo de razones, es necesario tener información reciente.

Se determina con la siguiente fórmula:

$$\text{PROMEDIO ARITMETICO} = \frac{\text{SUMA DE VALOR DE LOS TERMINOS}}{\text{NUMERO DE TERMINOS}}$$

Se desea obtener la razón estándar de las cuentas y documentos por pagar de los siguientes períodos.

1982	=	\$7,420	
1983	=	\$9,600	P.A. = \$57,220 =
1984	=	\$40,000	<u>19,073</u>
			3

El promedio obtenido indica que la razón estándar de documentos por pagar debe mantenerse para el futuro ejercicio de \$19,073.

Este método no se recomienda en épocas de crisis económica, la devaluación constante de la moneda modifica los Estados Financieros.

VENTAJAS DE LA RAZONES ESTANDAR EXTERNAS

Nos sirven:

- para concesiones de crédito o vigilancia por parte de las Instituciones de Crédito.
- Como un servicio adicional por parte de profesionales (Contadores Públicos o Economistas, etc.) a sus clientes.
- para estudios económicos por parte del Gobierno Federal y las Cámaras de Industria y Comercio.

DESVENTAJAS

- Juicios personales en la preparación de los Estados Financieros no deben salirse de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.
- al cierre de ejercicio de las distintas empresas, no todas cierran el 31 de diciembre, al comparar los datos se desprenden variaciones de la información.
- Mercado, al efectuar el análisis de la información financiera con la aplicación de las razones estandar externas, los datos que se presentan son resultado de operaciones de épocas en que se vive una

inflación o deflación en el mercado diferente al período analizado.

condiciones económicas de la empresa.

- a) una empresa produce objetos de calidad, - otra que se dedica a lo mismo, produce objetos corrientes.
- b) la relación entre una empresa que tiene muchos años establecida y otra que apenas - inicia sus operaciones.
- c) la relación de la empresa que posee muchos recursos económicos y la otra pocos recursos.

1.5.1.3. METODO DE PORCIENTOS INTEGRALES

Este método se le conoce con el nombre de REDUCCION de ESTADOS FINANCIEROS A PORCIENTO, consiste en calcular a porcentaje cada renglón del activo, del pasivo y el capital, o bien, los -- porcentajes de los renglones del estado de Pérdidas en relación con las ventas netas tomando como base el índice de cien.

El procedimiento consiste en dividir cada una de las partes entre el mismo todo, multiplicando el cociente por cien obteniendo así la reducción de los Estados Financieros a porcentos de los - diversos conceptos que lo integran.

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula, se puede conocer el porcentaje de una cantidad con respecto a un total.

PORCIENTO INTEGRAL

$$P.I. = \frac{C.P. (100)}{C.I.}$$

C.I.

FACTOR CONSTANTE

$$F.C. = \frac{(100) C.P.}{C.T.}$$

C.T.

De donde:

- § = Tanto por ciento
- C.P. = Cantidad propuesta
- C.T. = Cantidad total
- F.C. = Factor constante
- P.I. = Porciento integral

EJEMPLO

Qué porcentaje representa el rubro caja y bancos cuyo importe es de \$252,000 en relación al activo total, con un importe de 3'816,000.

$$\text{DESARROLLO : } \frac{252,000 (100)}{3'816,000} = 6.60\%$$

El porcentaje que representa caja y bancos es de 6.60% del total de activo.

Al aplicar este método de porcentaje al balance general deben tomarse solamente valores netos de cada partida del activo, deduciendo la estimación y comparando con la inversión total.

Este método es muy importante, ya que facilita la comparación de los Estados Financieros, formando con esto, una gran ventaja para los diversos usuarios, interesados en los resultados y en la situación financiera de la empresa sin ne-

cesidad de entrar en tecnicismos de las cuentas conociendo así el grado de solvencia y potencialidad económica de la empresa.

1.5.2. METODO DE ANALISIS HORIZONTAL O DINAMICO

El método de análisis horizontal, es el que se utiliza para separar y distinguir los datos contenidos en los Estados Financieros pertenecientes a dos diferentes períodos.

Los métodos que se utilizan para efectuar el estudio del análisis horizontal son:

- a) aumentos y disminuciones
- b) tendencias
- c) método del control presupuestal

1.5.2.1. METODO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES

Este método consiste en comparar horizontalmente las cifras de las partidas homogéneas contenidas en los Estados Financieros de dos períodos distintos, obteniendo dicha comparación una cifra que representa un incremento o un decremento de las mismas.

Por medio de la comparación de los Estados Financieros se puede observar los cambios que influyen en la situación financiera.

Para calcular una variación de aumento o dis
minución, se le restará al año inmediato pasado
y si el resultado obtenido es positivo obtendre
mos un resultado negativo o una disminución que
se representa con paréntesis.

Para entender este método, a continuación -
presento un balance comparativo:

EMPRESA "X", S.A.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE 1984 Y 1985

<u>A C T I V O</u>	<u>AÑO 1984</u>	<u>AÑO 1985</u>	<u>ALMENTO DISMINUCION</u>
<u>CIRCULANTE</u>			
Caja y bancos	252,000	289,800	37,800
Clientes	360,000	468,000	108,000
Doctos. por cob.	108,000	124,200	16,200
Deud. diversos	36,000	20,000	(16,000)
Inventarios	<u>414,000</u>	<u>443,500</u>	<u>29,500</u>
	1'170,000	1'345,500	175,500
<u>F I J O</u>			
Terreno	550,000	550,000	.00
Edificio	520,000	600,000	80,000
Maq. y Equipo	630,000	819,000	189,000
Mob. y Equipo	198,000	237,600	39,600
Equipo de Transp.	208,000	300,000	92,000
Equipo de reparto	<u>252,000</u>	<u>323,000</u>	<u>71,000</u>
	2'358,000	2'829,600	471,600
<u>D I F E R I D O</u>			
Gastos de Inst.	108,000	103,000	(5,000)
Gastos de Org.	90,000	86,000	(4,000)
Pagos anticip.	<u>90,000</u>	<u>23,900</u>	<u>(66,100)</u>
	288,000	212,900	(75,100)
SUMA DE ACTIVO	<u>3'816,000</u> =====	<u>4'388,000</u> =====	<u>572,000</u> =====

<u>P A S I V O</u>	<u>AÑO 1984</u>	<u>AÑO 1985</u>	<u>ALMENTO DISMINUCION</u>
<u>CIRCULANTE</u>			
Proveedores	180,000	216,000	36,000
Doctos. por pagar	216,000	337,000	121,000
Acreed. diversos	54,000	80,000	26,000
Anticip. recibidos de clientes	<u>190,000</u>	<u>187,000</u>	<u>(3,000)</u>
	640,000	820,000	180,000
<u>F I J O</u>			
Doctos. por pagar	126,000	442,000	316,000
Acreed. Hipoteca	<u>116,000</u>	<u>100,000</u>	<u>(16,000)</u>
	242,000	542,000	300,000
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Capital social	2'160,000	2'160,000	.000
Reservas de Capital	54,000	100,000	46,000
Util. del ejercicio	<u>720,000</u>	<u>766,000</u>	<u>46,000</u>
	<u>2'934,000</u>	<u>3'026,000</u>	<u>92,000</u>
SUMA DE PAS. Y CAP.	\$ 3'816,000 =====	\$ 4'388,000 =====	\$ 572,000 =====

Para que los cambios apreciados resulten válidos, es necesario que los Estados Financieros que se examinen, estén aplicados de acuerdo con los principios de contabilidad, generalmente aceptados y el registro de sus operaciones en forma consistente en los diferentes períodos.

1.5.2.2. METODO DE TENDENCIAS

Este método proviene del método de aumentos y disminuciones. Se basa en la comparación de las cifras de varios períodos, en función a un año base, se debe entender que el año base, es aquél - que presenta resultados óptimos de la empresa y - éste debe ser anterior a los demás años comparados de esta manera se conoce los cambios que va sufriendo la empresa.

Para efectuar el estudio de una tendencia, se deberá ordenar cronológicamente las cifras correspondientes con el objeto de tomar en cuenta que - un examen aislado de la tendencia de un hecho no tiene significado alguno, pero se compara con la tendencia de otros hechos con los cuales existe - una relación de dependencia, de este modo se considera que son hechos significativos e importantes para la empresa.

Para la interpretación de este método, se debe considerar lo siguiente:

- a) los cambios constantes de la empresa
- b) la pérdida del poder adquisitivo de la moneda
- c) las deficiencias detectadas en la aplicación de los métodos para obtención y depuración de datos.

Desarrollo para la aplicación de este procedimiento:

1. se debe retroceder al pasado utilizando Estados Financieros de ejercicios anteriores.
2. se debe tomar como base, la cifra más antigua a la cual se le fijará un porcentaje del 100%.
3. las cifras comparadas, se les asignará el relativo correspondiente mediante la aplicación de la fórmula de la cifra comparada entre la cifra base cien.
4. la tendencia relativa a las cifras comparadas se determina mediante la cifra -- comparada relativa y cifra base relativa.

Para que el lector pueda comparar con mayor facilidad los resultados obtenidos del método de tendencias, éstos se tienen que representar por medio de gráficas lineales o de barras y sobre todo cuando se combinan dos o más tendencias comparables e interrelacionadas.

1.5.2.3. METODO DEL CONTROL PRESUPUESTAL

El control presupuestal, consiste en elabo--rar un programa de previsión y administración financiera y de operación, para un período específico, apoyándose con experiencias del pasado, - analizando las condiciones actuales para preveer las del futuro. Es decir, es un instrumento del

que se valen las empresas para poder dirigir sus operaciones mediante la comparación sistemática de las previsiones para cada uno de sus departamentos con los datos que refleja la contabilidad dentro del mismo período.

El control presupuestal, es la herramienta - con que ayuda el analista de Estados Financieros para preveer, planear, coordinar y opinar sobre las medidas que se fijarán para controlar las - operaciones y funciones de cada empresa con la - finalidad de obtener mejores rendimientos.

Normas a las que debe sujetarse el control - presupuestal.

- a) especificación clara y concisa de la meta de la empresa.
- b) la meta debe fundamentarse en situaciones realizables evitando metas ambiciosas e - irrealizables.
- c) se debe contar con la mutua confianza y - el apoyo de empleados de la empresa.
- d) debe existir una adecuada organización, - que permita definir las áreas de responsa**u** bilidad.
- e) debe elaborarse en forma flexible, con la finalidad de poder adecuarlo según sean - las circunstancias.
- f) se debe implantar un sistema de contabili**u** dad que esté de acuerdo con el presupues**u** to para que así se pueda obtener informa**u** ción adecuada y oportuna.

- g) la comunicación interna debe ser siempre por escrito, por medio de circulares, - por órdenes o instrucciones de directores a empleados por sugerencias o informes a la inversa y con memoranda en igualdad de funciones.
- h) los ejecutivos atenderán los problemas en orden de importancia.

La finalidad del control presupuestal, estriba en comparar los Estados Financieros reales con los presupuestados para corregir las variaciones resultantes, y así obtener un mejor control en la dirección de empresa.

Al realizar la comparación, deben seguirse -- los siguientes pasos:

- a) elaboración de los manuales o instructivos de la base de comparación
- b) efectuar las comparaciones del resultado - con los del presupuesto.
- c) interpretar los resultados obtenidos de su jetos a comparación.
- d) el estudio de las variaciones
- e) toma de decisiones

Un buen sistema de control presupuestal, planea y define cada una de las operaciones que realizará la empresa dentro de un período establecido, el cual se determina mediante los siguientes factores.

- a) se debe coordinar el período que corresponde la rotación de inventarios con el presupuesto
- b) los procedimientos que se utilizan para la obtención del financiamiento, si la empresa tiene créditos de instituciones bancarias los vencimientos nos determinarán el período del presupuesto.
- c) condiciones del mercado.- Si las condiciones dadas en el Mercado son inciertas y cambiantes, tanto como económicas, sociales y políticas. Se aconseja que el presupuesto sea corto, en caso contrario, ya sea que el mercado presente una situación estable, el período del presupuesto puede ser largo.
- d) duración del período contable.- Es necesario elaborar el presupuesto de acuerdo con el ejercicio contable para que los dos finalicen en la misma fecha.

A continuación presento el Estado de Resultados presupuestado comparado con el real:

CONTROL PRESUPUESTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS
 COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

	<u>R E A L</u>	<u>PRESU- PUESTO</u>	<u>VARIACION FAVORABLE DESFAVORABLE</u>
VENTAS	3'000,000	4'500,000	1'500,000
menos:			
Dev. Desc. s/ ventas	<u>200,000</u>	<u>300,000</u>	<u>100,000</u>
Ventas netas	2'800,000	4'200,000	1'400,000
menos:			
Costo de ventas	<u>1'200,000</u>	<u>1'000,000</u>	<u>(200,000)</u>
Utilidad bruta	1'600,000	3'200,000	1'600,000
menos:			
Gtos. de operac.	<u>750,000</u>	<u>1'125,000</u>	<u>375,000</u>
Utilidad de oper.	850,000	2'075,000	1'225,000
menos:			
Gas. y produc. financ.	<u>60,000</u>	<u>200,000</u>	<u>140,000</u>
Utilidad financ.	790,000	1'875,000	1'085,000
menos:			
Otros gtos. fin.	<u>70,000</u>	<u>150,000</u>	<u>80,000</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>720,000</u> =====	<u>1'725,000</u> =====	<u>1'005,000</u> =====

CAPITULO II

2.1. ORIGEN DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO.

El 28 de diciembre de 1982, se dá a conocer por medio de la Prensa, que el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado propuso el día anterior el origen de las Sociedades Nacionales de Crédito integrada por Instituciones de la Banca Privada Nacionalizada y la Mixta (Banca Múltiple y Banca de Desarrollo).

Las Sociedades Nacionales de Crédito constituirán su capital participativo (66% del Gobierno Federal y el 34% de usuarios y trabajadores) a efecto de que se hagan cargo del servicio de la banca y crédito en un plazo no menor de seis meses a partir del 1o. de enero de 1983.

Con esto, el 1o. de enero de 1983, entra en vigor la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la finalidad de esta Ley, era establecer el marco legal que proporcionará los elementos necesarios para garantizar el servicio público de la Banca y Crédito que se siga prestando por el Estado, para lo cual se propone la reestructuración de la Institución de Crédito, en base a la resistente estructura humana, técnica y financiera de la Banca.

Dejando así, establecido el marco jurídico que permitirá adecuar su estructura, organización y funcionamiento del sistema bancario, si-

guiendo los lineamientos a partir del artículo 28 Constitucional, en donde se proponen las modificaciones a la estructura y objetivos del Sistema Nacional Bancario para la creación de una nueva persona jurídica de Derecho Público, bajo la cual se deberán constituir las Instituciones de Crédito y la protección de los intereses del público.

Las Sociedades Nacionales de Crédito, creadas por el Ejecutivo Federal y bajo esas condiciones, tendrán una personalidad jurídica y patrimonio propio y debe contar con un capital mínimo como una forma de garantía y solvencia financiera.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público - de Banca y Crédito que entró en vigor en enero de 1983, solamente contenía disposiciones reglamentarias al aspecto patrimonial de las Sociedades Nacionales de Crédito, dejando vigente la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito que regula los aspectos de operación y funcionamiento, pero el día 14 de enero de 1985, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la nueva LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO - DE LA BANCA Y CREDITO, entrando en vigor al siguiente día de su publicación, derogando la del 10. de enero de 1983 y la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Esta nueva Ley regulará a las Sociedades Nacionales de Crédito Estructurales. En Banca Múltiple y Banca de Desarrollo independientemente de las Leyes Orgánicas que se decreten para cada una de ellas, y de acuerdo a su especialidad.

También establece una nueva forma de administración y vigilancia y gran sinnúmero de normas y reglamentaciones, tanto para la captación del público como para inversión de los mismos préstamos, créditos o valores, y la seguridad y liquidez que deben guardar las inversiones de los recursos ajenos, la protección y garantía hacia los intereses del público.

A) OBJETIVOS

Los objetivos de las Sociedades Nacionales de Crédito, deben estar encauzados a los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo, o en todo momento se buscará alcanzar los objetivos específicos de cada tipo de Institución, ya que los de carácter general, son:

(ARTICULO 3°. LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

1. Fomentar el ahorro Nacional
2. Facilitar al público el acceso de los beneficios del servicio Público de Banca y Crédito.
3. Canalizar eficientemente los recursos financieros.
4. Promover la adecuada participación de

la Banca en los mercados Nacionales y en los mercados financieros Internacionales.

5. Procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario Nacional y una competencia sana entre las Instituciones de Banca Múltiple.
6. Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión como especialidad de cada Institución de Banca de Desarrollo y en las respectivas Leyes Orgánicas.

B) DEFINICION SOCIEDAD NACIONAL -

La Sociedad Nacional de Crédito es una Institución de Derecho Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio; tendrán dura -- ción indefinida con domicilio en el Territo -- rio Nacional. (ARTICULO 9º LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

2.2 CONSTITUCION DE LAS SOCIEDA -- DES NACIONALES DE CREDITO.

Para la constitución de una Sociedad Nacional de Crédito, es necesario juntar -- dos elementos básicos, como son:

- a) La Creación
- b) Aportaciones

a) LA CREACION

La Sociedad Nacional de Crédito, será creada por Decreto Presidencial.

Estos deben seguir los lineamientos siguientes:

a) Las Instituciones Bancarias de Desarrollo contarán con Leyes Orgánicas, debiendo sujetarse a los Decretos correspondientes del Ejecutivo Federal y de lo que el Congreso de la Unión disponga en dichos Ordenamientos.

b) Conforme a su funcionamiento y organización de las Sociedades Nacionales de Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedirá un Reglamento Orgánico donde se estipulen las bases. (ARTICULO 9º LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

b) LAS APORTACIONES

El capital de las Sociedades Nacionales de Crédito es presentado por Títulos de Crédito, denominados Certificados de Aportación Patrimonial, éstos deberán ser nominativos divididos en dos series:

SERIE "A".- Que representarán en todo tiempo el 66%. El capital de la Sociedad solamente podrá ser suscrita por el Gobierno Fe

deral y se emitirán en Título Unico.

SERIE "B".- El 34% restante, podrá ser suscrita por Entidades de Administración Pública Federal Paraestatal por los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, por los usuarios del Servicio Público de la Banca y Crédito y por los trabajadores de la misma sociedad, etc.

Estos certificados podrán emitirse en uno o varios títulos.

No podrán participar en el Capital de las Sociedades Nacionales de Crédito, personas físicas o morales extranjeras, ni Sociedades Mexicanas sin cláusula de exclusión absoluta de extranjeros.

Salvo el Gobierno Federal, ninguna persona física o moral podrá adquirir el control de certificados de aportación Patrimonial (SERIE "B") por más del 1% del capital de las Sociedades Nacionales de Crédito.

El capital mínimo de las Sociedades Nacionales de Crédito será el que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general, el cual estará íntegramente pagado.

Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un 50%. (ARTICULO 17 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

El aumento o reducción del capital social de las Sociedades Nacionales de Crédito, se llevará por la propuesta del Consejo Directivo, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que modifique el Reglamento Orgánico respectivo, debiendo escuchar la opinión del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. (ARTICULO 11 AL 17 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

2.3 LA ORGANIZACION DE UN BANCO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

La organización de un banco Sociedad Nacional de Crédito, básicamente descansa en la estructura de diversos departamentos, cada uno tiene asignadas varias funciones específicas.

Entre las que destacan en la participación de la captación e inversión de recursos con los cuales opera la Sociedad de Crédito.

Como toda Sociedad Nacional de Crédito, tenemos el órgano supremo, Consejo Directivo, con sus órganos de administración y vigilancia representados por el Director General y Comisario, Consejo Consultivo y además, de las áreas Administrativas y Ejecutivas, existe la del Control e información de las operaciones en las que intervienen la de Contraloría, Auditoría Interna y Contabilidad, cuyas funciones explicare

posteriormente.

2.3.1. LA ADMINISTRACION DEL BANCO
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDI-
TO.

Está encomendada a un Consejo Directivo y un Director General.

El Consejo Directivo dirigirá la Sociedad con base en las políticas, lineamientos que conforme a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito, establezca el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A) CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, para el logro de sus objetivos y metas, instruirá al Director General para la ejecución y realización de los mismos; así como constituirá apoderados y nombrará dentro de sí unos delegados para actos o funciones específicas, además podrá acordar la realización en todas las operaciones inherentes al objeto.

FUNCIONES BASICAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- I.- Nombrar y remover a propuesta del Director General a los servidores Públicos de la Institución que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas a la de aquél, a los delegados, fiduciaros y a los demás que marque el Reglamento Orgánico, así como con cederles licencias.
- II.- Nombrar y remover al Secretario al pre-secretario del Consejo.
- III.- Aprobar los programas sobre el es tablecimiento, reubicación y clau sura de sucursales, agencias y o oficinas.
- IV.- Acordar la creación de Comités Re gionales Consultivos y de Crédito así como los de su seno.
- V.- Determinar las facultades de los o distintos órganos y de los servido res públicos de la Sociedad, para el otorgamiento de créditos.
- VI.- Aprobar el dictamen de los Comisari os, el Balance Anual de la Sociedad.

- VII.- Aprobar, según sea el caso, la constitución de reservas y la aplicación de utilidades, así como la forma y - términos en que debe realizarse.
- VIII.- Autorizar la publicación de Estados Financieros.
- IX.- Aprobar, conforme a las disposiciones legales y administrativas, la - adquisición de inmuebles que la Sociedad necesite para la prestación de sus servicios.
- X.- Aprobar los proyectos de los programas financieros de operación anual, los presupuestos de gastos e inversiones y la estimación de ingresos.
- XI.- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones al Reglamento Orgánico y, en su caso, aprobar el convenio de función de la Sociedad, así como la - concesión de activos y pasivos.
- XII.- Aprobar la emisión de certificados - de aportación provisionales o definitivos.
- XIII.- Acordar los aumentos de capital pagado de la Sociedad, así como fijar -

las primas que en su caso deban pagar los suscriptores de Certificados de Aportación Patrimonial.

XIV.- Las que establezca con carácter, - la respectiva Ley Orgánica, en el caso de Instituciones de Banca y - Desarrollo y el Reglamento Orgánico de la Sociedad.

El Consejo Directivo estará formado entre - nueve y quince Consejeros propietarios y sus respectivos suplentes.

Serán designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Consejeros directivos que representan a la Serie "A" de Certificados de Participación Patrimonial y éstos deberán constituir en todo tiempo las dos terceras partes del Consejo y serán servidores públicos de la Administración Pública Federal o profesionales independientes de conocida calidad moral; experiencia y prestigio en materia económica y financiera.

Por los certificados de la Serie "B" serán - personas con conocimientos, experiencia y capacidad para representar los intereses del Sector a que pertenezca.

El cargo de Consejero es personal, no podrá desempeñarlo por medio de representantes.

B) EL DIRECTOR GENERAL

El Director se hará cargo de la administración de la Institución, será el representante legal de la misma y el ejercicio de sus funciones incluyendo las de Delegado Fiduciario, será designado por el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Debe reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Tener notorios conocimientos y reconocida experiencia en materia bancaria y crediticia.
3. Haber prestado por lo menos, cinco años sus servicios en puesto de alto nivel decisorio, con preferencia en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano.
4. No deben tener algún litigio pendiente con la Institución que se trate.

El Registro Público de Comercio otorgará un nombramiento de los servidores públicos de Sociedad Nacional de Crédito, el cual acredita en forma eficiente la personalidad y sus facul

tades de los mismos y éstos le deberán exhibir dicho nombramiento.

Los nombramientos para Secretario y del pro secretario del Consejo Directivo deben protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro de Comercio.

ARTICULO 19 AL 24 (LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO)

Organos de Vigencia: Una Sociedad Nacional de Crédito.

C) COMISARIO

El Organo de Vigilancia estará formado por - dos Comisarios nombrados por:

Uno por la Secretaría de Contraloría General de la Federación y otro por los Consejeros de la Serie "B". Por cada Comisario se nombrará su respectivo suplente. (ARTICULO 26 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO)

PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMISARIO

- a) Los Comisarios tendrán las más amplias facilidades para examinar los libros de

de contabilidad y demás documentación de las sociedades, incluyendo la del Consejo Directivo.

- b) Llevar a cabo todos los demás actos - que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- c) Tienen el derecho de asistir a las juntas de Consejo Directivo con voz.

D) COMISION CONSULTIVA

Las Sociedades Nacionales de Crédito, tendrán una comisión consultiva e integrada por los titulares de los certificados de participación Patrimonial serie "B" distintos del Gobierno Federal, éste funcionará en forma y - términos que señale el Reglamento Orgánico de la Sociedad. (ARTICULO 27 LEY REGLAMENTARIA - DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO)

La Comisión Consultiva se reunirá por lo - menos una vez al año, se ocupará de los asuntos siguientes:

- I.- Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales la So- ciedad lleve a cabo sus operaciones.

- II.- Analizar el informe de las actividades, los Estados Financieros que le presente el Consejo Directivo por conducto del Director General.
- III.- Opinar sobre el proyecto de aplicación de utilidades.
- IV.- Formular el Consejo Directivo las recomendaciones que estime convenientes sobre las funciones anteriores.

E) COMITE DE CREDITO

A los miembros del Comité de Crédito les coresponde opinar sobre el monto que debe fijar se a los créditos solicitados por la clientela mediante dictámenes o actas, éstos dejan las constancias de su actuación de los acuerdos tomados, a su vez éstos deben comunicárselo a los funcionarios del departamento de Crédito, para que les sirvan de base para conceder créditos o préstamos que se celebran con la clientela.

La principal función que efectúa el Comité de crédito es decidir si le conviene; si es conveniente otorgar determinados créditos o líneas de crédito.

El Comité de Crédito está obligado a valorar los siguientes puntos:

1. Antecedentes del solicitante de crédito
2. Experiencias en operaciones anteriores
3. Solvencia moral y económica
4. Capacidad de pago
5. Análisis e interpretación de las cifras que presentan los Estados Financieros
6. Libertad de gravamen de los bienes que se ofrecen en garantía
7. Situación legal de los acreditados
8. Estudio de la viabilidad de los proyectos de inversión.

Por lo general, el Comité de Crédito, deberá estar formado por personas conocedoras del medio económico y financiero, la zona o región en donde opere la sociedad de Crédito, el conocimiento que les permite opinar con mayor seguridad y certeza, además las posibilidades de recuperación de créditos otorgados.

f) CONTRALORIA

Es el área que supervisa el aspecto financiero del banco y controla y aprueba todo tipo de erogaciones.

Algunas de las principales funciones básicas:

- a) tiene bajo su control el departamento de Contabilidad.
- b) prepara informes y estados para la toma de decisiones de los Directivos.
- c) planea y conoce los resultados de Auditoría Interna.
- d) Participa en la elaboración de presupuestos y la corrección de las desviaciones.
- e) atiende a las necesidades de información externa que solicita la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en determinados períodos.
- f) orienta la política de captación e inversión de los recursos de la Institución.

g) CONTROL INTERNO

Se entiende por Control Interno, el plan organizacional y todos los métodos y procedimientos que de una manera coordinada se establecen en un negocio para proteger sus activos, para la obtención de la información financiera oportuna, segura y correcta, promover la eficiencia en las operaciones, adhesión a las políticas de la empresa.

Existen tres métodos para evaluar el Control Interno:

1. Método descriptivo
2. Método de cuestionario
3. Método gráfico

Cuando el auditor interno evalúa el Control Interno, propone alternativas para corregir puntos débiles.

En cambio, en Auditoría Externa, al evaluar el Control Interno de una Entidad, le permite determinar el alcance y la profundidad para realizar las prácticas de auditoría.

h) AUDITORIA INTERNA

La Auditoría Interna persigue que se cumpla con el objetivo principal que es la revisión minuciosa de las operaciones realizadas por la Sociedad de Crédito.

Además, que se cumplan con los objetivos que persigue el Control Interno, los cuales son:

- a) una adecuada protección de los activos
- b) que se presente con oportunidad y veracidad la información financiera.
- c) que exista eficiencia en las operaciones efectuadas
- d) que se cumplan con las políticas establecidas por la dirección de Sociedad de Crédito.

La intervención de los Auditores Internos debe estar enfocada hacia:

1. investigar de una manera detenida las desviaciones existentes en los sistemas y procedimientos establecidos.
2. verificar y evaluar los registros contables, Estados Financieros y cualquier otra clase de operación.
3. medir el grado de calidad del trabajo - que lleva a cabo el personal de la Sociedad
4. Proporcionar recomendaciones y sugerencias que tiendan a mejorar la eficiencia de las operaciones

El trabajo del Auditor Interno, lo llevará a cabo mediante programas de auditoría generales o detalladas, estandar o específicos que sirvan para evaluar el resultado de la actividad bancaria.

El informe obtenido por la práctica de la auditoría interna, será proporcionado al Controlador de la Sociedad para la toma de decisiones,

2.3.2 LA FUSION DE LA SOCIEDAD
NACIONAL DE CREDITO.

La fusión de dos o más Instituciones de banca múltiple se efectuará por decreto del Ejecutivo Federal (ARTICULO 28 LEY REGLAMENTARIA - DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

Bajo las bases siguientes:

- I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalará la forma y términos en que deberá llevarse a cabo la fusión, cuidando en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público, de los titulares, de los certificados de aportación Patrimonial, así como de los trabajadores de las Sociedades en lo que corresponda a sus derechos.
- II. Los consejos Directivos, tomando en cuenta la opinión de las Comisiones Consultivas y los dictámenes de los Comisarios se sujetarán a autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los convenios de la fusión, mismos que deberán contener los Estados Financieros de las Sociedades, las bases para realizar el canje de los certificados de participación por éstas y los acuerdos para llevar a cabo la fusión de que se trate.

III. Los acuerdos de la fusión respectiva, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de amplia circulación en la plaza que - tenga su domicilio las autoridades.

La fusión tendrá y surtirá efectos - en la fecha que indiquen las publicaciones.

IV. Durante los noventa días naturales si guientes a aquél en que surta efectos la fusión, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse judicialmente para el sólo objeto de obtener el pago de sus créditos sin que esta oposición suspenda la fusión.

V. Los titulares de certificados de la - Serie "B", tendrán derecho a separarse de la Sociedad y obtener el reembolso de sus títulos a su valor en li bros, según el último Estado Financiero aprobado siempre que lo solicite - dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

VI. Los acuerdos de la fusión, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

2.3.3. DISOLUCION SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO (BANCA MULTIPLE)

Las Sociedades Nacionales de Crédito que son de Banca Múltiple se disolverán por Decreto Presidencial y éste deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio (ARTICULO 29 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA BANCA Y CREDITO).

2.3.4 LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalará la forma y términos en que deba llevarse a cabo la liquidación de la Sociedad de que se trate, cuidando en todo momento la adecuada protección de los intereses del público, de los titulares de certificados de Aportación Patrimonial, así como de los trabajadores en lo que corresponda a sus derechos.

2.4 ORGANIZACION OPERATIVA DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Se integra:

- 2.4.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD
- 2.4.2 CATALOGO DE CUENTAS
- 2.4.3 CONSOLIDACION DE CIFRAS

2.4.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD.- El Sistema de Contabilidad de una Sociedad Nacional de Crédito descansa en la elaboración de fichas o volantes, que son necesarios para el registro de las operaciones que se llevan a cabo dentro de los departamentos de la misma.

Las fichas o volantes se dividen en:

- a) Volantes de Caja
(entradas efectivo)
- b) Volantes de caja
(salidas efectivo)
- c) Volantes de diario no tienen relación con las operaciones de Caja.

Las fichas se elaboran diariamente y se clasifican en cargos y abonos, y a su vez, por

cuentas, anotándose en una hoja llamada "CONTROL DEPARTAMENTAL", y así obteniendo al final del día una balanza de los movimientos operados.

Una vez que cada departamento comprobó sus operaciones correspondientes, turna la hoja de "CONTROL DEPARTAMENTAL" con sus respectivos volantes de caja o de diario, al Departamento de Contabilidad, el cual se encarga de manejar el "CONTROL GENERAL" es el lugar donde se centraliza la documentación contable.

Una de las funciones básicas del Departamento de Contabilidad, es la de cumplir con la consolidación contable de las operaciones celebradas en el transcurso del día, obteniendo totales de cargos y abonos en las diversas cuentas afectadas por los departamentos, produciendo así al final del día una BALANZA DE MOVIMIENTOS CONCENTRADOS.

Posteriormente de la hoja de "CONTROL GENERAL" se harán pases en forma concentrada de Libro Mayor (AUXILIARES) que por general se llevan en tarjetas sueltas.

La Balanza de Comprobación de una Sociedad Nacional de Crédito se obtiene directamente de la hoja de "CONTROL GENERAL" dicha balanza se conoce en las Sociedades Nacionales de Crédito

"POSICION" por medio de ésta, los directivos llegan a conocer la situación que guardan de terminados renglones de la Balanza de Comprobación, tales como caja, bancos, remesas, valores, créditos, depósitos, etc., con la finalidad de tomar decisiones oportunas.

La Balanza de Comprobación, se obtiene del "CONTROL GENERAL" ya que éste resume el movimiento diario y de dicho control se toman el movimiento como base para afectar en forma concentrada, el Diario General.

Finalmente, de la Balanza de Comprobación se obtienen los Estados Financieros y éstos deben quedar asentados en el Libro de Inventarios y Balances.

2.4.2 CATALOGO DE CUENTAS

El Catálogo de Cuentas de las Sociedades Nacionales de Crédito, se basa en el Sistema de clasificación decimal; asignando un número para cada una de las partes esenciales de todo Estado Financiero de donde resulta la siguiente clasificación.

- (1) Cuentas de activo
- (2) Cuentas de pasivo
- (3) Cuentas complementarias de activo
- (4) Cuentas de capital reservas

(5) Cuentas de resultado

(6) Cuentas de orden

Se deduce que todas las cuentas que comienzan con el número (1), son cuentas de activo y por lo consiguiente, con los demás grupos, por lo que resulta fácil diferenciar la naturaleza de las cuentas.

La edición del catálogo de cuentas corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con base en lo establecido por el ARTICULO 80 (LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA-BANCA Y CREDITO).

El catálogo de Cuentas contiene un instructivo para su uso, así como las reglas de agrupación que nos sirven para formular los Estados Financieros (Estados mensuales y Balance General Anual), que obligatoriamente deben aprobar y publicar, además la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, determinará el procedimiento que se ajustará a la revisión de los mismos.

2.4.3. CONSOLIDACION DE CIFRAS

La Sociedad de Crédito, generalmente opera con oficina matriz y sucursales, con dos o más departamentos y con diferentes tipos de monedas, por tal razón, se ha dado la necesidad de consolidar las cifras que presentan en los Estados Financieros.

PASOS PARA REALIZAR UNA CONSOLIDACION

Primero, cada sucursal consolida sus operaciones en Moneda Nacional y Moneda Extranjera y a su vez, con los departamentos que opere ahorro fiduciario, etc.

Posteriormente, la oficina Matriz, llevará a cabo un procedimiento similar, primero monedas y luego departamentos hasta llegar a su integración, consolidadas las cifras de matriz y sucursales, obteniendo así, la balanza de comprobación consolidada y finalmente, los Estados Financieros Consolidados.

2.5.1 OPERACIONES ACTIVAS

Las operaciones de Crédito Activas, son aquellas mediante las cuales el Banco otorga crédito a sus clientes, éstas se conocen en el medio bancario como "CARTERA DE CREDITO", es decir, es el grupo de cuentas en las que se registran los diferentes tipos de préstamos y créditos que están autorizados para llevar a cabo las Sociedades Nacionales de Crédito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Bancaria.

Por otra parte, podemos decir que las operaciones de Crédito activas es la actividad principal de las Instituciones de Crédito, ya que el banco resulta ser el acreedor de su clientela.

1. D E S C U E N T O S

En el medio bancario se conoce como la ope
ración donde la Sociedad Nacional de Crédito,
adquiere en propiedad, títulos de crédito (le
tras de cambio y pagarés) provenientes de la
compra venta de mercancías de sus clientes.

La Sociedad Nacional de Crédito, nos entre
gará en forma anticipada, el total que resul-
te del valor nominal de los títulos de crédi-
to, menos el equivalente a los intereses que
se devengarían entre la fecha que se reciben
los documentos y la fecha de su vencimiento,
así como la comisión adicional por el control
manejo administrativo y cobranza posterior de
los documentos.

El descuento de documentos frecuentemente
se lleva a cabo con clientes que se les dá -
una "Línea de Crédito", para realizar ese ti-
po de operaciones.

En cuanto la Sociedad Nacional de Crédito autoriza una línea de crédito de documentos está debe tomar las normas y requisitos siguientes:

- La solvencia moral y económica del --- cliente que en este caso es el "CEDENTE" de los documentos en descuento.
- Su capacidad de pago
- Arraigo en la localidad
- Su experiencia en el negocio o actividad
- Antecedentes de crédito
- Conveniencia y productividad
- Garantías
- Aspecto legal

El descuento de documentos se le considera como una operación autoliquidable, ya que el comprador de las mercancías es quien aceptó - el pago de los documentos y este podrá a su vez, durante la vigencia del mismo revender las mercancías, mediante esta operación, el - comprador recupera los recursos necesarios para liquidarlos a su vencimiento.

ASPECTO CONTABLE

Las operaciones de descuento que reciban - las Sociedades Nacionales de Crédito, se registrarán de la siguiente cuenta y subcuenta.

1301 D E S C U E N T O S

1301	01	De compra venta de mercancías
1301	02	Con seguro de COMPANIA MEXICA NA DE SEGUROS DE CREDITO y/o FONDO PARA EL FOMENTO DE EX - PORTACIONES DE PRODUCTOS MANU FACTURADOS
1301	03	Tomados a Instituciones del - grupo
1301	04	Tomados a Instituciones aje - nas al grupo
1301	05	Otros documentos
1301	10	Al Gobierno Federal o con su garantía

EJEMPLO:

El día 10. de junio de 1984, el banco "X", Sociedad Nacional de Crédito, acepta un descuento a su cliente "EL CONDORITO, S.A.", los documentos provienen de la compra venta de mercancías, la operación se hace efectiva con el 18% anual, cobrándose una comisión por concepto de cobranzas de \$50.00 por documentos, el importe líquido y abona en cuenta de cheques del cliente.

<u>DOCUMENTO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>GIRADO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	30-VI-85	M. Sánchez	18,000.
2	31-VII-85	J. Franco	24,000.
3	31-VIII-85	A. Farías	12,000.

Forma de pago:

El documento 1, lo pag. girado a su vencimiento con un cheque a cargo de un banco de la localidad.

El documento 2, se liquida en efectivo.

El documento 3, con un cheque a cargo del propio banco.

DESARROLLO DEL EJERCICIO.

CALCULO DE INTERESES

<u>NUM. DOCTO.</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DIAS</u>	<u>TASA</u>	<u>INTE-RESES</u>	<u>NETO A PAGAR</u>
1	18,000.	30	18%	270.00	17,730
2	24,000.	60	18%	720.00	23,280.
3	<u>12,000.</u>	90	18%	<u>540.00</u>	<u>11,460.</u>
	54,000.			1,530.00	52,470.
			Menos : Comisión		<u>150.</u>
					52,320.
					=====

PRORRATEO DE INTERESES

Junio	810.00
Julio	540.00
Agosto	<u>180.00</u>
	1,530.00

C O N T A B I L I Z A C I O N

- 1 -

1301	DESCUENTOS	54,000
01	Compra venta de mercancía	
31	Empresas	

EL CONDORITO, S.A.

2101	CUENTAS DE CHEQUES	
01	Depósitos en firme	52,320.
2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	1,530
01	Por descuentos	

5202	COMISIONES COBRADAS	150
01	Por descuentos	
31	Empresas	

Por el descuento

Junio 1°.

6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS Segundo semestre 1984	54,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	54,000

Por el control de los vencimientos de la Cartera de Créditos.

-3-

Junio 30

2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	810.
5201	INTERESES COBRADOS	
03	Por descuentos	810.

Por el ajuste mensual de los intereses cobrados

-4-

Junio 30

1105	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO	18,000
01	Compensables en Cá- mara	
1301	DESCUENTOS	18,000
01	De compra venta de mercancía	
31	Empresas "EL CONDORITO, S.A."	

Por el cobro del documento N°. 1

- 5 -

Junio 30

6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO	18,000
6316	CONTROL DE VENCIMIEN- TOS DE CARTERA DE - CREDITOS	18,000

Cancelación del documento
pagado

- 6 -

Julio 30

2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	540
5201	INTERESES COBRADOS	540

Por el ajuste mensual de los intereses cobra-
dos por anticipado.

- 7 -

Julio 30

1101	CAJA	24,000
1301	DESCUENTOS	
01	De compra venta de mercancias	
31	Empresas "EL CONDO RITO, S.A."	24,000

Por el cobro del documento N°. 2

-8-

Julio 30

6616	VENCIMIENTOS DE CARTERA DE CREDITO	24,000
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE CARTERA DE CREDITOS	24,000

Por la cancelación del documento pagado

-9-

Agosto 30

2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	180
03	Por descuentos	
31	Empresas "EL CONDORITO, S.A."	
5201	INTERESES COBRADOS	180

Por el ajuste mensual de los intereses pagados por anticipado

-10-

Agosto 30

2101	CUENTAS DE CHEQUES	12,000
01	Depósitos en firme	
32	Particulares	
1301	DESCUENTOS	12,000
01	De compra venta de mercancías	
31	Empresas "EL CONDO RITO, S.A."	

Por el cobro del documento N°. 3

-11-

Agosto 30

6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	12,000
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO	12,000

Por la cancelación del documento pagado

2. PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS O DIRECTOS

El Préstamo Quirografario o Directo.- Esta operación de crédito consiste en prestar cierta cantidad de dinero a una persona llamada prestatario, cuyo pago se garantiza sólo con su firma en un pagaré devolviendo éste, la cantidad recibida más los intereses correspondientes.

El Préstamo Quirografario, también se clasifica como crédito con garantía personal; es decir, que para el otorgamiento de éste, es necesario tomar en cuenta las cualidades personales del sujeto de crédito como son: la solvencia moral y económica.

Le exige una segunda firma, cuando el solicitante no cubre tales cualidades y no cubre las exigencias del banco en este aspecto.

Para cualquier banco, es muy difícil comprobar el destino de los Préstamos Quirografarios o Colateral, no hay control sobre los mismos, no es costoso ni ha resultado necesario hacerlo, pero a pesar de ello, el funcionario público que tenga a cargo estas operaciones, debe ser una persona con mucha experiencia al dar al solicitante el crédito y éste intente sorprenderlo advirtiéndole que lo necesita para tal objeto y lo destina para otro.

Este tipo de créditos, se debe destinar para el pago de problemas transitorios de caja de la empresa y en raras veces, cuando el banco lo estime conveniente para el pago de pasivos.

Los Préstamos Quirografarios deben registrarse en las siguientes cuentas y subcuentas.

1302.- PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

- 1302-01 Con una firma
- 1302-02 Con aval o segunda firma
- 1302-03 Con seguro de COMESEC y/o garantía FOMEX
- 1302-04 Tomados a instituciones del grupo
- 1302-05 Tomados a instituciones ajenas al grupo
- 1302-06 Financiamiento interbancario a instituciones del grupo
- 1302-07 Financiamiento interbancario a instituciones ajenas al grupo
- 1302-08 Al Gobierno Federal o con su garantía

1303.- PRESTAMOS CON COLATERAL

- 1303-01 Con colateral de documentos

provenientes de compra venta
de mercancías.

- 1303-02 Con otros colaterales
- 1303-03 Con seguro COMESEC y/o garantía FOMEX
- 1303-04 Tomados a instituciones del grupo
- 1303-05 Tomados a instituciones ajenas al grupo
- 1303-10 Al Gobierno Federal o con su garantía

EJEMPLO:

El 1°. de junio de 1984, el Banco Múltiple concede un préstamo Quirografario al Sr. José Sánchez con una firma por \$10,000.00 y un -- préstamo con garantía colateral por \$10,000.00 a un plazo de 90 días, una tasa del 18% anual, se pacta que se cubran a fin de mes los intereses, con cargo a la cuenta de cheques.

El pago del crédito lo efectúa en efectivo al cliente.

D E S A R R O L L O

Junio 1°.

- 1 -

1302	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	10,000
01	con una firma	
32	de particulares	

1303 PRESTAMOS CON COLATERAL 10,000
02 con otros colaterales
32 de particulares
José Sánchez

2101 CUENTAS DE CHEQUES 20,000
01 Depósitos en firme
32 Particulares
Sr. José Sánchez

Préstamo quirografario y colateral otorgado
al Sr. José Sánchez

-2-

6316 CONTROL DE VENCIMIENTOS 20,000
DE LA CARTERA DE CREDI-
TOS (tercér trimestre de
1984)

6616 VENCIMIENTOS DE LA CARTE
RA DE CREDITOS 20,000

Por el control del vencimiento de cartera

-3-

Junio 30

2101 CUENTAS DE CHEQUES 300
01 Depósito en firme
32 Particulares
Sr. José Sánchez

5201	INTERESES COBRADOS	300
04	préstamos quirográficos	
32	de particulares	
	Sr. José Sánchez	

Por lo intereses cobrados por el mes de junio

NOTA: Posteriormente los meses de agosto 30 y septiembre 30, se debe correr el mismo asiento por el cobro de intereses.

-4-

Agosto 30

1101	CAJA	20,000
1302	PRESTAMOS QUIROGRA FARIOS	10,000
01	con una firma	
32	de particular	
1303	PRESTAMOS COLATERALES	10,000

Por el cobro al vencimiento del crédito otorgado

-5-

Agosto 30

6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	20,000
6316	CONTROL DE VENCIMIEN TOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	20,000

Por la cancelación del crédito pagado.

3. PRESTAMOS PRENDARIOS O PIGNORATICIOS

Es la operación mediante la cual se entrega a una persona (prestatario) una cantidad de dinero que equivale hasta por el 70% sobre el valor de los bienes muebles (prenda), y a su vez, se depositará ésta quedando como garantía del crédito, además la operación tiene - que documentarse mediante un pagaré que obliga al prestatario a pagar la cantidad recibida más los intereses correspondientes a una fecha determinada.

Este tipo de operaciones, generalmente las llevan a cabo los almacenes generales de depósito, expidiendo certificados de depósito y - bonos de prenda, y éstos se negocian con las

Instituciones de Banca Múltiple.

De acuerdo a las normas establecidas por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:

La prenda se constituye:

- a) Por la entrega al acreedor de los bienes o títulos de crédito, si éstos son al portador.
- b) Por endoso de los títulos de crédito en favor del acreedor.
- c) Por el depósito de los bienes bajo control directivo del banco cuyas llaves queden en poder de éste.
- d) Por el depósito de los bienes o títulos, si son al portador, en poder de un tercero que las partes hayan asignado a disposición del banco.

Los préstamos prendarios normalmente se deben registrar en las cuentas y subcuentas siguientes:

1304 PRESTAMOS PRENDARIOS

- 01 con garantía de títulos de crédito
- 02 con garantía de bienes o mercancías.
- 03 de documentos con seguro COMESEC y la garantía FOMEX

- 04 tomados a instituciones del grupo
- 05 tomados a instituciones ajenas al grupo
- 10 al Gobierno Federal o con su garantía

EJEMPLO

1°. de febrero de 1985, WINSOR, S.A., soli
cita al Banco Múltiple, S.N.C. un préstamo -
prendario por el 70% del valor declarado que
aparece en certificado de depósito N°. 1810,-
expedido por BODEGAS, S.A. que ampara 1,000 -
hojas de lámina, tiene un valor unitario de -
\$500.00 cada una, lo que arroja un total de :
\$500,000.00

Estudiada la operación y solicitados los -
informes respecto del valor de realización de
la prenda, al solicitante se le otorga un prés-
tamo por 60% del valor de la misma, a un plazo
de 90 días, cobrándose los intereses por anti-
cipado del 20% anual.

El deudor suscribe el pagaré respectivo y
entrega al banco y el certificado de depósito
debidamente endosado en garantía.

DESARROLLO

.1-

1°. de febrero

1304	PRESTAMOS PRENDARIOS	300,000
01	con garantía de títu los de crédito	
31	empresas WINSOR, S.A.	
2101	CUENTAS DE CHEQUES	285,000
01	depósito en firme	
31	empresas WINSOR, S.A.	
2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	
04	por préstamos prenda rios	15,000

Por el otorgamiento del crédito

-2-

1°. de febrero

6202	VALORES EN GARANTIA	500,000
01	en guarda WINSOR, S.A.	
6502	DEPOSITANTES DE VALORES EN GARANTIA	500,000

Por el registro de la prenda certificada de depósito N°. 1810, expedido por BODEGAS, S.A. que ampara 1,000 hojas de lámina, con valor declarado \$500,000.00 de mercancía - que se encuentra depositada en bodega, ubicada en Calzada Ignacio Zaragoza N°. 1520, México, D.F.

6316	CONTROL DE VENCIMIEN <u>TOS</u> DE CARTERA DE CREDITOS	300,000
6616	VENCIMIENTOS DE CAR <u>TERA</u> DE CREDITOS	300,000

28 de febrero - 3 -

2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	5,000
04	por préstamos prenda <u>rios</u>	
31	empresas	
5201	INTERESES COBRADOS por préstamos prenda <u>rios</u>	5,000
06		
31	empresas WINSOR, S.A.	

Por el ajuste de los intereses devengados.

NOTA: Este asiento se corre durante los meses de marzo y abril de 1984.

-4-

30 de abril

2101	CUENTAS DE CHEQUES	300,000
01	depósitos en firme	
31	empresas	
6502	DEPOSITANTE DE VALORES EN GARANTIA	500,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO	300,000
1304	PRESTAMOS PRENDARIOS	300,000
01	con garantía de títu los de crédito	
31	empresas WINSOR, S.A.	
6202	VALORES EN GARANTIA	500,000
6316	CONTROL DE VENCIMIEN TOS DE LA CARTERA DE CREDITO	300,000

Por la liquidación total
de la oneración.

4. PRESTAMOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE

Crédito simple es el contrato mediante el cual el banco se obliga a poner una cantidad de dinero a disposición del acreditado, misma que puede ser usada hasta agotarla.

El crédito en cuenta corriente se lleva a cabo mediante la celebración de un contrato de apertura de crédito, con base en el cual, el banco se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, el mismo puede ser usado una o varias veces, dentro de la duración del contrato.

Para el otorgamiento de los préstamos simples o en cuenta corriente, el banco debe exigir que el acreditado tenga solvencia moral y capacidad de pago, etc.

Ambos créditos se pueden pactar en el contrato que se respalda con garantía personal con el simple hecho de firmar dicho contrato.

Por otra parte, este tipo de crédito debe destinarse al fomento de actividades comerciales o para operaciones interbancarias.

Los préstamos simples y en cuenta corriente deben registrarse en las siguientes cuentas y subcuentas.

1305 CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CUENTA
CORRIENTE

- 01 sin garantía real
- 02 con aval o segunda firma

Estos créditos deben estar respaldados con contrato de apertura de crédito.

- 03 con garantía de créditos en libros
- 04 con seguro de COMESEC y/o garantía -
FOMEX
- 05 tomados en instituciones del grupo
- 06 tomados a instituciones ajenas al grupo
- 07 financiamiento interbancario a instituciones del grupo
- 08 financiamiento interbancario a instituciones ajenas al grupo
- 09 con otras garantía
- 10 al Gobierno Federal o con su garantía

EJEMPLO:

Créditos simples

El Banco Múltiple, S.N.C. concede un crédito simple con aval a la Compañía "EL MOTORCITO, S.A. con un límite de \$200,000 para que disponga del mismo acuerdo con sus necesidades de financiamiento en un período de 60 días.

Al firmarse el contrato de apertura de crédito, el día 1°. de junio de 1984, dispone de \$100,000 y en 30 días más agota el crédito - con una nueva entrega de \$100,000, la operación se realiza al 20% anual, se conviene que los intereses se carguen en su cuenta de cheques mensualmente.

D E S A R R O L L O

1°. de junio

-1-

6301	APERTURA DE CREDITOS	200,000
01	créditos simples y créditos en cuenta corriente "EL MOTORCITO, S.A."	
6601	ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS	200,000

Por el registro de apertura de créditos

-2-

1°. de junio

1305	CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE	100,000
02	con aval o segunda firma	
31	Empresas "EL MOTORCITO, S.A."	

2101	CUENTAS DE CHEQUES	100,000
01	Depósitos en firme	
31	Empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	

Por el importe de la primera disposición

-3-

1° de junio

6316	CONTROL DEL VENCIMIENTO DE CARTERA DE CREDITOS	100,000
------	--	---------

Segundo semestre de 1984

6616	VENCIMIENTO DE LA CARTERA DE CREDITOS	100,000
------	---------------------------------------	---------

Por el control del vencimiento de la cartera

-4-

1° de junio

6601	ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS	100,000
------	------------------------------------	---------

6301	APERTURA DE CREDITOS	100,000
01	créditos simples en cuenta corriente	

Por la cancelación de la 1a. disposición.

30 de junio

-5-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	1,667
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
5201	INTERESES COBRADOS	1,667
07	por créditos simples	
	en cuenta corriente	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	

Por el cobro de intereses mes de junio

1° de junio

-6-

6316	CONTROL DE VENCIMIEN TOS DE CARTERA DE CREDITO	100,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO	100,000

Por el control de los vencimientos de la
cartera.

1° de julio

-7-

6601 ACREEDORES POR CREDITOS 100,000
CONCEDIDOS

6301 APERTURA DE CREDITOS 100,000
01 créditos simples y créditos
en cuenta corriente

Por la cancelación de la segunda disposición

31 de julio

-8-

2101 CUENTA DE CHEQUES 206,667
01 depósito en firme
31 empresas
"EL MOTORCITO, S.A."

5201 INTERESES COBRADOS 6,667
07 Por créditos simples
y créditos en cuenta
corriente
31 de empresas
"EL MOTORCITO, S.A."

1305 CREDITOS SIMPLES Y CRE
DITOS EN CUENTA CORRIEN
TE 200,000
02 con aval o segunda firma
31 empresas
"EL MOTORCITO, S.A."

CREDITO EN CUENTA CORRIENTE

El 1° de junio de 1984, el Banco Múltiple, S.N.C. celebró un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente sin garantía real con la Empresa "EL MOTORCITO, S.A.", en el que se fija un límite de \$200,000 a efecto de que dicha empresa disponga y liquide de acuerdo con sus necesidades de financiamiento.

La operación se pacta a un plazo de 90 días con intereses del 20% anual que se cobran mensualmente contra su cuenta de cheques.

En los meses de junio y julio el expresado crédito acusó el siguiente movimiento:

FECHA	DEBE	HABER	SALDO
junio 1°	100,000		100,000
junio 10	20,000		120,000
junio 20		60,000	60,000
junio 30	40,000		100,000
julio 15		75,000	25,000
julio 30	65,000		90,000

DETERMINACION DE LOS INTERESES TOTALES DE LA
OPERACION

FECHA	SALDO	DIAS	NUMEROS
junio 1°	100,000	9	900,000
junio 10	120,000	10	1'200,000
junio 20	60,000	10	600,000
junio 30	100,000	10	1'000,000
julio 15	25,000	15	375,000
julio 31	90,000	16	<u>1'440,000</u>
			5'515,000 =====

APLICANDO EL FACTOR FIJO, RESULTA:

$$\frac{.20}{360} = 0.000555 \times 5'515,000 = 3,064.$$

APLICANDO EL FACTOR DIVISOR, RESULTA:

$$\text{DIVISOR FIJO } \frac{360}{.20} = \frac{5'515,000}{1,800} = 3,064$$

1° de junio

-1-

6301	APERTURA DE CREDITOS	200,000
01	créditos simples y cuentas corrientes	
6601	ACREEDORES POR CREDI TOS CONCEDIDOS	200,000

Por el registro del contrato de apertura de
créditos

1° de junio

-2-

1305	CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE	100,000
01	sin garantía real	
31	empresas "EL MOTORCITO, S.A."	
6601	ACREEDORES POR CREDI TOS CONCEDIDOS	100,000
6316	CONTROL DE VENCIMIEN TOS DE CARTERA DE CREDITO	100,000

2101	CUENTAS DE CHEQUES	100,000
01	depósitos en firme	
31	empresa	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6301	APERTURA DE CREDITOS	100,000
01	créditos simples en	
	cuenta corriente	
6616	VENCIMIENTOS DE LA	
	CARTERA DE CREDITO	100,000

Por el importe de la primera disposición

10 de junio

-3-

1305	CREDITOS SIMPLES Y	20,000
	CREDITOS EN CUENTA	
	CORRIENTE	
01	sin garantía real	
31	empresas	
6601	ACREEDORES POR CRE	20,000
	DITOS CONCEDIDOS	
6316	CONTROL DE VENCI-	20,000
	MIENTOS DE LA CAR	
	TERA DE CREDITOS	

2101	CUENTAS DE CHEQUES	20,000
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6501	APERTURA DE CREDITOS	20,000
01	créditos simples o	
	en cuenta corriente	
6616	VENCIMIENTOS DE LA	20,000
	CARTERA DE CREDITO	
	Por importe de la segunda disposición	

20 de junio

-4-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	60,000
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6501	APERTURA DE CREDITOS	60,000
01	créditos simples y	
	créditos en cuenta	
	corriente	
6616	VENCIMIENTOS DE LA	60,000
	CARTERA DE CREDITO	

6601	ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS	60,000
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDI- TOS	60,000
1305	CREDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE	60,000
01	sin garantía real	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A.	
	Por el pago de \$60,000	

30 de junio

-5-

1305	CREDITOS SIMPLES EN CUENTA CORRIENTE	40,000
01	sin garantía real	
31	empresas	
6601	ACREEDORES POR CREDI- TOS CONCEDIDOS	40,000
6316	CONTROL DE VENCI-- MIENTOS DE CARTERA DE CREDITOS	40,000

2101	CUENTAS DE CHEQUES	40,000
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6301	APERTURA DE CREDITOS	40,000
01	créditos simples o en	
	cuenta corriente	
6616	VENCIMIENTOS DE LA	40,000
	CARTERA DE CREDITO	

Por el importe de la tercera disposición

30 de junio

-6-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	2,055
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
5201	INTERESES COBRADOS	2,055
07	por créditos simples	
	y en cuenta corriente	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	

15 de julio

-7-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	75,000
01	depósito en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6301	APERTURA DE CREDITOS	75,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA - CARTERA DE CREDITOS	75,000
6601	ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS	75,000
6316	CONTROL DEL VENCIMIENTO DE LA CARTERA DE CREDI- TOS	75,000
1305	CREDITOS SIMPLES Y CRE- DITOS EN CUENTA CORRIEN TE	75,000
01	sin garantía real	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	

Por el pago de \$75,000

30 de julio

-8-

1305	CREDITOS SIMPLES Y CUENTA CORRIENTE	65,000
01	sin garantía real	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6601	ACREEDORES POR CREDI <u>I</u> TOS CONCEDIDOS	65,000
6316	CONTROL DEL VENCI - MIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO	65,000
6301	APERTURA DE CREDITOS	65,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	65,000
2101	CUENTAS DE CHEQUES	65,000
01	depósitos en firme	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	

Por el importe de la cuarta disposición

31 de julio

-9-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	1,009
01	depósitos en firme	
	31 empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
5201	INTERESES COBRADOS	1,009
07	por créditos simples	
	y créditos en cuentas	
	corrientes	
	31 empresas	

Por los intereses del mes de julio, en agosto se realiza el asiento 1º por los intereses, - con la cantidad de \$1,000.

31 de agosto

-10-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	90,000
01	depósitos en firme	
	31 empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6601	ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS	110,000
6616	VENCIMIENTOS DE LA-CARTERA DE CREDITOS	90,000

1305	CREDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE	90,000
01	sin garantía real	
31	empresas	
	"EL MOTORCITO, S.A."	
6301	APERTURA DE CREDITOS	110,000
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE CARTERA DE CREDITO	90,000

Liquidación del crédito en cuenta corriente y su cancelación en cuentas de orden.

5. PRESTAMOS CON GARANTIAS DE UNIDADES INDUSTRIALES.

Es el contrato por medio del cual el banco se obliga a colocar un importe de dinero a disposición del acreditado y éste debe invertirlo en fomento de las actividades productivas destinando los servicios de caja para el pago de pasivos y para resolver algunos problemas de carácter financiero de la empresa, distintos de la adquisición o construcción de inmuebles.

Este tipo de préstamos debe registrarse en las siguientes cuentas y subcuentas.

1306 PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES

- 01 financiamiento directo
- 02 tomados a instituciones del grupo
- 03 tomados a instituciones ajenas al grupo
- 10 con garantía del Gobierno Federal

En cuentas de orden:

6301 APERTURA DE CREDITO -x-
02 préstamos con garantía de unidades industriales

6601 ACREEDORES POR CREDITOS -x-
CONCEDIDOS

por los intereses:

1502 DEUDORES POR INTERESES -x-
DEVENGADOS POR CREDITOS VIGENTES
06 préstamos con garantía de unidades industriales

5201 INTERESES COBRADOS -x-
08 por préstamos con garantía de unidades industriales

6. PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO

Esta operación se realiza mediante un contrato de apertura de crédito.

Se define como el contrato por medio del - cual el banco se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, con la - finalidad de que éste último debe invertir el importe del crédito en adquisición de materias primas y materiales, en el pago de jornadas y salarios y gastos indirectos de explotación necesarios para la realización de los fines de la empresa. Esta operación queda garantizada con la inversión misma.

Los préstamos de habilitación o avío se destinan a los siguientes sectores de la economía Nacional.

- a) PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO A LA - INDUSTRIA.- Este tipo de créditos se - utilizarán para cubrir los elementos - que integran la producción en proceso, adquisición de materias primas mano de obra indirecta y gastos indirectos de - producción.
- b) PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO A LA AGRICULTURA.- Es una de las operaciones que se realizan con mayor frecuencia en zonas agrícolas situadas en in-

terior de la República, los créditos otorgados se aplicarán para financiar el proceso de la preparación de la tierra para la siembra hasta la recolección de la cosecha, compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, compra de refacciones y reparaciones de maquinaria agrícola, para seguro agrícola y todos aquellos elementos laborales relativos al cultivo, el plazo se pacta a un año.

- c) PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO A LA GANADERIA.- Este crédito se concede principalmente para la compra de ganado para la engorda, adquisición de forrajes, cultivo de praderas artificiales, vacunas, medicinas, jornales de pastoreo y todos aquellos gastos que impliquen el costo directo para la engorda de ganado para la venta, generalmente se pacta el plazo a dos años.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO

Como norma general y un requisito mínimo, debe formarse un expediente que contenga por lo menos la documentación siguiente:

- a) Solicitud
- b) Reporte de investigación
- c) Dictamen del crédito
- d) Escrituras títulos de propiedad
- e) Certificados de gravamen
- f) Dictamen legal

a) SOLICITUD.- En este documento, el solicitante debe hacer constar el importe del crédito que necesita obtener, el plazo y la forma de pago, las garantías que ofrece el giro del negocio y cualquier otro dato que se considere importante. Frecuentemente se acompaña la solicitud con un balance general del negocio de fecha reciente.

b) REPORTE DE INVESTIGACION.- Con base a la solicitud, el banco debe realizar investigaciones al solicitante para comprobar la autenticidad de los datos revelados por éste.

c) EL DICTAMEN DEL CREDITO.- Es el estudio tendiente a evaluar si se puede o no conceder el crédito solicitado.

d) ESCRITURAS, TITULOS DE PROPIEDAD.- O cualquier otro documento semejante que acredite la propiedad de los bienes inmuebles ofrecidos en garantía.

e) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Este documento debe solicitarse en la fecha más próxima a la firma del contrato, pues es posible que mientras dure el trámite de la operación, algún otro acreedor inscriba un gravamen en el Registro Público antes de que se registre el de la operación que el banco esté concertando.

f) DICTAMEN LEGAL.- Es la investigación que realiza el departamento Jurídico del banco acerca de la autenticidad de los documentos que presenta el solicitante para ver si no existe algún inconveniente de carácter legal.

El contrato de apertura de crédito de los préstamos de habilitación o avío, tiene que formularse ante escritura Pública o en contrato privado, o según como convengan las partes; esto se realiza después de integrar el expediente y que se apruebe el crédito.

Los créditos de habilitación o avío deberán registrarse en las cuentas y subcuentas siguientes:

- 1307 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO
- 01 con garantía propia
- 02 con garantía adicional
- 03 tomados a instituciones del grupo
- 04 tomados a instituciones ajenas al grupo
- 10 con garantía del Gobierno Federal.

EJEMPLO:

El Banco Múltiple, S.N.C., celebra un con
trato de apertura de crédito de habilitación
o avío con la firma MUEBLES COLONIAL, S.A.

D A T O S:

FECHA DE OPERACION	1° de enero de 1984
IMPORTE DEL CREDITO	\$ 1'000,000.00
DISPOSICION	\$500,000 al firmarse el contrato y el <u>res</u> to el 1° de julio de 1984, que se abonan a su cuenta de che - ques.
TASA DE INTERES	30% pagaderos cada 3 meses contra la <u>cuen</u> ta de cheques
VENCIMIENTO	31 de diciembre 1984
OBJETO	Compra de materias primas mano de obra y gastos indirectos que la empresa deudora - utilizará en el <u>proce</u> so productivo del año 1984.
GARANTIAS	los bienes adquiridos y los frutos <u>pendien</u> tes que se otorgan de los mismos.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1° de enero

-1-

6301 APERTURA DE CREDITOS 1'000,000
03 créditos de habilita
ción o avío

6601 ACREEDORES POR CREDI 1'000,000
TOS CONCEDIDOS

Por el registro del contrato de apertura de
crédito.

-2-

1307 CREDITOS DE HABILITACION 500,000
O AVIO
01 con garantía propia de
crédito
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

2101 CUENTAS DE CHEQUES 500,000
01 depósitos en firme
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

Por la primera disposición.

6601 ACREEDORES POR CREDITOS 500,000
CONCEDIDOS

6301 APERTURA DE CREDITOS CONC. 500,000
03 créditos de habilitación
o avío
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

Por la cancelación de la primera disposición

6316 CONTROL DE VENCIMIENTOS 500,000
DE CARTERA DE CREDITOS

6616 VENCIMIENTOS DE LA CARTE 500,000
RA DE CREDITOS

Por el control de los vencimientos de la carter
tera de créditos.

28 de Febrero

1502 DEUDORES POR INTERESES 12,500
DEVENGADOS SOBRE PRESTA-
MOS Y CREDITOS VIGENTES

07 De habilitación o avío
01 Con garantía propia del
cliente
MUEBLES COLONIAL, S.A.

5201 INTERESES COBRADOS 12,500
09 por créditos de habilitación o avío
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

Por los intereses devengados en el mes de enero, se corre este mismo asiento 6 y 7, 9, 10 y 11 durante febrero y marzo, abril, mayo y junio.

FEBRERO	28	6	ABRIL	30	9
MARZO	31	7	MAYO	31	10
			JUNIO	30	11
ABRIL	01	8			

2101 CUENTAS DE CHEQUES 37,500
01 depósitos en firme
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

1502 DEUDORES POR INTERESES
SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES 37,500
07 habilitación o avío
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

Cobro trimestral de los intereses. Se corre este mismo asiento durante el mes de julio.

JULIO 1° _____ 12 _____
JULIO 1° _____ 13 _____

1307 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO 500,000
01 con garantía propia del crédito
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

6601 ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS 500,000

6301 CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS 500,000

2101 CUENTAS DE CHEQUES 500,000
01 depósito en firme
31 empresas
MUEBLES COLONIAL, S.A.

6301 APERTURA DE CREDITO 500,000
03 créditos de habilitación o avío
31 empresas

6616 VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS 500,000

Por la segunda entrega

31 de julio

-14-

1502	DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES	25,000
07	de habilitación o avío	
31	empresas	
5201	INTERESES COBRADOS	25,000
09	por créditos de habilitación o avío	
31	empresas	

Por los intereses devengados en el mes de julio. Se corre este mismo asiento durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre (15, 16, 17, 18).

-19-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	75,000
01	depósitos en firme	
31	empresas	
	MUEBLES COLONIAL, S.A.	
1502	DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES	75,000
07	de habilitación o avío	
31	empresas	

Por el cobro de los intereses trimestrales.

31 de diciembre

-20-

2101	CUENTAS DE CHEQUES	1'075,000
01	depósitos en firme	
31	empresas	
	MUEBLES COLONIAL, S.A.	
6616	VENCIMIENTOS DE LA	1'000,000
	CARTERA DE CREDITOS	
1307	CREDITOS DE HABILITACION O AVIO	1'000,000
01	con garantía propia del crédito	
31	empresas	
	MUEBLES COLONIAL, S.A.	
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS	1'000,000
5201	INTERESES COBRADOS	75,000
09	Créditos de habilitación y avío	
31	empresas	

Con motivo de la cancelación

7. CREDITOS REFACCIONARIOS

El Crédito Refaccionario es el contrato por medio del cual el banco se obliga a colocar un importe de dinero a disposición del -- acreditado, éste a su vez, queda obligado a - invertirlo en la adquisición de aperos (ins-
trumentos de labranza), abonos, ganado, o ani-
males de cría, en la realización de plantacio-
nes o cultivos cíclicos o permanentes, en la
apertura de tierra para cultivo, en la compra
o instalación de maquinaria y en la construc-
ción o realización de obras, materiales nece-
sarios para el fomento de las empresas y para
cubrir responsabilidades fiscales que pesen -
sobre el acreditado; este tipo de créditos se
consideran a mediano y largo plazo.

Los créditos refaccionarios, quedarán garan-
tizados con fincas, construcciones, edificios,
maquinaria, aperos, instrumentos, muebles y -
útiles, con los frutos y productos futuros -
pendientes o ya obtenidos, de la empresa cuyo
fomento haya sido destinado el préstamo.

Los préstamos refaccionarios se conceden pa-
ra promover y fomentar los siguientes sectores
de la industria, ganadería y agricultura.

a) PRESTAMOS REFACCIONARIOS INDUSTRIALES.

Esta clase de préstamos se otorgan para la adquisición de maquinaria, renovación o reposición y equipo adicional ya existente o para ampliar o mejorar las instalaciones de la empresa.

b) PRESTAMOS REFACCIONARIOS A LA GANADERIA.

Deben utilizarse para la cría de ganado bovino, su reproducción de sementales y hembras, mejoramiento de praderas, instalaciones de cercas y praderas, construcciones de establos, silos forrajeros y baños, garrapaticidas, desmontes para praderas, perforación de pozos y la adquisición de su maquinaria y todas aquellas inversiones de carácter fijo o semifijo que necesite una finca ganadera.

c) CREDITOS REFACCIONARIOS A LA AGRICULTURA.

Tiene como finalidad de ayudar a resolver - problemas de inversión de carácter fijo o semi-fijo y éstos se deben destinar a la compra de maquinaria agrícola, aperos instrumentos en la realización de cultivos cíclicos no perennes o permanentes, en la apertura de tierras de cultivo, en la perforación de pozos y adquisición de su maquinaria en la realización de obras materiales para el fomento de la finca agrícola.

LOS REQUISITOS PARA OTORGAR EL CRÉDITO REFACCIONARIO, SON:

Los mismos que pide el banco para los préstamos de habilitación o avío, créditos simples en cuenta corriente (solicitud, reporte de investigación, dictamen de crédito, escrituras, títulos de propiedad, certificados de libertad de gravamen, dictamen legal).

Este contrato de apertura de crédito, debe formularse ante notario público o contrato privado, o según como convengan las partes.

Las operaciones de los Créditos Refaccionarios deben registrarse en las cuentas y subcuentas siguientes:

1308 CREDITOS REFACCIONARIOS

- 01 con garantía propia del crédito
- 02 con garantía adicional
- 03 tomadas a instituciones de crédito
- 04 tomadas a instituciones ajenas al grupo
- 05 con garantía del gobierno federal

EJEMPLO:

CALZADO CANADA, S.A., solicita al banco Múltiple, S.N.C., un crédito refaccionario por la suma de \$400,000.00 a un plazo de tres años y ofrece como garantía el terreno, construcciones, maquinaria y los muebles que forman su unidad industrial.

Aprobada la operación, se formula el contrato de apertura del crédito correspondiente, en el que se establece que la empresa deudora dispondrá del crédito como sigue:

Al firmarse el contrato \$300,000.00 y una - entrega más de \$100,000.00 a los seis meses siguientes.

Se fijará un interés del 25% anual, pagade-ros cada seis meses contra cuenta de cheques - de la empresa hasta la extinción del préstamo, habiéndose firmado el contrato el 10. de enero de 1982.

Registro de la operación hasta el segundo - pago de los intereses.

1° de enero.

-1-

6301	APERTURA DE CREDITO	400,000
04	créditos refacciona <u>r</u> ios	
	CALZADO CANADA, S.A. •	
6601	ACREEDORES POR CREDI <u>T</u> OS CONCEDIDOS	400,000

Por el registro del contrato de la apertura de crédito.

1° de enero

-2-

1308	CREDITOS REFACCIONARIOS	300,000
02	con garantía adicional	
31	Empresas	
6601	ACREEDORES POR CREDITOS	300,000
	CONCEDIDOS	
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS	300,000
	DE LA CARTERA DE CREDITOS	
6301	APERTURA DE CREDITOS	300,000
04	créditos refaccionarios	
	CALZADO CANADA, S.A.	
6616	VENCIMIENTOS DE CARTERA	300,000
	DE CREDITOS	
2101	CUENTAS DE CHEQUES	300,000
01	depósitos en firme	
31	Empresas	
	CALZADO CANADA, S.A.	

Por la primera disposición del crédito

31 de enero

-3-

1505 DEUDORES POR INTERESES 6,250
DEVENGADOS SOBRE PRES-
TAMOS Y CREDITOS VIGEN
TES

08 créditos refaccionarios
01 con garantía propia del
crédito
CALZADO CANADA, S.A.

5201 INTERESES COBRADOS 6,250
10 por créditos refacciona
rios

FEBRERO	28	_____	4	_____
MARZO	31	_____	5	_____
ABRIL	30	_____	6	_____
MAYO	31	_____	7	_____
JUNIO	30	_____	8	_____

Intereses devengados en los meses que se indi-
can.

1° de julio

-9-

2101 CUENTAS DE CHEQUES 37,500
01 depósitos en firme
31 Empresas
CALZADO CANADA, S.A.

1502	DEUDORES POR INTERESES	37,500
	SOBRE CREDITOS Y PRES-	
	TAMOS VIGENTES	
08	créditos refaccionarios	
01	con garantía propia del	
	crédito	
	CALZADO CANADA, S. A.	

Por el cobro de intereses del primer semestre.

1° de julio

-10-

1308	PRESTAMOS REFACCIONARIOS	100,000
02	con garantía adicional	
31	Empresas	
6601	ACREEDORES POR CREDITOS	100,000
	CONCEDIDOS	
6316	CONTROL DE VENCIMIENTOS	100,000
	DE CARTERA DE CREDITOS	
6301	APERTURA DE CREDITOS	100,000
04	créditos refaccionarios	
	CALZADO CANADA, S. A.	
6616	VENCIMIENTOS DE CARTERA	100,000
	DE CREDITOS	
2101	CUENTAS DE CHEQUES	100,000
01	depósitos en firme	
31	Empresas	

Por la segunda disposición.

JULIO	31	_____	11	_____
AGOSTO	31	_____	12	_____
SEPTIEMBRE	30	_____	13	_____
OCTUBRE	31	_____	14	_____
NOVIEMBRE	30	_____	15	_____
DICIEMBRE	31	_____	16	_____

1502 DEUDORES POR INTERESES 50,000
DEVENGADOS SOBRE CREDI
TOS Y PRESTAMOS VIGEN-
TES
08 préstamos refacciona-
rios
31 Empresas
CALZADO CANADA, S.A.

5201 INTERESES COBRADOS 50,000
10 créditos refaccionarios
31 Empresas

Por el registro de los intereses de los meses
indicados.

1° de enero

-17-

2101 CUENTAS DE CHEQUES 50,000
01 depósitos en firme
31 Empresas
CALZADO CANADA, S.A.

1502	DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRES- TAMOS Y CREDITOS VIGEN TES	50,000
08	créditos refaccionarios	
31	Empresas	
	CALZADO CANADA, S. A.	

Por el cobro de los intereses del segundo semestre
de 1983.

8. PRESTAMOS INMOBILIARIOS

Se clasifican:

1. PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE PRODUCCION
DE BIENES Y SERVICIOS.

Este tipo de préstamos se conceden a empresas

de producción de bienes y servicios destinados a la compra o edificación de inmuebles destinados al objeto del acreditado y solamente pueden operarlas las sociedades financieras y los bancos hipotecarios.

Se deben registrar en las siguientes cuentas y subcuentas.

1309.- PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS

- 1309 01 Financiamiento directo
- 02 Tomado a instituciones de grupo
- 03 Tomadas a instituciones ajenas al grupo
- 10 Con garantía del Gobierno Federal

2.- PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Este tipo de operaciones, se crearon con el objeto de resolver el problema de la vivienda en el país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Banco de México, dió a conocer a los bancos, el régimen que tiene como finalidad la de ampliar y mejorar la cobertura del financiamiento a la vivienda, extendiendo este beneficio a mayor número de fa-

6101 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO

6101

- 10 Préstamos sobre la vivienda
 - 01 Financiamiento directo
 - 02 Tomados a instituciones de grupo
 - 03 Tomadas a instituciones ajenas al grupo

Cada una de estas subcuentas, tendrán las siguientes subsubcuentas:

- 01 VAIM
- 02 TIPO "A"
- 03 TIPO "B"
- 04 VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO
- 05 TIPO 1
- 06 TIPO 2
- 07 TIPO 3
- 08 TIPO 4

6101

10

- 04 Vivienda tipo medio
- 05 Otras viviendas

6401 RESPONSABILIDAD POR ENDOSO (la contra-cuenta)

También deben registrarse en las cuentas - de orden.

milias, estos préstamos sólo pueden efectuar - los los bancos hipotecarios, y los de capitali zación.

Se deben registrar en las siguientes cuen - tas y subcuentas:

1310.- PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

- 1310 01 Financiamiento directo
- 02 Tomados a instituciones de grupo
- 03 Tomadas a instituciones ajenas al grupo
- 04 Vivienda de tipo medio
- 05 Otras viviendas

NOTA: Las cuentas 1310- 03, 1310 -04, tendrán las siguientes subcuentas:

- 01 VAIM
- 02 TIPO "A"
- 03 TIPO "B"
- 04 VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO
- 05 TIPO 1
- 06 TIPO 2
- 07 TIPO 3

Además, se registran en las siguientes cuen - tas y subcuentas de orden.

6101 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO

6101

- 10 Préstamos sobre la vivienda
 - 01 Financiamiento directo
 - 02 Tomados a instituciones de grupo
 - 03 Tomadas a instituciones ajenas al grupo

Cada una de estas subcuentas, tendrán las -
siguientes subsubcuentas:

- 01 VAIM
- 02 TIPO "A"
- 03 TIPO "B"
- 04 VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO
- 05 TIPO 1
- 06 TIPO 2
- 07 TIPO 3
- 08 TIPO 4

6101

10

- 04 Vivienda tipo medio
- 05 Otras viviendas

6401 RESPONSABILIDAD POR ENDOSO (la contra-
cuenta)

También deben registrarse en las cuentas -
de orden.

6301 APERTURA DE CREDITOS

06 Préstamos para la vivienda, se incorporan a las siguientes subcuentas

01 TIPO 1

02 TIPO 2

03 TIPO 3

04 TIPO 4

6601 ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS

3. CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA

Este tipo de operaciones, son realizadas por los bancos hipotecarios.

Se deben registrar en las siguientes cuentas y subcuentas, todos aquellos préstamos - que no correspondan a la cuenta 1309, 1310.

1311 CON GARANTIA INMOBILIARIA

01 financiamiento directo

02 tomadas a instituciones del grupo

03 tomadas a instituciones ajenas al grupo

4.- CREDITOS VENIDOS A MENOS ASEGURADOS CON GARANTIAS ADICIONALES.

1317.- CREDITOS VENIDOS A MENOS ASEGURADOS
CON GARANTIAS ADICIONALES.

01.- con garantía inmobiliaria

Tanto para la cuenta 1311 y 1317, deben tomarse en cuenta las cuentas de orden siguientes:

6301.- APERTURA DE CREDITOS CONCEDIDOS
(CUENTA DE ORDEN DEUDORA)

05.- préstamos para inmobiliarias a empresas de bienes o servicios en su caso.

6601.- ACREEDORES POR CREDITOS CONCEDIDOS
(CUENTA DE ORDEN ACREEDORA)

Las instituciones que manejan los créditos inmobiliarios, exigen por lo menos la siguiente documentación:

- a) escrituras, testimonios de la escritura pública.
- b) planos originales, así como sus modificaciones
- c) boletas del predial, agua, al corriente
- d) fotos de la fachada o de la finca
- e) contrato de arrendamiento, en el caso de que el inmueble se encuentre rentado, el contrato con el ingeniero o arquitecto, en el caso de que se encuentre en proceso de construcción.

- f) presupuestos y especificaciones, sólo en el caso de que se trate de construcción o modificación del inmueble.
- g) alineamiento y número oficial, autorizado por la oficina de planificación - del departamento del Distrito Federal o del Municipio en provincia.
- h) licencia de construcción
- i) avalúo practicado por una institución de crédito
- j) certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, Sección Hipotecas.

2.5.2 OPERACIONES PASIVAS.

En las Sociedad Nacionales de Crédito, la captación de recursos, son las operaciones que tienen mayor importancia y mediante éstas, se obtienen fondos de terceras personas, para la realización y desarrollo general de las mismas.

Es decir, las operaciones pasivas son aquellas donde las instituciones de crédito se convierten en deudoras, de las personas que facilitan dichos recursos.

Las principales operaciones pasivas son de depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo fijo.

1. DEPOSITOS A LA VISTA O CUENTA DE CHEQUES

Es la operación bancaria por medio de la cual se presenta el público en general al banco, solicitando una apertura de cuenta de cheques en la que va a efectuar depósitos en efectivo en Moneda Nacional o en Divisas, sin causar intereses y éstos son retirables a la vista mediante cheques.

Además, el interesado debe firmar una carta contrato en la que se fijarán las condiciones del modo en que operará la cuenta y éstas son:

1a. Liberar al banco de las responsabilidades en el caso de que se haga mal uso de los cheques, por falsificación o por cualquier otra causa semejante.

2a. Autorizar al banco a cargar en cuenta de operaciones de créditos vencidos y no pagados, así como gastos de cobranza de documentos tramitados por la institución y otros gastos semejantes efectuados por cuentas de clientes.

3a. Es la obligación del cuenta-habiente de dar aviso oportuno del cambio de domicilio

4a. Es la obligación del banco remitir el estado de cuenta dentro del plazo de los diez días primeros de cada mes, para que en el transcurso de los siguientes diez días, haga las observaciones sobre los movimientos o sobre su saldo, bajo la pena de no hacerlo en este lapso, harán prueba en contrario.

5a. La mención de las personas autorizadas para firmar cheques para el retiro de fondos.

El cheque es un título de crédito en el que intervienen tres personas: el librador es la persona que expide el cheque, el librado (banco) es quien lo paga y una tercera persona el beneficiario.

El cheque debe contener:

- I. La mención de ser cheque incerta en el texto o documento.
- II. El lugar, fecha donde se expide
- III. La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- IV. El nombre del banco librado
- V. Lugar de pago
- VI. La firma del librador

El cheque se utiliza como un instrumento para el retiro de disposición de los mismos y - sustituye transitoriamente a la moneda, este - será siempre pagadero a la vista.

De acuerdo con los beneficiarios, el cheque puede presentarse de dos formas:

1. AL PORTADOR.- en el cheque no indica el nombre del beneficiario, por tal motivo, se pagará a la persona que lo presente para su cobro.

2. NOMINATIVO.- es cuando en el cheque se menciona el nombre del beneficiario.

En los cheques, deberán presentarse para su pago:

1. Cuando sean pagaderos en el mismo lugar de su expedición, dentro de los 15 días naturales que sigan a su fecha.

2. Dentro de un mes, si fueran expedidos y pagaderos en varios lugares del territorio Nacional.

3. Dentro de los tres meses si fueran expedidos dentro del territorio Nacional, para ser pagaderos en el extranjero, siempre que no fijen otro plazo las leyes del lugar para su presentación.

4. Dentro de tres meses, si fueran expedidos en el extranjero y pagaderos en el territorio Nacional.

La presentación de los cheques a la Cámara de Compensación, tiene los mismos efectos que la hecha directamente al banco librado.

DIVERSAS FORMAS ESPECIALES DEL CHEQUE

1. cheque cruzado
2. cheque para abono en cuenta
3. cheque certificado
4. cheque de viajero
5. cheque de ventanilla

1. CHEQUE CRUZADO.- Es el cheque nominativo, que el girador o tenedor cruza en el anverso con dos líneas paralelas y ésto indica que sólo podrá ser cobrado por una Sociedad de crédito.

Existen dos clases de cheques cruzados:

EL GENERAL.- Es cuando entre las líneas de cruzamiento no aparece el nombre de la Sociedad de Crédito que debe cobrar el cheque.

EL ESPECIAL.- Es cuando entre el cruzamiento sí aparece el nombre de la Sociedad de Crédito y ésta cobra el cheque.

2.- CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA.- Es un cheque nominativo, en el que el librado prohíbe que el cheque sea pagado en efectivo y éste debe contener en el documento la expresión "para abono en cuenta de cheques"

3.- CHEQUE DE CAJA.- Es un cheque nominativo, que solamente puede ser expedido por las instituciones de crédito a su propio cargo y es NO NEGOCIABLE.

El banco utiliza este tipo de cheques para realizar pagos que no considera conveniente hacerlo en efectivo (pagos a proveedores, impuestos, y otros).

Este tipo de cheque no tiene ninguna relación con los depósitos a la vista.

4.- CHEQUE CERTIFICADO.- El cheque certificado debe ser nominativo, ya que por medio de la certificación, el librador solicita al librado (banco), si existen suficientes fondos para el pago del cheque a su presentación.

La certificación se hace constar en el reverso del documento con las siguientes anotaciones por el librado (banco), con las palabras : ---

"VISTO BUENO" con la firma de la persona que autoriza.

5.- CHEQUE DEL VIAJERO.- Son expedidos por la casa matriz del banco a cargo de sus sucursales que tengan en el país o en el extranjero.

Este tipo de cheques son nominativos, al expedirlos se dará al tomador una lista de las sucursales o corresponsales que puedan cubrirlos en el plazo correspondiente.

A falta de pago del cheque, se le otorga el derecho de exigir la devolución de su importe, más la indemnización por daños y perjuicios.

6.- CHEQUE DE VENTANILLA.- Esta clase de cheques es proporcionado por las instituciones de crédito en el momento en que el cuenta-habiente necesite dinero o hacer un pago en determinado momento y éste, por cualquier causa, olvidó su chequera.

Los bancos tienen talonarios especiales para controlar este tipo de cheques, se aconseja anotar en el mismo talonario el retiro de fondos para evitar el sobregiro en su cuenta de cheques.

Los cheques se deben registrar en las si---

güentes cuentas y subcuentas..

Cuando se deposita en efectivo cheques dentro y fuera de la plaza.

1101	CAJA	--x--
1105	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO	
01	compensables	--x--
1106	REMASAS EN CAMINO sobre el país	--x--
2101	CUENTAS DE CHEQUES	--x--
01	depósitos en firme 6	
02	depósitos salvo buen cobro	

por los cheques certificados:

2101	CUENTAS DE CHEQUES	--x--
01	depósitos en firme	
2302	CHEQUES CERTIFICADOS	--x--

por los cheques de caja:

1101	CAJA	--x--
2301	CHEQUES DE CAJA	--x--

Por los cheque de viajero:

Los cheques recibidos para su venta, deben controlarse y registrarse en las siguientes - cuentas y subcuentas:

6201	CHEQUES DE VIAJERO	--x--
	RECIBIDOS	
6510	REMITENTES DE CHE	--x--
	QUES PARA VIAJERO	

2. DEPOSITOS DE AHORRO

Este tipo de operaciones, se establecieron con la finalidad de fomentar el hábito del - ahorro en los diversos sectores económicos po pulares.

En las instituciones de crédito, los depósitos de ahorro forman parte de una de las - más importantes fuentes de captación de recursos, aún cuando la mayoría de sus saldos son de escasa cuantía y se considera una activi - dad complementaria en los bancos de depósito.

Con el objeto de atraer un mayor número de ahorradores, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, autorizó a los bancos un "seguro

de vida" y de esta manera otorgar un beneficio adicional a los mismos.

A partir del 1° de septiembre de 1982, se paga un interés del 20% anual a las operaciones de ahorro.

Los depósitos de ahorro se deben registrar en las siguientes cuentas:

1101	CAJA	--x--	
2102	CUENTAS DE AHORRO		--x--

por los intereses:

La provisión.

5101	INTERESES PAGA DOS SUJETOS A LA RETENCION DEL IMPUESTO - SOBRE LA RENTA	--x--
------	---	-------

10 por cuentas de
ahorro
(12% anual)

5102	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RE- TENCION I.S.R.	--x--
------	---	-------

07 por cuenta de aho
rro (10% anual)

2309	ACREEDORES POR INTERESES	--x--
02	por cuentas de ahorro (20% anual)	
2503	ACREEDORES POR OBLIGACIONES DIVERSAS	--x--
01	para el I.S.R. (2.52% anual)	

por el pago en efectivo

2309	ACREEDORES POR INTERESES	--x--
02	por cuentas de ahorro (20% anual)	
1101	CAJA por la capitalización	--x--
2309	ACREEDORES POR INTERESES	--x--
02	por cuentas de ahorro (20% anual)	
2102	CUENTAS DE AHORRO	--x--

3.- INVERSIONES EN VALORES

Son contratos celebrados con el banco por medio del cual, este recibe depósitos a plazo de las personas físicas y morales, mismos que pueden ser retirados a la fecha convenida

Las inversiones en valores se distinguen por las características siguientes:

- a) tienen una fecha establecida para su retiro
- b) se les paga un interés compuesto, por una tasa y una sobretasa que fija el Banco de México.
- c) solamente se aceptan depósitos en Moneda Nacional

GENERALIDADES.

MONTO MINIMO

El monto mínimo de los depósitos a plazos, se establecen de acuerdo a las políticas de captación de cada banco.

INTERES

Los intereses se causarán a partir del pri

mer día, en que se constituyan los depósitos hasta la fecha de su vencimiento y se calcularán con base en el factor comercial de 360 días; además los intereses quedarán sujetos a los ajustes a la alza o a la baja que determine el Banco de México.

TERMINACION DEL CONTRATO

- a) el banco dará por terminado el contrato, cuando los depósitos a plazo son retirados en su totalidad.
- b) el banco le hace saber al inversionista por escrito, con diez días de anticipación la rescisión del contrato, cuando el depositante tenga derecho de efectuar retiros.

TITULARIDAD

En los contratos de depósitos, se debe de signar dos o más titulares, ya que la Ley bancaria no tolera el nombramiento de beneficiarios como para las cuentas de ahorro. Con esto se facilita el manejo para los retiros en el supuesto caso, que llegue a fallecer el titular principal, se impiden problemas de carácter testamentarios.

Las modalidades de los contratos, son las siguientes:

INDIVIDUAL.- Es cuando existe un solo titular y solamente él puede efectuar retiros.

MANCOMUNADOS.- Es cuando existen dos o más titulares y únicamente con el poder de la firma de todos los que suscriben el contrato, pueden hacer retiros.

INDISTINTOS.- Es cuando existiendo dos o más titulares, cualquiera de ellos puede efectuar los retiros.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los bancos que manejan los contratos de depósitos a plazo, tienen la obligación de retener el impuesto que causan los intereses percibidos por los depositantes sobre sus inversiones.

Mediante las siguientes bases:

TASA BAJA: 15% sobre el interés bruto que perciban.

Las personas físicas deben incluirlos en su declaración anual, acumulando los intereses a sus ingresos globales anuales, y además, deberán proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes a la institución.

Las empresas también acumularán estos intereses a sus ingresos anuales, incluyéndolos - en su declaración anual al Ingreso Global de las Empresas y deben proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes a la institución.

La tasa baja se podrá considerar como anticipo para el pago sobre la renta y podrán deducirla del pago de la declaración anual.

TASA ALTA: 21% SOBRE EL INTERES BRUTO QUE PERCIBAN

Esta sólo se aplica a personas físicas que no deseen considerar los intereses derivados de este contrato de sus demás ingresos gravables por el impuesto sobre la renta, en este caso, la tasa alta se considera como pago definitivo.

A los extranjeros se les aplicará invariablemente la tasa alta.

Las principales inversiones en valores son:

1. depósitos retirables en días preestablecidos
2. depósito a plazo fijo
3. pagarés con rendimiento liquidable a su vencimiento.

1. DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS

Los depósitos pueden retirarse en el día - elegido por el inversionista y la operación se documenta mediante un contrato, causan interés y solamente pueden ser operadas por las sociedades financieras, bancos hipotecarios y la banca múltiple.

Los depósitos son:

dos días a la semana

un día a la semana

dos días al mes

un día al mes

DOS DIAS A LA SEMANA

En este caso, deben transcurrir tres días - para efectuar un retiro, el inversionista sólo puede elegir para realizar retiros los días lunes y jueves o martes y jueves de cada semana, los cuales ya asentados en el contrato no pueden modificarse.

UN DIA A LA SEMANA

En este tipo de operación, es necesario que el depósito permanezca por lo menos 7 días en cuenta, el inversionista puede elegir cualquier día de la semana.

DOS DIAS AL MES

Se puede elegir dos días al mes para su re
tiro.

UN DIA AL MES

Deben transcurrir un mes natural para que -
el inversionista realice el retiro, si el día
elegido es inhábil, entonces puede hacerse un
días después o un día antes.

Los depósitos en días preestablecidos deben
registrarse en las siguientes cuentas y sub -
cuentas.

2103 DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLE CIDOS

- 01 dos días a la semana
- 02 un día a la semana
- 03 un día al mes
- 04 dos días al mes

3. DEPOSITOS A PLAZO FIJO

En este tipo de depósitos, la tasa de inter
és será la que rija en las instituciones ban
carias en el día que se deposite la inversión
además se documenta mediante contrato, o certii

ficado de depósito bancario de dinero y sólo puede retirarse a su vencimiento, las instituciones pueden llevar a cabo esta operación, son las sociedades financieras, hipotecarias y banca múltiple.

Los depósitos a plazo fijo se pueden celebrar:

- de 30 a 89 días
- de 90 a 179 días
- de 180 a 359 días
- de 360 a 539 días
- de 540 a 719 días
- de 720 a 725 días

El monto mínimo para realizar este tipo de operaciones, algunos bancos lo han fijado en un mínimo de \$10,000.00

Este tipo de operaciones debe registrarse en las siguientes cuentas y subcuentas:

- 2104 DEPOSITOS A PLAZO FIJO
 - 01 de 30 a 89 días
 - 02 de 90 a 179 días
 - 03 de 180 a 359 días
 - 04 de 360 a 539 días
 - 05 de 540 a 719 días
 - 06 de 720 a 725 días

PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE A SU VENCIMIENTO.

El capital e intereses serán pagaderos únicamente al vencimiento de la operación, los plazos podrán ser a 1, 3, 6, 9, y 12 meses, éstos se documentarán mediante pagarés en moneda Nacional, además no podrán ser pagaderos por anticipado.

Esta operación la llevarán a cabo las sociedades nacionales de crédito.

Las operaciones se concertarán por medio de pagarés y como mínimo deben contener las siguientes características.

- a) la mención de ser pagaré inserta en el texto del documento.
- b) la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- c) el nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago
- d) la época y el lugar de pago
- e) la fecha y el lugar en que se suscribe
- f) la firma del suscriptor de la persona que firma a su ruego.

Estas operaciones deben registrarse en las siguientes cuentas y subcuentas:

2109 PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL
VENCIMIENTO

- 01 a 3 meses
- 02 a 6 meses
- 03 a 9 meses
- 04 a 12 meses

2.5.3 PRINCIPALES APOYOS FINANCIEROS

Los fondos son un instrumento que fortalece el financiamiento de las empresas, mediante programas de apoyo especializado, el cual debe garantizar los recursos disponibles en condiciones preferentes.

Se han creado los fondos con el fin de atender y fomentar las principales actividades en los diversos sectores que conforman la economía Nacional como son: la industria, el comercio, la agricultura, el turismo, las sociedades cooperativas, la importación y la exportación, etc.

Los recursos que conceden los fondos son operaciones de redescuento que deben canalizarse por medio de cuentas bancarias vía Banco de México.

Los principales apoyos financieros son:
FOGAIN, FONEI, NAFINSA, FIDEC, FONATUR, FOSOC
FOMEX, FIRA, FOPROBA.

1. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA
MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN)

(se constituyó el 7 de abril de 1954)

La finalidad de este Fondo es atender las -
necesidades de crédito de los pequeños y media
nos industriales.

Se considera empresa pequeña cuando su capi
tal contable está comprendido entre \$5'000,000
y \$15'000,000 de pesos, a la empresa mediana -
entre \$15'000,001. y \$90'000,000 de capital -
contable.

SECTOR O ACTIVIDAD QUE APOYA O FOMENTA

La pequeña y mediana empresa de transforma
ción principalmente en zonas de desconcentra
ción de actividades prioritarias y productos -
básicos.

TIPOS DE APOYOS

Créditos de avío y refaccionarios

MONTOS DE CREDITO Y PLAZOS

Avío hasta por \$20'000,000 M. N.

Refaccionario hasta \$20'000,000 M.N.

Hipotecario industrial hasta \$12'000,000 M.N.

En conjunto un máximo de \$45'000,000 M.N.

En la línea automática hasta por :

\$3'000,000 M.N.

PLAZOS

Avío hasta por 36 meses

Refaccionario hasta por 60 meses

Línea automática hasta por 6 meses

TASAS

Se calcula según sea el tamaño de la empresa, se debe considerar la ubicación geográfica normalmente se aplica del 44 al 50% anual sobre saldos insolutos.

REQUISITOS

- a) estados financieros y actas constitutivas.
- b) solicitud al banco programa de inversión o formato FOGAIN

- c) carta solicitud al banco-programa de inversión
- d) estructura financiera adecuada
- e) estados financieros proyectados (balance general, estado de resultados y flujo de caja) En créditos superiores a \$3'000,00 M.N.

Además presta algunos otros servicios que son:

- otorga asesoría técnica en materia financiera, de producción, organización administrativa y contable.
- promueve a nivel Nacional proyectos de inversión e industrias pequeñas y medianas.
- garantiza a las sociedades nacionales de crédito el pago a la pequeña y mediana industria.
- cuando el FOGAIN funja como representante común de la industria pequeña y mediana en la emisión de obligaciones, éste garantizará la amortización y pago de intereses de las mismas.

2. FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL
(FONEI)
(constituído el 29 de octubre de 1971)

Los objetivos de este fondo son:

Fomentar la producción eficiente de bienes industriales y de servicios, inducir a las so ci ed a d a d e s o c i e d a d e s e r v i c i o s para que tomen en cuenta los proyectos de inversión en las - decisiones de crédito.

SECTOR O ACTIVIDAD QUE APOYA Y FOMENTA

Empresas industriales y de servicios que - se instalen o amplien para promover la producci ó n eficiente de bienes manufacturados o de capital principalmente en zonas de desconcentración.

TIPOS DE APOYOS

Créditos Refaccionarios

PROGRAMAS

- a) equipamiento industrial
- b) control de contaminación
- c) desarrollo tecnológico
- d) estudios de preinversión

MONTO DE CREDITO

De \$4'500,000 M.N. a \$300'000,000 M.N.
por proyecto

PLAZOS

Hasta 13 años, incluyendo 3 años de gracia.

TASAS

- a) equipamiento, el costo porcentual promedio más dos puntos.
- b) contaminación, el costo porcentual promedio
- c) desarrollo tecnológico, costo porcentual promedio, menos tres puntos
- d) estudios de preinversión, costo porcentual promedio, menos tres puntos.

PARTICIPACION DE LOS CREDITOS

a) para equipamiento industrial

- 1) nuevas empresas 65% ampliaciones 72%
- 2) intermediario, nuevas empresas 10% ampliaciones 8%
- 3) usuario final nuevas empresas 25% ampliaciones 20%

- b) el programa de control de contaminación el fondo participa hasta por el 90%, y la empresa, con un mínimo del 10%.
- c) para el programa de desarrollo tecnológico (FONEI) participa hasta con un 80% del presupuesto anual, y el solicitante aportará un mínimo del 20%.
- d) en el Programa de Preinversión FONEI, - participa hasta por el 100%

REQUISITOS:

- a) demostrar que se encuadra en las reglas de operación del fondo, de acuerdo a un cuestionario de siete preguntas básicas.
- b) estudio de preinversión para evaluar la viabilidad del proyecto y su impacto - que surte en el crecimiento económico - País.
- c) presentar Estados Financieros proyectados.
- d) presentar actas constitutivas y poderes generales.
- e) carta solicitud para el banco y fondo.

3. NACIONAL FINANCIERA, S.A.

(NAFINSA) se funda en 1934.

El objetivo es apoyar a las empresas industriales en su liquidez reestructurando sus pasivos bancarios, esto lleva en sí a la reprogramación de sus vencimientos, con base a la generación de sus recursos.

El apoyo se concede a empresas industriales, cuyo capital contable se encuentre entre los \$90 y 150 millones de pesos.

CARACTERISTICAS:

El programa de reestructuración financiera, se maneja por conducto del sistema financiero Mexicano, mediante el otorgamiento de créditos simples o créditos hipotecarios industriales, derivados de refinanciamientos de adeudos bancarios que las instituciones conceden a su acreditados los cuales serán descontados a dichas instituciones por NAFINSA, con previa autorización de una línea de crédito para tales fines.

PLAZO:

El plazo de los créditos descontados, serán

hasta por 8 años como máximo, concediéndose plazos de gracia

Los vencimientos serán constantes o crecientes y estarán en función de la generación de recursos de los acreditados, se podrán refinar parte de los intereses durante los 2 primeros años de la vigencia del crédito.

MONTO DE LOS CREDITOS

A descontar será de \$60 millones por empresa dentro del mismo, queda incluido los intereses refinanciados.

AMORTIZACION:

Será mensual, tanto del capital como de los intereses, con justificación hasta por 3 meses.

GARANTIAS:

Las establecen las instituciones de crédito en función al tipo de crédito.

4. FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL

(FIDEC) constituido el 17 de marzo de 1980,
por el Banco de México.

El FIDEC, la finalidad de este fondo, es el de fomentar la modernización y la competencia del comercio. En especial para facilitar la venta directa de bienes y servicios de consumo básico y para que los productores efectúen una mejor comercialización de sus productos, asimismo, para la adquisición de insumos relacionados con dicha comercialización.

SUJETOS DEL CREDITO

Serán todos aquellos grupos que se encuentren organizados en emisiones de créditos y sociedades.

TIPOS DE CREDITOS:

Se consideran:

- a) créditos simples
- b) créditos prendarios, plazo 6 meses
- c) créditos de habilitación o avío, plazo 3 meses
- d) créditos refaccionarios, plazo 5 años

Los créditos destinados para la construcción, ampliación y modernización de obras de infraestructura comercial, el plazo del crédito, será hasta por 10 años, incluye un año de gracia.

GARANTIAS FIDEC.

Garantiza a las sociedades de crédito, la recuperación parcial en función a la proporción y forma que señale el fiduciario (banco) tomando en cuenta:

- a) monto, plazo, tasa de interés y destino del crédito
- b) importancia prioritaria y la viabilidad del proyecto
- c) apreciaciones de riesgo que realicen las instituciones para fundamentar sus solicitudes.

Esta garantía estará vigente hasta la liquidación de la suma garantizada disminuyendo la responsabilidad del fiduciario en función directa del monto de las amortizaciones pagadas.

TASAS DE INTERESES

Se aplicará sobre saldos insolutos el costo porcentual promedio y éste es dado a conocer por el Banco de México, mensualmente.

5. FONDO NACIONAL DEL FOMENTO AL TURISMO
(FONATUR)

El 16 de abril de 1974, se constituyó el fideicomiso denominado Fondo Nacional del Fomento al Turismo, administrado por Nacional Financiera, S.A.

Los principales objetivos, son : asesorar desarrollar planes y programas de promoción turística en el País, básicamente en el de hotelaría y sus complementos.

El Sector o actividad que apoya y fomenta es el de la industria turística.

TIPOS DE APOYO

Créditos de avío y refaccionarios.

MONTO DE LOS CREDITOS

Avíos, hasta por \$30'000,000 M.N.

Refaccionarios, hasta por \$200'000,000 M.N.

PLAZOS

Hasta 15 años, incluye 3 años de gracia.

TASAS

Está dada en función al monto del crédito, tipo de proyecto y clase del mismo del 28.75 al 41.76%

PROGRAMAS DE DESARROLLO

Por medio de estudios y proyectos realizados en materia de actividades turísticas, se demostró que las instituciones intermediarias obtienen la recuperación de los créditos hasta por un 65%.

FONATUR

Debe participar en el capital social hasta un 33% como máximo de las empresas, además, de be vender, arrendar o administrar inmuebles pa ra la realización de las actividades turísticas.

REQUISITOS:

El solicitante debe presentar una solicitud inicial al banco y al Fondo, ésta debe contener por lo menos, los siguientes elementos:

- a) generalidades
- b) presupuesto de la inversión
- c) proyecto arquitectónico

- d) estado proforma de resultados
- e) balances y documentación legal correspondiente.

6. FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA SOCIEDADES COOPERATIVAS (FOSOC) El fideicomiso lo constituyó el 19 de febrero de 1980 el Banco de México.

OBJETIVOS:

Fomentar la organización, modernización, competitividad y aplicación de las Sociedades cooperativas, sobre todo, aquéllas cuya actividad básica sea la de producción, se les concede apoyos financieros preferenciales y asesoría técnica necesaria para incrementar la eficiencia de los sistemas de las mismas y esto trae como consecuencia la creación de empleos, en apoyo al desarrollo económico y social.

TIPOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

- a) créditos o préstamos de habilitación o avío y refaccionarios.
- b) créditos o préstamos simples destinados para la compra de artículos de primera necesidad y de consumo generalizado.

do por cooperativas de consumo.

- c) créditos o préstamos simples para estudios de mercado, de inversión, gastos de asistencia, parte de gastos de programa de capacitación de los socios de las cooperativas.

MONTOS:

- a) para préstamos refaccionarios, 60 millones de pesos
- b) para préstamos de habilitación o avío, de préstamos simples para la compra de cooperativas de consumo, 25 millones de pesos.
- c) monto máximo para el apoyo de créditos para el estudio de mercados, de previsión para asistencia técnica o para el pago de gastos de capacitación hasta un millón de pesos.

El monto total de los créditos concedidos a una sociedad cooperativa, no deberá exceder de 85 millones de pesos.

PLAZOS

- Para créditos refaccionarios, hasta 10 años.
- Para préstamos de habilitación o avío, hasta 3 años.
- Para créditos simples para la capacitación

hasta 5 años.

Los períodos de gracia, se determinarán - conforme a las peculiaridades del proyecto de que se trate en la capacidad de los pagos de los solicitantes.

GARANTIAS:

En el caso de que las sociedades cooperativas acreditadas no cumplan con las obligaciones a su cargo por préstamos apoyados por el FOSOC y señalados en estas reglas, el fiduciario podrá garantizar a las instituciones de - crédito, la recuperación parcial del principal de dichos préstamos, en la proporción y - la forma que para cada caso señale el propio fiduciario y éste último, tomará en cuenta:

- a) Monto garantizado, el plazo de la vi - gencia de la garantía, tasa de interés y la utilidad o destino del préstamo.
- b) la importancia prioritaria y viabili - dad técnico-económica de los proyectos y las características de la sociedad.
- c) la estimación de riesgo que detecten - las sociedades de crédito para funda - mentar sus solicitudes.

La responsabilidad del fiduciario, disminuirá en la proporción directa de las amortizaciones pagadas.

RECHAZO POR INCUMPLIMIENTO

El FOSOC no podrá otorgar apoyos para el pago de pasivos.

7. FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)

Se constituyó el 29 de septiembre de 1962

Los objetivos son:

Propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento a la balanza de pago, mediante el fortalecimiento de créditos y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios, la sustitución de importaciones de bienes de capital y bienes prestados por sus productores, y las sustituciones de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas fronterizas.

SECTOR O ACTIVIDAD QUE APOYA Y FOMENTA

La industria, fabricantes de bienes manufacturados y servicios destinados a la exportación.

TIPOS DE APOYO

Por medio de créditos directos, descuentos y

garantías.

PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

- a) programa de financiamiento pre-exportación (producción)
- b) programa de financiamiento a la exportación (ventas)
- c) programa a la sustitución de importaciones, (compras)

MONTO DE LOS CREDITOS

1. DE EXPORTACION DE LA PRODUCCION

- a) productos con integración Nacional, en el 50% y el 100% de su costo.
- b) productos un grado de integración Nacional entre el 30% y menos del 50%.

2. DE EXPORTACION DE VENTAS

- a) productos manufacturados con integración Nacional :
 - si es menor de un año hasta el 100% del valor de la factura más intereses
 - si el plazo es de un año a dos, hasta el 85% del valor de la factura.
 - si el plazo comprende de dos a cinco años hasta el 85% sobre la cantidad

dad que resulte de restar al valor de la factura, los costo y gastos de origen extranjero.

- si el plazo es mayor a cinco años, hasta el monto que el fondo determine.

b) Productos manufacturados con grado de integración Nacional.

- si el plazo es de uno a cinco años, fecha de embarque hasta por 85% de la cantidad que resulte de restar de la factura los costos y gastos de origen extranjero.

3. SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

a) Productos con un grado de Integración Nacional

- el 60% y 100% de su costo directo o servicios que genere un ahorro neto de divisas mayor del 60% del precio de la venta.
- el 30% y menos del 60% a los servicios que originen un ahorro neto de divisas menor al 60%, pero no menor del 30%

PLAZO

- financiamiento a la producción

Se concede desde la compra de materias primas hasta la exportación de la misma.

- financiamiento a la venta.

Se otorga de uno a cinco años, dependiendo de las características de la comercialización de cada producto.

En el caso de que el plazo sea mayor a cinco años, la autorización estará en función al beneficio para la economía Nacional de acuerdo a las condiciones del Mercado Internacional.

- financiamiento a la sustitución

El plazo será el comprendido desde la compra de materias primas, hasta la entrega del producto.

Los plazos se fijarán en función del monto de la operación, así como el tipo de bienes de que se trate a juicio de FOMEX.

TASA DE INTERES

- El financiamiento de la producción será -

del 8% aplicable al cliente.

- El financiamiento a la venta tomando en cuenta el plazo y la categoría económica del País, las tasas aplicables, serán del 6% al 6.75%.

En la sustitución de importaciones, la tasa aplicable a los financiamientos para la producción existencia y compra-venta de bienes de capital será equivalente al costo porcentual, más dos puntos.

GARANTIAS

FOMEX otorgará su garantía para proteger a los exportadores o a las instituciones, contra determinados riesgos a las que se exponen las operaciones de exportación de materias primas, productos semifabricados y de servicios.

REQUISITOS

- a) En el programa de apoyos a la exportación :
 - las empresas solicitantes, deberán tener un capital mayoritario Mexicano.
 - deben contar con la póliza contra riesgos comerciales las empresas solicitantes.
- b) En el programa de apoyos a la sustitución de importaciones:

- las empresas solicitantes, deberán contar con capital mayoritario Mexicano.
 - debe demostrar comprobando que han estado importando los bienes, objeto del apoyo.
- c) Para el trámite interno del banco, el solicitante debe presentar:
- estados financieros, documentación legal, programa de exportaciones y carta solicitud al banco y Fondo.

8. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA,
GANADERIA Y AVICULTURA (FIRA)

Creado el 31 de diciembre de 1954, por el Banco de México, como fideicomiso.

Los principales fondos de este fideicomiso, son:

- a) Fondo de Fomento para la Agricultura, Gnadería y Avicultura, concede financiamientos para créditos de habilitación y avío.
- b) Fondo especial para financiamientos agropecuarios (FEFA)
Se constituyó el 26 de agosto de 1965, y

otorga financiamientos para créditos refaccionarios.

- c) Fondo especial para la asistencia técnica y garantía de créditos agropecuarios (FEGA)

Fue constituido el 28 de diciembre de 1972, este Fondo concede apoyos a las sociedades de crédito para fomentar su intervención en el otorgamiento de créditos agropecuarios a productores de bajos ingresos.

LOS OBJETIVOS DEL FIRA, SON:

- Mejorar las condiciones de vida de los productores agropecuarios.
- Aumentar la producción de alimentos para poder satisfacer las necesidades de consumo Nacional y de artículos de exportación y los necesarios para sustituir importaciones y fortalecer la balanza comercial.
- Estimular la formación del capital en el sector campesino.
- Proporcionar en forma paralela al crédito, servicios complementarios como, asistencia técnica, demostración de prácticas agropecuarias y de organización de productos.

SECTOR O ACTIVIDAD QUE APOYA Y FOMENTA

AVICULTURA
AGRICULTURA
GANADERIA
AGROINDUSTRIAS
EXPORTACIONES

TIPOS DE APOYO

- préstamos de habilitación o avío
- préstamos refaccionarios
- otros destinados a la producción de artículos básicos, para la alimentación o exportación que estén comprendidos dentro de los autorizados por el Comité Técnico del Fondo.

CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES DEL FONDO DE GARANTIA

- a) garantizar a las sociedades de crédito la recuperación de los préstamos concedidos al producto agropecuario.
- b) descontar con las sociedades de crédito, títulos de crédito, provenientes de préstamos destinados a la agricultura, ganadería y avicultura.

9. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA PRODUCCION,
DISTRIBUCION Y CONSUMO DE PRODUCTOS BASICOS
(FOPROBA)

Se constituyó el 9 de septiembre de 1980.

El objetivo de FOPROBA, consiste en definir y coordinar las políticas del Programa Nacional de Productos Básicos, así como otorgar apoyos financieros, prestar asesoría y asistencia con la concentración de los mismos objetivos.

SECTOR O ACTIVIDAD QUE FOMENTA Y APOYA

Productores, distribuidores y comerciantes de productos básicos.

TIPOS DE PRESTAMOS QUE CONCEDE

- créditos simples
- créditos prendarios
- créditos de habilitación o avío
- créditos refaccionarios
- créditos con garantía industrial

PLAZOS DE LOS CREDITOS

- a) A productores
 - avío de 1 a 3 años
 - refaccionario de 3 a 15 años
 - prendarios de 2 años
 - hipotecarios de 3 a 6 años

b) Comerciantes y distribuidores

- avío de 3 a 12 años
- refaccionarios de 3 a 15 años
- prendarios de 6 a 12 años
- simples hasta 6 meses

PARTICIPACION DE LOS CREDITOS

FOPROBA otorga financiamientos hasta por el 80% del costo total del proyecto de la inversión.

REQUISITOS

- certificados que comprueben que el usuario o sus proveedores están registrados en el Programa Nacional de Productos Básicos
- carta de solicitud
- documentación legal de la empresa
- estados financieros

EL REDESCUENTO

Es la operación donde los documentos de Cartera de créditos de un banco son endosados a otros bancos conocidos como Fondo de Fomento o a un particular.

Las sociedades financieras, solamente pueden redescantar sus documentos de cartera de créditos con particulares.

Los bancos de depósito, son los que ceden en redescuento sus documentos de cartera de créditos, con bancos de segundo piso (fondo de fomento)

El redescuento de documentos, tiene como finalidad obtener una fuente adicional de recursos para ampliar su campo de actividades, ocasionalmente, se usa para cubrir problemas financieros de Tesorería.

Por medio del redescuento de la cartera de créditos, el banco que efectúa dicha operación obtiene un beneficio por el diferencial en la tasa de intereses; es decir, la operación original es el descuento donde el banco conviene cobrar al cliente un interés mayor, que el que paga el banco al efectuar el descuento con los bancos de segundo piso.

Vamos a dar un ejemplo contable de cómo se contabilizan las operaciones de Fondo de Fomentos:

EJEMPLO:

En el supuesto caso de que la operación se realizó:

1° de enero de 1984

-1-

1301	DESCUENTOS	200,000
1302	PRESTAMOS QUIRO GRAFARIOS	200,000
2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	24,000
2101	CUENTAS DE CHEQUES	376,000

Redescuento por 200,000 y préstamo quirografarios por 200,000 a plazo de 180 días al 12% anual, cobrándose los intereses por anticipado.

Transcurre el primer mes, la operación se redescuenta con FOMEX a un plazo de 90 días al 8% anual, se corre el siguiente asiento:

1103	BANCOS	392,000
01	Banco de México	
1901	PAGOS ANTICIPADOS	8,000
01	de interés	
1301	DESCUENTOS	200,000
1302	PRESTAMOS QUIROGRAFA RIOS	200,000
6101	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO FOMEX	400,000
6401	RESPONSABILIDADES POR ENDOSO	400,000

Se recibe el aviso que los documentos pagados oportunamente, se corre el siguiente registro:

6401	RESPONSABILIDADES POR ENDOSO	400,000
6101	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO EN INSTITUCIONES DE CREDITO -FOMEX-	400,000

5102	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R. REDESCUEN TO -FOMEX-	8,000
1901	PAGOS ANTICIPADOS	8,000
01	por intereses	

Por los intereses pagados por anticipado,
redescuento por \$400.000.

2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	24,000
5201	INTERESES COBRADOS	24,000
03	por descuentos	
04	por préstamos quirografarios	

Haciendo un análisis de los intereses:

INTERESES COBRADOS	24,000
INTERESES PAGADOS	<u>8,000</u>
REDESCUENTO	
UTILIDAD DE :	<u>16,000</u> =====

2.5.4 FIDEICOMISO

Es el contrato en donde intervienen tres personas:

1) FIDEICOMITENTE

Es la persona que destina ciertos bienes de su patrimonio para un fin lícito.

2) FIDUCIARIO

Es la institución bancaria a quien se encomienda la realización del fin lícito.

3) FIDEICOMISARIO

Es la persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomisario, se anula el fideicomiso que se constituyera a favor de un banco o fiduciario.

El Fideicomiso que recaiga en bienes inmuebles debe inscribirse en el registro público de la propiedad y este surtirá efectos desde la misma fecha de inscripción.

En el medio bancario, el fideicomiso se ha clasificado en atención a su objeto y son:

- FIDEICOMISO DE INVERSION

Consiste en que el fideicomitente entrega

una suma determinada al fiduciario -----
y éste deberá entregar inversiones pro
ductivas y los productos obtenidos, de
berán abonarlos a la cuenta del fidei-
comitente o al beneficiario que haya -
designado este último.

- FIDEICOMISO DE GARANTIA

Es una forma de pago que se estipula -
en el contrato del fideicomiso.

Y ésta consiste en que el fideicomi -
tente es el deudor, entregará fincas
de su patrimonio que estén produciendo
le una renta al fiduciario y éste vigi
lará que se cumplan con los pagos al
acreedor o fideicomisario.

- FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION

Es la operación donde el fiduciario re-
cibe del fideicomitente en un inmueble
de productos, y deberá administrar cele
brando contratos de arrendamiento, co
brará las rentas, pagará impuestos, gas
tos de conservación, vigilancia y mante
nimiento y los remanentes serán destina
dos para cubrir colegiaturas y en su ca
so, depositar el remanente a una cuenta
de cheques del propietario.

En la práctica, los fideicomisos originan en sucesiones herencias, tutelás, albaceas o negocios donde se considera la interpretación de algún tercero que ajenos a afectaciones de carácter pueda cumplir un objetivo de terminado.

Los fideicomisos deberán registrarse en las cuentas y subcuentas en el orden siguiente:

6206 FIDEICOMISOS

-x-

6506 FIDEICOMITENTES

-x-

01 GARANTIA

02 ADMINISTRACION

01 créditos

02 valores renta fija o variable

03 inmuebles

04 efectivo

05 otros

03 INVERSION

01 créditos a instituciones de crédito

02 créditos a instituciones particulares

03 valores en cuenta corriente en Banco de México

04 valores de cuenta fija

05 valores de renta variable

06 efectivo

07 otros

04 OTROS

Se presenta un ejemplo de inversión:

Una persona fideicomitente entrega al banco fiduciario una cantidad de \$2'000,000.00 para que se invierta en valores, cuyo rendimiento no sea al 8% anual, se estipula en el contrato que el 75% de los intereses mensuales se depositen en una cuenta de ahorro de un menor y el 25% restante en una cuenta de cheques del fideicomitente.

DESARROLLO

-1-

Por el registro del contrato

6206	FIDEICOMISOS	2'000,000
03	inversión	
04	valores de renta fija	
6506	FIDEICOMITENTES	2'000,000
1101	CAJA O BANCOS	2'000,000
	PATRIMONIO DEL	
	FIDEICOMISO	2'000,000

Registro del contrato para invertirse en valores no menores del 8% anual.

	CERTIFICADOS NAFINSA	2'000,000
1101	CAJA O BANCO DE MEXICO	2'000,000
	Inversión de certifica <u>ca</u>	
	dos Nafinsa 9.625%	

6206	FIDEICOMISOS	16,040
03	inversión	
6506	FIDEICOMITENTES	16,040
1101	CAJA	16,040
	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	16,040

Por el cobro del cupón No. 1, del primer mes

6506	FIDEICOMITENTES	16,040
6206	FIDEICOMISO	16,040
	PATRIMONIO FIDEICOMISO	16,040
	SR. "Y"	
2101	CUENTAS DE CHEQUES	3,889.70
2102	CUENTAS DE AHORROS	11,669.10
5202	COMISIONES COBRADAS	481.20

Aplicación del rendimiento de la inversión en el primer mes.

2.5.5 MANDATO

Es el contrato mediante el cual se acepta en la institución la encomienda de un tercero, para llevar a cabo por su cuenta y en calidad de mandatario, actos de comercio o de carácter administrativo.

La diferencia que existe entre un mandato y un fideicomiso es: EL BANCO

En el mandato sólo figura en calidad de mandatario e invariablemente actúa como interme--diario o representante, más en ningún caso, por cuenta propia.

En cambio el banco en el fideicomiso al aceptar los bienes para su realización de su objeto se constituye en titular de los mismos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y el Banco de México, aplican las mismas normas y reglamentos para los dos.

Los mandatos deben registrarse en las cuentas y subcuentas siguientes:

6205 MANDATOS Y COMISIONES -x-

6505 MANDANTES Y COMITENTES -x-

Tomando en cuenta el ejemplo anterior, de los fideicomisos registramos:

6205	MANDATOS Y COMISIONES	200,000
6505	MANDANTES Y COMITENTES	200,000
1101	CAJA	200,000
2311	ACREEDORES DIVERSOS	200,000
04	efectivo de mandatos y comisiones	

Al recibir el dinero y firmar el contrato.

6505	MANDANTES Y COMITENTES	200,000
6205	MANDATOS Y COMISIONES	200,000
2311	ACREEDORES DIVERSOS	200,000
04	efectivo de mandatos y comisiones	
1101	CAJA	200,000
6204	VALORES EN ADMINISTRACION	200,000
6504	DEPOSITANTES DE VALORES EN ADMINISTRACION	200,000

2.5.6 DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

Son documentos que representan los cheques a cargo de otros bancos que operan en la misma plaza y por los giros postales que reciben de la clientela, éstos provienen de los depósitos para abono en cuenta o por el pago de alguna otra operación.

Estos se registran en la cuenta 1105.- DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO, además deben hacerse efectivos dentro de los dos días siguientes.

Las sociedades de crédito, deben llevar un reporte de los documentos en los cuales consiguen los siguientes datos:

- a) número de documento
- b) fecha de entrada
- c) importe
- d) observaciones

2.5.7 CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES Y GIROS BANCARIOS.

En los bancos de depósito, el cobro de los documentos se efectúa a través de la Cámara de Compensación, cuando se trata de cheques y giros postales a cargo de otros bancos, éste se efectúa por medio de oficinas del Banco de México,

y sus diversas sucursales en la República Mexicana.

En las plazas donde no hay oficina del Banco de México, se establece un convenio para que cada uno de los bancos de depósito que opere en la localidad, funja cada mes como compensador.

PROCEDIMIENTO DE COMPENSACION LOCAL

Los bancos al recibir los documentos registran los movimientos siguientes:

1105	DOCUMENTOS DE COBRO	-x-
	INMEDIATO	
2101	CUENTAS DE CHEQUES	-x-

Al finalizar el movimiento del día, se separan los cheques por bancos librados, se remiten clasificándolos por bancos que están funcionando como banco compensador, corriendo el siguiente asiento.

1103	BANCOS	-x-
02	BANXICO	
1105	DOCUMENTOS DE COBRO	-x-
	INMEDIATO	
01	compensables	

A la suma de los documentos recibidos y presentados se les restan las devoluciones y se determina la diferencia que puede ser a cargo o a favor, el Banco de México, es el que se encarga de compensar el resultado en el estado de cuenta.

2.6 ASPECTO FISCAL EN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Las sociedades de crédito, su principal fuente de ingresos proviene de los rendimientos que les producen las inversiones que efectúan en valores y créditos.

Por otra parte, tenemos los gastos y costos, los intereses que pagan por los recursos que obtienen de terceras personas, de los depósitos a plazo y en días preestablecidos y así como los gastos de operación.

A continuación se clasifican los ingresos acumulables, y las deducciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, sujetándose a las disposiciones que marca la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, se clasifican las principales operaciones bancarias que están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las que están exentas.

2.6.1 INGRESOS ACUMULABLES

INTERESES COBRADOS.

En esta cuenta, se deben registrar los ingresos por los intereses cobrados o devengados en el mes, así como también se deben -- efectuar los traspasos por los intereses cobrados por anticipado e intereses moratorios.

Dichos intereses deben provenir de las siguientes operaciones en Moneda Nacional:

- a) por depósitos en Banco de México, bancos del País y bancos del Extranjero.
- b) financiamiento interbancario directo, a bancos del País, o del extranjero.
- c) por descuento interbancario tomado a bancos del País y del extranjero.
- d) por operaciones del programa especial.
- e) sobre inversiones en valores percibidos en el país o en el extranjero.
- f) por la cartera de créditos como son: descuentos, préstamos quirografarios, préstamos con colateral, préstamos - prendarios, créditos simples y créditos en cuenta corriente, préstamos - con garantía de unidades industria - les, créditos de habilitación o avío, créditos refaccionarios, normales y moratorios.

por préstamos inmobiliarios a empresas de productos y servicios normales, moratorios y ministraciones.

Préstamos para la vivienda, otros créditos con garantía inmobiliaria, normales moratorios, ministraciones solamente en Moneda Nacional

- g) Por préstamos personales al consumo, para adquisición de bienes de consumo duradero, tarjetas de crédito, préstamos personales; normales, moratorios; solamente en Moneda Nacional.
- h) Por préstamos al personal de la Institución, para préstamos hipotecarios, de bienes de consumo duradero, para construcción de mejoras a la vivienda, solamente en Moneda Nacional.
- i) Por créditos venidos a menos, asegurados con garantía inmobiliaria.
- j) Por fondos, sobregiros, por cheques devueltos.

ASPECTO FISCAL LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 15 y 17.

COMISIONES COBRADAS

En este renglón contable se registran los ingresos por las comisiones cobradas por la Institución en el otorgamiento de créditos, por remesas y por las comisiones devengadas conta-

bilizadas en créditos diferidos provenientes de las operaciones siguientes:

- a) cartera de créditos en Moneda Nacional
- b) préstamos personales al consumo en Moneda Nacional
- c) remesas recibidas y devueltas en Moneda Nacional
- d) por créditos comerciales

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 17 y 19

DIVIDENDOS

Aquí se registran los ingresos por los dividendos cobrados en efectivo, en acciones cotizadas en bolsa y no cotizadas, acciones de organismos auxiliares de crédito y servicios (de arrendadoras inmobiliarias transportadora de valores, de Casas de Bolsa, etc.)

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 6, 10, 19, 120, 121, 122, 150 y 151

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 13

OTRAS COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS

En esta cuenta, se registran los ingresos por las comisiones cobradas provenientes de ser

vicios bancarios y fiduciarios prestados por la Institución, se debe incluir las provisiones de los devengadas no cobradas.

- a) por venta de valores
- b) por apertura de créditos comerciales irrevocables y otras operaciones contingentes
- c) servicios de correspondencia con Banco de México
- d) por cobranza
- e) situación de fondos
- f) cheques de viajero
- g) fideicomiso y mandatos, de garantía, administración, comisiones de inversión
- h) por cobros por cuenta de terceros
- i) administración de valores
- j) premios por reportos
- k) avalúos para préstamos hipotecarios y fiduciarios
- l) por aceptaciones de documentos de empresas pequeñas y medianas y apertura de crédito
- m) por aceptaciones para el comercio exterior
- n) otras comisiones
- ñ) servicios de caja y tesorería
- o) cheques de caja

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 17

CAMBIOS

Se registrará el importe de la utilidad o pérdida de las operaciones de la compra-venta de oro, plata y divisas, así como la valorización de acuerdo al tipo de cambio cotizado a la fecha, por el Banco de México.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 17

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

Se registrarán los ingresos realizados de acuerdo a las operaciones y conceptos por:

- a) compra venta de valores como certificados de la tesorería, aceptaciones suscritas por empresas medianas y pequeñas y otros valores.
- b) alquiler de cajas de seguridad
- c) por derechos de guarda
- d) por manejo de cuentas, como devoluciones de cheques, saldos inferiores a los mínimos establecidos
- e) por ajuste de prima de seguros colectiva de ahorradores, asesorías, asistencia técnica y otros servicios de publicidad compartida con establecimientos afiliados a tarjeta de valores
- f) por venta de bienes, como mobiliario y equipo, muebles adjudicados en pago de inmuebles. (LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 15 y 21.)

RECUPERACIONES

En esta cuenta, se registrará el importe de las recuperaciones de adeudos castigados, gastos y los demás que hayan afectado los resultados de operación de ejercicios anteriores, salvo las operaciones que originalmente fueron no deducibles y no serán acumulables en el ejercicio en curso.

- a) por créditos y adeudos castigados, los que son acumulables para el Impuesto sobre la Renta.
- b) para baja de valores estimados.
- c) De intereses penales, acumulables para el Impuesto sobre la Renta y no acumulables.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19, 24, 17, 22.

2.6.2 DEDUCIBLES

INTERESES PAGADOS SUJETOS A LA RETENCION DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se registrará el importe de los intereses devengados y pagados por cada instrumento de captación, así como las siguientes operaciones:

- a) POR BONOS BANCARIOS
- b) POR PRESTAMOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES
 - De 360 a 539 días
 - De 540 a 719 días
 - De 720 a 725 días
 - Por sobretasas de los mismos
- c) POR DEPOSITOS A PLAZO RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS
 - 2 días a la semana
 - 1 día a la semana
 - 1 día al mes
 - 2 días al mes
 - Los intereses normales y por sobretasas de los mismos
- d) POR DEPOSITOS A PLAZO
 - De 30 a 89 días
 - De 90 a 179 días
 - De 180 a 359 días
 - De 360 a 539 días
 - De 540 a 719 días
 - De 720 a 725 días

Por los intereses normales y sobretasas de los mismos.

- e) POR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO, POR SOBREGIROS, POR CREDITOS COMERCIALES
- f) POR PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE A SU VENCIMIENTO
 - De un mes
 - De tres meses
 - De seis meses
 - De doce meses
 - Por intereses normales y sobretasas
- g) POR CUENTAS DE AHORRO, INTERESES NORMALES Y SOBRETASAS

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Son los intereses devengados y pagados por cada instrumento de captación, y por las siguientes operaciones:

- a) Por préstamos de bancos para la regulación monetaria del Encaje Legal, para el apoyo financiero del Banco de México de otras instituciones de Crédito y por otras operaciones específicas de las mismas.
- b) Por descuentos a instituciones de crédito, al Banco de México, a Compañías Aseguradoras, a Fondos de Fomento, a Insti

- tuciones financieras y otras entidades.
- c) Bonos bancarios
 - d) Préstamos de empresas y particulares
 - De 360 a 539 días
 - De 540 a 719 días
 - De 720 a 725 días
 - e) Por depósitos a plazo retirables en -
 - días preestablecidos
 - De 2 días a la semana
 - De 1 día a la semana
 - De 1 día al mes
 - De 2 días al mes
 - f) Por depósitos a plazo
 - De 30 a 89 días
 - De 90 a 179 días
 - De 180 a 359 días
 - De 360 a 539 días
 - De 540 a 719 días
 - De 720 a 725 días
 - g) Por cuentas de ahorro
 - h) Por préstamos recibidos a Casas de Bol
sa
 - i) Por tasas diferenciales y coberturas -
alternativas por Encaje Legal y ajustes
por rendimientos por inversiones
 - j) Por faltantes en Depósito Legal
 - k) Por el programa especial del Banco de
México
 - l) Por certificados financieros
 - m) Por préstamos de Fondos Fiduciarios (FO
VI y FOGA)

- n) Por depósitos a la vista provenientes de exportaciones
- ñ) Por depósitos a la vista constituidos por maquiladoras

COMISIONES PAGADAS A INTERMEDIARIOS

Se registrarán las Comisiones Pagadas por servicios de comisionistas a intermediarios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante la celebración de contrato con personas físicas, además por los siguientes conceptos:

- a) por préstamos de empresas y particulares mediante cheque
- b) por depósitos a plazo
- c) por diversos conceptos no comprendidos en los anteriores incisos.

PREMIOS PAGADOS POR REPORTOS

Se registra el importe de los premios pagados o devengados a personas físicas y morales por contrato de reporto:

- a) sujetos a retención por valores, divisas y otras operaciones.
- b) no sujetos a retención de títulos, valores, de divisas, del programa especial, de otras operaciones.

REMUNERACIONES AL PERSONAL

Se registrará por los siguientes conceptos:

- a) por el pago de sueldos a funcionarios
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)
- b) gratificaciones al personal, se registra la provisión mensual y anual y la gratificación de trabajos especiales.
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)
- c) del importe de los sueldos pagados a los empleados
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)
- d) gratificaciones a empleados, se registra el importe de la provisión mensual y anual
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)
- e) tiempo extraordinario, se registra el pago de la retribución al personal por trabajos efectuados después de la jornada normal de trabajo.
Estos pagos deberán acumularse a los sueldos normales para efectos del pago del Impuesto sobre la Renta,
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)
- f) compensación por antigüedad, se registra el importe del pago mensual de la compensación por antigüedad a funcionarios y empleados.

g) prima de vacaciones, se otorgará el 50% del sueldo mensual para cada empleado y funcionario.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24)

h) prima de antigüedad por separación de funcionarios y empleados, ésta se carga al importe por la creación o el incremento a la reserva, determinada sobre cálculos actuariales y por los pagos de servicio Panamericano de Protección.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24, 25, 28)

i) indemnización por despido, se carga por los pagos efectuados a empleados y funcionarios despedidos.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24 y 25).

j) por premios otorgados al personal

k) por el importe de los subsidios otorgados a funcionarios y empleados

l) los pagos por trabajos realizados en días de descanso.

PRESTACIONES AL PERSONAL

En esta cuenta se registran los pagos y provisiones devengadas por las siguientes erogaciones:

a) Para el desarrollo cultural, técnico, profesional y deportivo.

- por becas, adquisición de libros, revistas técnicas y diversos materiales para la biblioteca de la institución.
- por la capacitación a empleados y funcionarios, inscripciones y costos de cursos en idiomas auspiciados por la institución.
- por becas escolares otorgadas a los hijos de los empleados
- por el importe de los artículos deportivos al personal
- cuotas de clubes y centros deportivos que se paguen en forma general al personal.
- y por todas aquellas prestaciones que tengan el objeto de fomentar la cultura, la técnica y el deporte de los empleados y funcionarios de la institución.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24.
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23)

- b) iguales y honorarios médicos, éstos se registran por los servicios profesionales prestados al personal de la institución, por visitas médicas a domicilio.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24.
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23.

- c) medicinas, hospitales y clínicas, por el costo de las medicinas, hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, análisis clínicos y radiografías otorgados a funcionarios y empleados.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23.
- d) cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, se registra el importe pagado y la provisión de las - cuotas patronales y labores, así como los ajustes a los mismos.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23.
- e) subsidios para canastillas, lactancia y maternidad
- por el importe de los subsidios para la adquisición de artículos de primera necesidad.
- para la renta de casa-habitación de empleados que perciban el salario mínimo bancario.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23
- f) por el importe de los beneficios por - invalidez a los empleados en servicio que tengan derecho.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23

- g) se registrará el importe de las primas pagadas por seguros de accidentes personales

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24

- h) aportaciones al instituto del Fondo Nacional para la Vivienda, se registrará el importe pagado al mismo Instituto y éste se calcula sobre el salario integrado por los empleados por el 5% de los sueldos devengados.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24

- i) reserva para pensiones al personal. se registran las provisiones mensuales y el ajuste anual que se determine conforme a los cálculos actuariales, menos el rendimiento de las inversiones registradas en la cuenta de inversiones para pensiones al personal y primas de antigüedad

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22 y 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23

- j) uniformes, se registra el importe pagado por uniformes, batas y overoles que se proporcionen a los empleados de la Institución

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 23

- k) los pagos por presentes otorgados al personal de la institución y en forma general

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 24

- l) Por pagos diversos, entre ellos, comidas al personal, servicio de café, seguros de grupo, etc.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19 y 24

REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS

Se registran los honorarios pagados y las provisiones mensuales a los Consejeros y Comisarios.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24 y 80

RENTAS PAGADAS

Se registra el importe pagado por los siguientes conceptos:

- a) por la renta de locales para oficina y para áreas de estacionamiento.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 97 y 98

- b) por arrendamiento financiero de vehículos, máquinas de contabilidad y electrónicas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 16, 24, 30, 41, 42, 48, 49 y 50

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 14

- c) Equipo y otros

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 19, 21 y 26

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22

OTROS HONORARIOS

Se registran los honorarios pagados y provisiones por servicios recibidos de profesionistas, técnicos, artesanos y asesorías, residentes en el País o en el Extranjero.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 97 y 98

GASTOS DE PROMOCION

- a) por el importe pagado de los gastos -
efectuados por la utilización de los medios masivos de difusión. (prensa, cine, T.V., y anuncios exteriores.)
- b) por gastos de artículos y obsequios promocionales
- c) por el importe de los gastos, por las -

atenciones a clientes ofrecidas en forma general

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 23
24 y 25

OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

Están comprendidos por los siguientes conceptos:

a) CUOTAS PAGADAS

a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para cubrir los gastos de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y otras cuotas pagadas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22 y 24

b) GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS

se registra el importe de los gastos incurridos por transporte, uso de automóviles, hospedaje, alimentos efectuados por el personal de la institución siempre que tengan una relación de trabajo y satisfaga los requisitos que establece el Artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
y 25

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28 y 14.

c) GASTOS LEGALES

se carga por todos los gastos incurridos en actas notariales, contratos, poderes, certificados, registro de paten

tes y marcas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22 y 24

- d) GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA Y TECNOLOGIA RECIBIDA DE PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Los pagos efectuados de los contratos, deben estar inscritos y autorizados por el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología dependiente de la Secretaría de Comercio.

Además, los contratos deberán presentarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24, 41, 43, 156, 27

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 14.

- e) GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO de mobiliario y equipo de oficina, de equipo de transporte e inmuebles
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24

- f) VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

Se registra el importe pagado por el servicio que presten los elementos de la policía, los pagos a veladores y pagos a Central de Alarmas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22 y 24

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

14.

g) SEGUROS

Por el importe de las primas pagadas a las Compañías Aseguradoras Mexicanas, de los contratos para proteger los activos de la Institución contra robo, incendio, rotura de cristales, automóviles, transporte de valores, efectivo dentro y fuera de la ciudad, daños y primas pagadas por seguros de vida de cuenta de ahorradores, personas físicas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

h) FIANZAS

Se registra el importe de las fianzas pagadas que se contraten para garantizar la actuación de los funcionarios y empleados.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

i) DONATIVOS

se carga el importe de los donativos para obras y servicios públicos a instituciones asistenciales o de beneficencia y establecimientos de enseñanza que se encuentren exentos y deben contar en cada caso con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y reconocimiento por la Secre

taría de Educación Pública.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

j) SUSCRIPCIONES

Se registra por el importe pagado en suscripciones a periódicos, revistas, leyes y códigos.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

k) Por los gastos de servicios de comunicación como correo, teléfono, telex y telefax y otros

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

l) GASTOS DE MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES LOCALES, se carga:

- por el importe de los gastos de gasolina de vehículos de la institución.
- pasajes urbanos
- alquiler de taxis y de autos para traslado a zonas circunvecinas.
- por el traslado de mobiliario y equipo, papelería, remesas, efectivo dentro de la ciudad.
- por el pago de empresas transportadoras.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22,
24

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

14

m) PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y ARTI-
CULOS DE COMPUTACION

- de consumo de papelería en general
- por el consumo de útiles de escritorio y artículos de computación
- del consumo de formas impresas y diseños y talonarios de cheques y giros
- por el consumo de discos, cintas y otros de computación.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

14

n) ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y REFRI-
GERACION

- por el consumo de energía eléctrica
- por la instalación y consumo de material eléctrico
- por el mantenimiento y reparación del equipo de aire acondicionado

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

14

ñ) DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES DIVER-
SAS

- por el consumo de agua
- de los derechos de tomas de agua
- de los derechos locales de planificación.
- por la cooperación para obras públicas

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

o) GASTOS Y UTILES DE ASEO

- por los contratos de mantenimiento y aseo
- útiles o accesorios que se utilizan como herramientas manuales para el aseo
- de los artículos higiénicos como jabones, desodorantes, insecticidas.
- por los pagos del servicio de aseo
- de los gastos de limpieza de cortinas alfombras y persianas.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

p) PUBLICACIONES OBLIGATORIAS

En esta cuenta se llevará el importe de los gastos pagados por publicaciones de Estados mensuales de Contabilidad, balances generales, la convocatoria a asambleas y otros gastos de naturaleza anual.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

q) Por los gastos de asistencia de funcionarios a convenciones:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14

COMISIONES PAGADAS

En esta cuenta se lleva el importe pagado de las comisiones recibidas por cobranzas, corretajes y situaciones, créditos comerciales, trámite de devolución de remesas, devoluciones de cheques a nuestro cargo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 14

IMPUESTOS DIVERSOS

Se registran los impuestos, derechos y contribuciones pagadas, las cuales son deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como:

- El impuesto del 1% sobre remuneraciones pagadas al personal.
- El impuesto al Valor Agregado por arrendamiento de inmuebles.
- Por enajenación de bienes muebles que forman el activo fijo que se traslada a la institución, por la adquisición o importación de bienes y servicios, y por el uso temporal de bienes, cuando se opte por

contabilizarlos separadamente del valor facturado y que para el Impuesto sobre la Renta sea deducible

- Por el pago del Impuesto Predial

CASTIGOS

Se registrarán los títulos, valores, créditos, intereses, adeudos de diversos bienes adjudicados y otros conceptos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, como de los intereses derivados de amortizaciones y operaciones vencidas, será obligatorio, y por lo tanto no requerirá de la autorización previa.

Por los deudores por intereses sobre operaciones vencidas.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 22, 24)

(REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25, 31)

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Se debe registrar mensualmente, la parte proporcional del porcentaje de depreciación del activo fijo y las amortizaciones del activo diferido establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por las depreciaciones de:

- mobiliario y equipo, edificios, equipo de cómputo y electrónico, equipo periférico, equipo de transporte terrestre y aéreo.
 - por las amortizaciones
los gastos de instalación y de organización, mejoras en construcciones, etc.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 13, 20, 26, 28, 24, 25, 41 al 43, 44 y 46.
- REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 42 al 49

QUEBRANTOS DIVERSOS

Se registran los importes que por causas de fuerza mayor, hechos fortuitos y situaciones ajenas a la institución se convierten en quebranto para la misma, debiéndose contar con la información y documentación suficiente para justificar estos hechos que pueden provenir de:

- valores realizados en muebles e inmuebles vendidos, ajuste a inversiones de reserva de pensiones al personal.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 24, 25, 28
REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25 y 31.

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En esta cuenta, se registran los gastos ero-

gados que por no reunir el interés fiscal, son identificados por la Ley del Impuesto sobre la Renta como no deducibles, como:

- castigos
- gastos por atención a clientes
- multas, recargos y otras sanciones administrativas
- intereses penales por faltantes en el Encaje Legal que el Banco de México califique como atribuibles a deficiencias administrativas de la institución.
- por la aplicación de diferentes porcentajes de depreciación.
- por recargos pagados al Seguro Social
- gastos médicos y hospitalarios erogados en el extranjero
- gastos de automóvil y aviones no indispensables para los fines del negocio

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25; 26 y 27

IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS

En el ejercicio mensualmente se contabiliza las provisiones por el impuesto que resulte a cargo.

Por la liquidación de ejercicios anteriores y los ajustes en diferencias
(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 3, 6, 7, 13, 17, 18, 19, 21)

PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

En esta cuenta, mensualmente se cargará el importe por la provisión para el pago de Participación de los trabajadores en las utilidades.

(LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 10)

PERDIDAS Y GANANCIAS

Esta cuenta se afecta al final del ejercicio, por los traspasos que hagan en ella, por las cuentas de resultados deudoras y acreedoras.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 80, 83, 10, -
120, 123.

2.6.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(I.V.A.)

Las instituciones de crédito, principalmente, efectúan cobros al Impuesto al Valor Agregado por los servicios y operaciones que realizar diariamente en sus oficinas y sucursales, a continuación presento en forma detallada, una lista de los mismos.

Esta lista contiene los servicios más comúnmente prestados por las sociedades de crédito además existen otros servicios y operaciones que no son prestados o hechos por éstas.

I. OPERACIONES EN LAS QUE SI SE PAGA EL -
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

COMISIONES COBRADAS:

1. por la venta de valores
2. comisiones pagadas al Banco de México, S.A., por el servicio de correspondencia y de caja
3. informes comerciales
4. por otros servicios de correspondencia
5. por cobranza a terceros, registro y gestiones de cobro y de manejo de cuenta

6. por la venta de giros y situaciones provenientes de venta de giros y órdenes de pago, por intermediación y conducción de fondos.
7. por la emisión de cheques de viajero y cheques de caja
8. por fideicomisos de administración en general, de bienes o derechos testamentarios, con base en la póliza de seguros, fideicomiso con base en planes de jubilación, fideicomiso de inmigrantes rentistas, fideicomiso de inversión, fideicomiso para la adquisición de bienes inmuebles, fideicomiso para primas de antigüedad, fideicomiso para la adquisición de inmuebles dentro de zonas prohibidas y fideicomisos de garantías.
9. por intermediación por la compra-venta de valores
10. por pagos por cuentas de clientes
11. por condiciones especiales a la clientela
12. por pagos recibidos de la Tesorería de la Federación
13. por pago de dividendos, intereses por cuenta de terceros
14. por servicios de secretarías
15. por canjes y suscripciones
16. por el registro de acciones nominativas.

17. por venta de giros y corresponsales
18. por avalúos comerciales
19. por la intervención en colocación de acciones
20. por la administración de inmuebles y servicios inmobiliarios
21. por asesorías en general, igualas y honorarios por servicios similares
22. por la intervención en emisiones de títulos seriales
23. por ingresos por participación de funcionarios en consejos de administración, comisarios, etc.
24. por comisión mercantil
25. por mandatos
26. por albaceazgos
27. por sindicaturas
28. tutelas
29. por custodia y administración de valores
30. por depósitos condicionales
31. por cualquier otra comisión que cobre el banco por servicios prestados, siempre y cuando sean de los enumerados u operaciones similares en las que se paga el mencionado impuesto.

II. OPERACIONES EN LAS QUE NO SE PAGA EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A) OPERACIONES ACTIVAS.

Intereses normales y moratorios cobra
dos por los conceptos siguientes:

1. depósito Legal en Banco de México,
S.A.
2. préstamos interbancarios
3. depósitos en otras instituciones de
crédito Nacionales o extranjeras.
4. Inversiones en valores Gubernamenta
les, certificados de participación,
obligaciones u otros títulos de cré
dito.
5. por descuentos
6. por préstamos Quirografarios
7. por préstamos con colateral
8. préstamos con garantía prendaria
9. créditos en cuenta corriente
10. créditos simples
11. expedición de cartera de crédito
12. créditos comerciales de importación
y exportación
13. préstamos con garantía de unidades
industriales
14. créditos de habilitación o avío
15. créditos refaccionarios
16. préstamos inmobiliarios a empresas -

- de producción de bienes y servicios
17. préstamos con garantía hipotecaria para la vivienda de interés social, tipo medio y residencial
 18. créditos con garantía inmobiliaria
 19. préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero
 20. disposiciones de tarjeta de crédito
 21. préstamos personales en general
 22. financiamientos interbancarios y cuentas tomados a otras instituciones.
 23. préstamos por operaciones de programa especial
 24. créditos venidos a menos con garantía adicional
 25. cobrados a otras instituciones de crédito por cualquier otro concepto
 26. préstamos a Casa de Bolsa
 27. reportos
 28. remesas en camino
 29. compra de giros
 30. por otras operaciones (comisiones de apertura, manejo por saldo no dispuesto, gastos de cobranza, gastos legales y cualquier otra contraprestación cobrada por los conceptos anteriores).
 31. devoluciones en compra de giros
 32. facturación de negocios afiliados a tarjetas de crédito.

33. por vigilancia del destino del crédito en su caso
34. por avalúos para otorgamiento de créditos
35. por expedición de tarjetas de crédito
36. afiliación de negocios a tarjetas - de crédito
37. fideicomisos de garantía (en los ca sos en que el crédito sea otorgado por una institución de crédito)
38. premios cobrados por reportos
39. expedición de cartas de crédito
40. supervisión de obras e inspección - de obras
41. recuperación de créditos
42. por otorgamiento de avales o acceptaciones por cuenta de clientes
43. bonos bancarios, cédulas hipoteca - rias y certificados de depósito ban cario.
44. préstamos de empresas y particula - res,
45. depósitos a plazo retirables en días preestablecidos
46. depósitos a plazo fijo
47. redescuentos
48. sobregiros de cuentas corrientes entre bancos Nacionales o extranjeros
49. por operaciones diversas con bancos extranjeros.

50. certificados financieros
51. préstamos de bancos
52. cuentas de ahorros
53. tasas financieras y coberturas alternativas por faltantes en el Depósito Legal.

COMISIONES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. por préstamos a empresas y particulares.
2. por depósitos a plazos
3. por estampillas de ahorro escolar vendidas
4. por saldos en cuenta de cheques inferiores a los establecidos
5. por certificación de cheques
6. por devolución de cheques
7. por manejo de cuenta de cheques
8. por expedición de chequeras especiales
9. por operaciones neutras
10. dividendos cobrados
11. compra-venta de divisas, oro, plata amonedados y onza troy.
12. utilidades por compra venta de valores
13. comisiones a agentes y corresponsales por operaciones no gravadas
14. administración de valores
15. representación común de obligaciones

2.7 LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO
DE BANCA Y CREDITO

TITULO PRIMERO	Del Servicio Público de la Banca y Crédito (ARTICULO 1o. al 18)
TITULO SEGUNDO	
CAPITULO I	La Organización y el Fun cionamiento de las Socie dades Nacionales de Cré dito (ARTICULO 9 AL 29)
CAPITULO II	Reglas generales de ope ración (ARTICULO 30 AL 38)
CAPITULO III	Operaciones pasivas (ARTICULO 39 AL 48)
CAPITULO IV	Operaciones activas (ARTICULO 49 AL 57)
CAPITULO V	Prestación de servicios (ARTICULO 58 AL 66)

TITULO TERCERO

CAPITULO I Disposiciones generales
(ARTICULO 67 AL 77)

CAPITULO II De la Contabilidad
(ARTICULO 78 AL 80)

TITULO CUARTO

CAPITULO I Prohibición
(ARTICULO 82 AL 84)

CAPITULO II Sanciones administrativas
(ARTICULO 85 AL 88)

CAPITULO III Delitos
(ARTICULO 89 AL 92)

TITULO QUINTO Protección e intereses
del público
(ARTICULO 93 AL 96)

TITULO SEXTO Comisión Nacional Banca-
ria y de Seguros

CAPITULO I Organización y funciona-
miento
(ARTICULO 97 AL 107)

CAPITULO II

Inspección y vigilancia
(ARTICULO 108 AL 112)

LEY REGLAMENTARIA DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO.

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO Disposiciones generales
(ARTICULO 1° AL 10)

TITULO SEGUNDO Organizaciones auxiliares de crédito

CAPITULO I Almacenes generales de depósito
(ARTICULO 11 AL 23)

CAPITULO II Arrendadoras financieras
(ARTICULO 24 AL 28)

CAPITULO III Uniones de crédito
(ARTICULO 39 AL 45)

CAPITULO IV Disposiciones comunes
(ARTICULO 46 AL 51)

TITULO TERCERO Contabilidad, inspección y vigilancia

CAPITULO I Contabilidad
(ARTICULO 52 AL 55)

CAPITULO II	Inspección y vigilancia (ARTICULO 56 AL 64)
TITULO CUARTO	Facultades de las autoridades
CAPITULO I	Disposiciones generales (ARTICULO 65 AL 71)
CAPITULO II	Revocación y liquidación (ARTICULO 78 AL 80)
TITULO QUINTO	Actividades auxiliares - de crédito
CAPITULO UNICO	Compra venta habitual y profesional de divisas (ARTICULO 81 AL 87)
TITULO SEXTO	Infracciones y delitos
CAPITULO I	Infracciones administrativas (ARTICULO 81 AL 87)
CAPITULO II	Delitos (ARTICULO 95 AL 100)

CAPITULO ° III

CASO PRACTICO

CASO PRACTICO

3.1

En el presente capítulo, se desarrolla un caso práctico aplicando el método de análisis financiero por medio de razones simples a una Sociedad Nacional de Crédito, el mencionado trabajo se realiza con la finalidad de presentar al Consejo Directivo de la misma, un punto de vista acerca de la situación financiera de la entidad para la toma de decisiones.

A continuación se hace una lista de los elementos que se utilizaron como base para desarrollar el trabajo del análisis e interpretación de los Estados Financieros, obteniendo como resultado el dictamen financiero de los mismos.

1. Balance General al 31 de diciembre de 1984
2. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1984
3. Información complementaria

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. se fundó el 25 de enero de 1976, se fusionó con dos bancos y dos financieras: BANCO EL TESORO, S.A., BANCO EL DIAMANTE, S.A. y FINANCIERA AMERICA, S.A., FINANCIERA FIDUCIARIA CRUCERO, S.A.

A través del tiempo, se distinguió como una Institución dinámica y de gran capacidad de solvencia.

Pero la Nacionalización de la Banca Privada decretada el 10. de septiembre de 1982, abrió para la Institución, nuevas perspectivas y le impuso nuevos retos al quedar involucrada directamente en la tarea de contribuir al desarrollo económico del País, apoyando los programas establecidos por el Gobierno Federal.

BANCO EL OCEANO, S.N.C., al nacionalizarse, su capital social quedó integrado como sigue:

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	60'000,000.00
CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	52'250,000.00
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	7'750,000.00

Que a la fecha no ha disminuido ni aumentado.

Además, BANCO EL OCEANO, S.N.C. cumple con una importante función social que es la de captar recursos económicos para canalizar hacia créditos. En otras palabras, es un punto de unión entre el ahorro y la inversión que beneficia a ambos sectores.

También los recursos se destinan a dar apoyo de los programas de interés social como la Vivienda, la educación, la salud, la seguridad social, la agricultura, etc.

BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

ESTADO 1

Institución de Banca Múltiple

Estado de contabilidad (o balance general) al 31 de diciembre de 1985

<u>A C T I V O</u>			<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>		
Caja	\$	64,295	Depósitos a la vista	\$	1'344,658
Depósitos en Banco de México, S.A.		8'271,981	Depósitos de ahorro		89,370
Bancos del país y del extranjero		48,085	Otras obligaciones a la vista		518,862
Otras disponibilidades		71,337			\$ 1'952,890
		8'455,698	Bonos bancarios en circulación		
Valores gubernamentales	\$	541,406	Depósitos a plazo		7'492,465
Acciones		35,383	Préstamos de empresas y particulares		6'550,959
Valores de renta fija		5,691	Préstamos de organismos oficiales		37,529
Incremento por revalorización de valores		32,256	Otras obligaciones a plazo		160,770
		614,736			14'241,723
Ménos: Estimación por baja de valores		9,553	Bancos y corresponsales		73,880
		605,183	Préstamos de bancos		289,926
Descuentos	\$	113,437			365,806
Préstamos quirografarios y prendarios		6'557,756	Préstamos de casas de bolsa		
Préstamos con garantía de unidades industriales		146,649	Futuros a entregar		
Préstamos de habitación o avío		297,601	Acreedores por reporto		
Préstamos refaccionarios		226,320	Valores a entregar por reporto		
Préstamos con garantía inmobiliaria		696,963			
		8'038,726	Operaciones especializadas		
Valores en préstamo	\$		Otros depósitos y obligaciones		575
Futuros a recibir			Reservas y provisiones para obligaciones diversas		231,423
Deudores por reporto		142	Créditos diferidos		669,492
Valores a recibir por reportos					
Operaciones especializadas			Capital social	\$	60,000
Amortizaciones y créditos vencidos (neto)	\$	315,914	Ménos: Capital social no exhibido		7,750
Deudores diversos (neto)		118,034			52,250
Valores, muebles e inmuebles adjudicados (neto)		4,676	Reserva legal y otras reservas	\$	59,738
Otras inversiones (neto)		38,648	Utilidades por aplicar		
Mobiliario y equipo (neto)	\$	37,909	Pérdida de ejercicios anteriores		
Acciones de empresas de servicios complementarios (neto)		18,026	Utilidad en el ejercicio de 1984	42,527.	102,265
Incremento por revalorización de acciones de empresas de servicios complementarios		51,554	Superávit por reval. acc. Emp. Ser		51,554
Inmuebles destinados a oficinas (neto)		17,155	Superávit por revaluación de valores		32,256
Cargos diferidos (neto)		90,172	Superávit por revaluación de inmuebles		15,842
		17'791,817	Resultados del ejercicio en curso		77,741
					331,908
					17'791,817

CUENTAS DE ORDEN

Títulos descontados con nuestro endoso	\$	687,699
Avales otorgados		155,179
Aperturas de crédito irrevocables		447,468
Otras obligaciones contingentes		4,180
		1,494,526
Bienes en fideicomiso o mandato	\$	791,788
Bienes en custodia o en administración		31'001,853
Cuentas de registro		32'049,483

El presente Estado (o Balance) se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los administradores y comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Se hace constar que, de las inversiones en efectivo y créditos la (s) cantidad (es) de \$ 237,754 y \$ 2,796 , representa(n) activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución.

La utilidad que muestra el presente Estado (o Balance), se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

Director o Gerente (Nombre y Firma)

Contador (Nombre y Firma)

BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

(miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

Intereses cobrados		231,124
Dividendos		63,033
Cambios		49,948
Comisiones y prem. cobrados		<u>23,966</u>
menos:		368,071
Intereses pagados	135,602	
Com. y prem. pagados	<u>20,863</u>	
Cambios (pérdida)		<u>156,465</u>
SUBTOTAL UTIL. BRUTA		211,606
menos:		
Remuneraciones y prest. al personal	9,950	
Remuneraciones a Consej. y Comisarios	9,340	
Otros honorarios	7,345	
Rentas	6,390	
Gastos de promoción	15,425	
Castigos, depreciaciones y amortizaciones	20,420	
Impuestos diversos	2,200	
Conceptos no deduc. p/ISR	(1,100)	
Otros gastos de Op. y Admón.	<u>5,925</u>	<u>75,895</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE OP.		135,711
Otros productos, beneficios y recuperaciones	50,222	
menos:		
Quebrantos diversos	<u>30,451</u>	<u>19,771</u>
UTIL. (PERDIDA) ANTES DE ISR Y P.T.U.		155,482
menos:		
Impto. al Ingreso Global de las Empresas	65,302	
P.T.U.	<u>12,439</u>	<u>77,741</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		\$ 77,741

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-1
 Información complementaria al 31 de diciembre de 1985
 (miles de pesos)
 VALORES DE RENTA FIJA Y VARIABLE

VALORES GUBERNAMENTALES

-Certificados de la tesorería de la
Federación

<u>CASA DE BOLSA</u>	<u>RENDIMIENTO</u>	<u>VARIABLE</u>	<u>IMPORTE</u>
PROBURSA	47.10%	15 Dic. 1985	<u>541,406</u>

-Acciones
Cotizadas en Bolsa

<u>EMISORA</u>	<u>No. DE AC- CIONES</u>	<u>CUPON</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>INVERSION TOTAL</u>
PURINA S.A.	72170	50	100	7,217
TELEFONOS DE MEXICO S.A.	168390	85-A	100	<u>16,839</u>
				<u>24,056</u>

No cotizadas en Bolsa

<u>EMISORA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>CUPON</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>INVERSION TOTAL</u>
BANCO FIDUCIARIO	1400	8	2,000	2,800
LLANTAS ELASTICAS	2367	1	1,500	3,543
MICROCROMOS	739	5	1,000	739
				<u>7,082</u>

ACCIONES DE ORGANIZACIONESAUXILIARES DE CREDITO

<u>EMISORA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>CUPON</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>INVERSION TOTAL</u>
INMOBILIARIA OCEANO S.A.	25470	15	100	2,547
INMOBILIARIA CRUZERO S.A.	28300	20	60	1,698
				<u>4,245</u>
				<u>35,383</u>

OBLIGACIONES Y OTROS TITULOSCOTIZADOS EN BOLSA

<u>EMISORA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>CUPON</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>INVERSION TOTAL</u>
CELANESE MEXICANA S.A.	1,000	25	900	900
CEMENTOS TOLTECA S.A.	2,000	26	700	1,400
CRISTALES MEXICANOS S.A.	780	22	1,050	819
GRUPO INDUSTRIAL ALFA	1,500	20	830	1,245
INDUSTRIA NACOBRE S.A.	1,300	19	920	1,196
VIDRIERIA LOS REYES S.A.	13,551	35	970	131
				<u>5,691</u>

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-2
Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

(miles de pesos)

BIENES MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS

<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>IMPORTE</u>
JAVIER HERNANDEZ S.	950
DAVID LOPEZ JUAREZ	300
RUBEN AVILA LEON	195
STEREO, S.A.	400
JUAN TORRES	<u>1,200</u>
	3,045
 <u>O T R O S</u>	
RAFAEL SILVA SALDAÑA	300
MA. EUGENIA TOSCANO S.	160
INMOBILIARIA ROMA, S.A.	1,150
RAUL ALVAREZ ALONSO	<u>21</u>
	<u>1,631</u>
	\$ 4,676

BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985
(miles de pesos)

BIENES MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>IMPORTE ADEU DO A LA FECHA</u>	<u>FECHA DE ADQ.</u>	<u>FECHA DE ADJUD.</u>	<u>DESCRIP. DE BIENES ADJUDICADOS</u>	<u>VALOR DE ADQ.</u>	<u>VALOR EST. ACTUAL</u>
JAVIER HERNANDEZ	950	21- X-81	05-IX-84	AUTOMOVIL FAIRMONT 1981	425	950
DAVID LOPEZ JUAREZ	300	10- I-62	06- X-84	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ 1962	280	295
RUBEN AVILA LEON	195	n/a	10-VII-84	PULSERA DE ORO P/DAMA	125	250
STERBOVIT, S.A.	400	10-XI-83	07-VII-83	5 EQUIPOS MODULAR PUNTO AZUL	250	550
JUAN TORRES	120	20-XI-63	09-VIII-84	AUTOM. CARIBE 1963	1,000	1,200
<u>O T R O S</u>						
RAFAEL SILVA S.	300	10-III-83	25-VIII-84	2 CUADROS LINOLEUM	250	315
MA. EUGENIA TOSCANO S.	160	18-IV-82	12-IX-84	VARIAS REFACCIONES AUTOMOTRICES	120	200
IMPRESORA ROMA, S.A.	1,150	10-VI-68	09-XI-84	MAQ. OFFSET MOD. 1968	800	1,150
RAUL ALVAREZ A.	21	15-VIII-65	-VII-84	MAQ. TEJEDORA 1965	19	70

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-3
Información complementaria al 31 de diciembre de 1985.
(miles de pesos)
INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES

ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS

SALDO ANTERIOR AUTORIZADO PARA ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA		28,455
PURINA, S.A.	721	
TELEFONOS DE MEXICO	3,000	
INMOBILIARIA OCEANO, S.A.	<u>80</u>	3,801

ESTE ES EL IMPORTE DEL AJUSTE A LA SO
BREVALUACION AUTORIZADA A NUESTRAS AC
CIONES DE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONA
DAS; SEGUN OFICIO 601-II-8432 - -
720-6(5-129)11 DE LA FECHA 29 DE FE -
BRERO DE 1984.

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE: 32,256
=====

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-4

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

(miles de pesos)

REMUNERACIONES A CONSEJEROS

<u>HONORARIOS A CONSEJEROS</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>IMPORTE</u>
SANDOVAL LOPEZ HECTOR	SALH-451005	800
ROMERO ACEVES VICTOR	ROAV-420103	800
ALVAREZ JUAREZ RAUL	ALJR-480503	925
HERNANDEZ CORTES JORGE	HECJ-350208	800
YANEZ RIOS JUAN	YARJ-381029	945
ARMENTA PEREZ MARTIN	ARPM-501210	880
BRAVO GARCIA JOSE	BAGJ-551109	840
CASTILLO ROMERO IGNACIO	CARI-470725	930
		<u>6,920</u>

HONORARIOS COMITE DE CREDITO

GONZALEZ ORTEGA LUIS	GOOL-550112	330
GOMEZ PEREZ ANDRES	GOPA-420614	400
SALINAS SALGADO ALBERTO	SASA-500919	350
PERALTA MELENDEZ HORACIO	PEMH-570812	570
ANAYA MAZA J. MARIA	ANMJ-330720	350
DUARTE CANTU MIGUEL	DUCM-390318	420
		<u>2,420</u>
		\$ 9,340
		=====

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

(miles de pesos)

OTROS HONORARIOS

<u>PERSONAS FISICAS</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUILAR AGUADO ROSA M.	AGAR-380122	484
ANDRADE CALVILLO ROBERTO	ANCR-590155	130
ALVAREZ CAMACHO MANUEL	ALCM-511208	200
ANGUIANO DOMINGUEZ JORGE	ANDJ-270916	327
BARRETO RUEDA ALFONSO	BARA-150226	518
CISNEROS ARROYO GLORIA	CIAG-661227	311
CERVANTES REYES JORGE	CERJ-591229	814
COLIN ROSAS ENRIQUE	CORE-550112	<u>248</u>
		3,032
 <u>PERSONAS MORALES</u>		
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.	DEM-771123D14	715
EDITORES DE COMUNICA- CION, S.A.	EDCO-770216-001	825
COMPUTACION PRACTICA, S.A.	COPR-821007-001	1,225
BUFETE ARELLANO, S.C.	BUAR-791214	555
ARTE PUBLICIDAD, S.A.	ARPU-821115	600
ASESORIA BANCARIA	ASBA-801201	<u>393</u>
		4,313
	TOTAL \$	<u>7,345</u> *****

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-6
Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

RENTAS PAGADAS
(miles de pesos)

DE LOCALES PARA OFICINA

<u>N O M B R E</u>	<u>IMPORTE</u>
EDIFICIOS ATLANTICO, S.A.	980
ALFREDO RAMIREZ OLMOS	550
PEDRO RODRIGUEZ GALVEZ	320
INMOBILIARIA ZETA, S.A.	660
INMOBILIARIA LOPEZ, S.A	<u>420</u>
	2,930

DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO

PENSIONES RODRIGUEZ, S.A.	500
ADMINISTRADORA ESTAMEX, S.A	750
WALTER ROJAS	125
ESTACIONAMIENTO FERNANDEZ	<u>900</u>
	2,275

O T R A S

MUSICA SELECTA, S.A.	400
AVANCES RADIOFONICOS, S.A.	300
RAFAEL DELGADO	<u>485</u>
	<u>1,185</u>
	\$ 6,390

BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

ANEXO-7

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

(miles de pesos)

C A S T I G O S

POR CREDITOS

<u>NOMBRE DEL DEUDOR</u>	<u>AUTORIZADO OFICIO No.</u>	<u>POR C.N.B.S. FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
NACIONAL DE COBRE, S.A.	601-11-1001	Julio 30, 1984	100
CAMAS EL RESORTE, S.A.	601-11-1001	Julio 30, 1984	40
CALZADO EL ZARPASO, S.A.	601-11-1001	Julio 30, 1984	80
BICICLETAS EL PEDAL, S.A.	601-11-1001	Julio 30, 1984	10
TRANSITO LOPEZ DIAZ	601-11-1725	Octubre 01, 1984	325
ORTEGA DE LA O. VICTOR	601-11-1725	Octubre 01, 1984	150
PIELES Y CINTURONES, S.A.	601-11-1725	Octubre 01, 1984	110
MUEBLERIA TITO, S.A.	601-11-1820	Noviembre 5, 1984	60
MENDEZ S. RAYMUNDO	601-11-1820	Noviembre 5, 1984	45
CUBETAS DE LAMINA, S.A.	601-11-1820	Noviembre 5, 1984	115
			<u>\$ 1,035</u>

POR INTERESES

IMPRESORA LA INTERROGACION, S.A.	601-11-2010	enero 10, 1984	100
COLCHAS Y SABANAS, S.A.	601-11-2010	enero 10, 1984	25
			<u>\$ 125</u>

- 256 -

<u>ADEUDOS DIVERSOS</u>	<u>AUTORIZADO OFICIO No.</u>	<u>POR C.N.B.S. FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
PEREZ LOPES JOSE LUIS	601-11-4041	febrero 8, 1984	75
MONTIEL RAMIREZ ANDRES	601-11-4041	febrero 8, 1984	<u>85</u>
			<u>160</u>
		TOTAL	\$ 1,320

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

(miles de pesos)

DE OFICINA

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE ADQUISC.</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</u> (pesos)	<u>DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/84</u>
1976	1,644	-0-	1,644	90	164,400	1,480
1977	121	-0-	121	80	12,100	97
1978	2,036	-0-	2,036	70	203,600	1,425
1979	20	-0-	20	60	2,000	12
1980	4,000	-0-	4,000	50	400,000	2,000
1981	6,000	500	5,500	40	550,000	2,200
1982	9,500	-0-	9,500	30	950,000	2,850
1983	4,200	-0-	4,200	20	420,000	840
1984	12,000	-0-	12,000	10	1'200,000	1,200
	39,521	500	39,021		3'902,100	12,104
	*****	****	*****		*****	*****

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DE COMPUTO ELECTRONICO

(miles de pesos)

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE ADQUISC.</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE DEPRE CIACION ACUMULADA</u>	<u>DEPREC. DEL EJERC.</u>	<u>DEPRECIAC. ACUMULADA AL 31/12/84</u>
1977	70	-0-	70	100	-0-	70
1978	11,228	-0-	11,228	100	-0-	11,228
1979	53,179	40'000	13,179	100	-0-	13,179
1980	9,817	-0-	9,817	100	-0-	9,817
1981	12,000	-0-	12,000	100	3,000	9,000
1982	10,000	-0-	10,000	75	2,500	7,500
1983	4,184	-0-	4,184	50	1,046	2,092
1984	8,000	-0-	8,000	25	2,000	2,000
	108,478	40'000	68,478		8,546	54,886
	*****	*****	*****		*****	*****

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

EQUIPO PERIFERICO

(pesos)

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE ADQUISICION</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA 31/12/84</u>
1977	35,000	-0-	35,000	100	-0-	35,000
1978	25,000	-0-	25,000	100	-0-	25,000
1980	96,000	-0-	96,000	60	11,520	57,600
1981	22,000	-0-	22,000	48	2,640	10,560
1983	83,000	-0-	83,000	24	9,960	19,920
1984	12'500,000	-0-	12'500,000	12	1'500,000	1'500,000
	12'761,000 =====		12'761,000 =====		1'524,120 =====	1'648,080 =====

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DE TRANSPORTE TERRESTRE

(en pesos)

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE ADQC.</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE DEPREC. ACUMUL.</u>	<u>DEP. DEL EJERC.</u>	<u>DEPREC. ACUMUL. 31/12/84</u>
1976	23,000		23,000	100	-0-	23,000
1977	60,000		60,000	100	-0-	60,000
1978	49,000		49,000	100	-0-	49,000
1979	169,000	10,000	159,000	100	-0-	159,000
1980	203,000	25,000	178,000	100	-0-	178,000
1981	446,000	7,000	439,000	80	87,800	351,200
1982	375,000	13,000	362,000	60	72,400	217,200
1983	68,000	-0-	68,000	40	13,600	27,200
1984	54,000	-0-	54,000	20	10,800	10,800
1984	3'542,000	-0-	3'542,000	20	708,400	708,400
	4'989,000	55,000	4'934,000		893,000	1'783,800
	*****	*****	*****		*****	*****

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES O MEJORAS PERMANENTES

(miles de pesos)

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE LA INVERS.</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE AMORTIZACION ACUMULADA</u>	<u>AMORTIZACION DEL EJERCICIO</u>	<u>AMORTIZAC. ACUMULADA 31/12/84</u>
1976	15'000	15,000	45	750	6,750
1977	5'000	5,000	40	250	2,000
1978	4'000	4,000	35	200	1,400
1979	2'000	2,000	30	100	600
1980	8'000	8,000	25	400	2,000
1981	7'000	7,000	20	350	1,400
1982	5'000	5,000	15	250	750
1983	3'500	3,500	10	175	350
1984	5'000	5,000	5	250	750
	54'500 *****	54,500 *****		2,725 *****	16,000 *****

Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

OTRAS ADAPTACIONES Y MEJORAS

(miles de pesos)

<u>AÑO DE ADQ.</u>	<u>VALOR DE LA INVERS.</u>	<u>NETO</u>	<u>% DE AMORTIZACION ACUMULADA</u>	<u>AMORTIZACION EJERC.</u>	<u>AMORTIZ. ACUMUL. 31/12/84</u>
1979	5'000	5,000	60	500	3,000
1982	2'000	2,000	30	200	600
1983	3'000	3,000	20	300	600
1984	5'000	5,000	10	500	500
	15'000 =====	15,000 =====		1,500 =====	4,700 =====

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-11

Información complementaria al 31 de diciembre de 1984
(miles de pesos)

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

<u>C O N C E P T O</u>	<u>IMPORTE</u>
CASTIGOS	120
GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES	60
DONATIVOS	50
INTERESES PENALES	200
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN EL EXTRANJERO	150
GASTOS AUTOMOVIL NO INDISPENSABLES PARA EL NEGOCIO	175
MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIO NES ADMINISTRATIVAS	100
OTROS NO ESPECIFICADOS	<u>245</u>
 T O T A L	 \$ 1,100 =====

BANCO DEL OCEANO, S.N.C. ANEXO-12
Información complementaria al 31 de diciembre de 1985

QUEBRANTOS
(miles de pesos)

VALORES REALIZADOS

<u>N O M B R E</u>	<u>No. VALORES REALIZADOS</u>	<u>IMPORTE A QUEBRANTAR</u>
BONOS DE INDEMNIZACION		
BANCARIA 1982	1'666,666	15,000
VIDRIOMEX, S.A.	1,000	10,000
CASA DISCO, S.A.	800	4,000
DIVERSOS	10,000	<u>1,451</u>
		30,451 =====

México, D.F. a 31 de diciembre de 1985

BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

Institución de Banca Múltiple.

ESTADO 1

ESTADO DE CONTABILIDAD (O BALANCE GENERAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO Y CAPITAL</u>			
Caja	0.36%	64,295		Depósitos a la vista	7.56%	1'344,658	
Depósitos en Banco de México	46.49%	8'271,981		Depósitos de ahorro	0.50%	89,370	
Bancos del País y del extranjero	0.27%	48,085		Otras obligaciones a la vista	2.92%	518,862	1'952,890 10.98%
Otras disponibilidades	0.40%	71,337	8'455,698 47.52%	Bonos bancarios en circ.			
Valores Gubernamentales	3.04%	541,406		Depósitos a plazo	42.11%	7'492,465	
Acciones	0.20%	35,383		Prést. de emp. y part.	36.82%	6'550,959	
Valores de renta fija	0.03%	5,691		Prést. de Org. Ofic.	0.22%	37,529	
Incremento por revalorización de valores	0.18%	32,256		Otras oblig. a plazo	0.90%	160,770	14'241,723 80.05%
menos:		614,736		Bancos y corresponsales	0.42%	73,880	
Estimación por baja de valores	(0.05)%	9,553	605,183 3.40%	Préstamos de bancos	1.63%	289,926	363,806 2.05%
Descuentos	0.64%	113,437		Préstamos de Casas de Bolsa			
Prést. quirografarios y prend.	36.86%	6'557,756		Futuros a entregar			
Prést. c/gtia. de Und. Inds.	0.82%	146,649		Acreedores por reporto			
Prést. de habilitación o avío	1.67%	297,601		Val. a entregar por rep.			
Préstamos refaccionarios	1.27%	226,320		Operaciones especializ.			575
Préstamos c/gtia. inmobiliaria	3.92%	696,963	8'038,726 45.18%	Otros depósitos y oblig.			231,423 1.30%
Garantía en préstamo				Rvas. y prov. p/oblig. div.			669,492 3.76%
Futuros a recibir				Créditos diferidos			
Deudores por reporto			142	Capital Social	60,000 0.33%		
Valores a recibir por reportos				menos:			
Operaciones especializadas				Capital social	7,750 (0.04)%		
Amortizaciones y créd. vencidos (neto)	1.78%	315,914		no exhibido	0.29%	52,250	
Deudores diversos (neto)	0.66%	118,034	433,948 2.44%	Rva. Legal y otras reservas	59,738 0.33%		
Valores, mueb. e inmueb. adjud. (neto)			4,676 0.03%	Util. por aplicar			
Otras inversiones (neto)			38,648 0.22%	Pérd. de ejerc. anteriores			
Mobiliario y equipo (neto)	0.21%	37,909		Util. ejercicio 1984	42,527 0.24%	1'02,265	
Acciones de empresas de servs. complementarios (neto)	0.10%	18,026		Superavit por reval. acc. Emp	0.29%	51,554	
Incremento por revalorización de acciones de emp. de serv. comp.	0.29%	51,554	124,624 0.70%	Superavit por rev. de valores	0.18%	32,256	
Inmuebles destinados a Ofna. (neto)	0.10%	17,155	90,172 0.51%	Superavit por rev. de inmuebles	0.09%	15,842	
Cargos diferidos (neto)				Resultado del ejerc. en curso	0.44%	77,741	331,908 1.86%
			17'791,817 100%			17'791,817 100%	

De acuerdo a la situación financiera que presenta BANCO DEL OCEANO, S.N.C., en el año de 1985, se puede observar en el Activo Circulante se encuentra integrada la inversión total; se analiza los rubros que presentan una mayor relevancia como son:

El 46.49% está representado por BANCO DE MEXICO, se debe al porcentaje de depósito o encaje legal obligatorio para las Sociedades Nacionales de Crédito, ya que se encuentra reglamentado bajo disposiciones bancarias.

Valores Gubernamentales por el 3.04%, se encuentra invertidos en certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), ya que estos documentos son de fácil realización, liquidez y solvencia.

Préstamos Quirografarios o directos, representan el 36.86% de la inversión total se otorga a clientes que tienen una solvencia y capacidad de pago satisfactoria, su recuperación es a corto plazo.

En algunos otros rubros, como son: Deudores diversos, representa el .66%, se compone de anticipos a proveedores, reservas, asesorías, gastos pendientes por aclarar; cheques pendientes por justificar, cheques devueltos por diversas causas. Importe de los intereses de BANCO DE MEXICO, etc. ya se tiene infinidad de conceptos, es necesario que se depure mensualmente para tener un mejor control de las subcuentas.

Por lo que se refiere a Mobiliario y Equipo representa 0.21% está integrado por las -

inversiones adquisiciones de equipo de oficina, equipo de cómputo, periférico, equipo de transporte.

Estos son necesarios para llevar a cabo las operaciones bancarias para tener control de los mismos, se requiere que cuando se tenga equipo obsoleto, se venda o se cambie por otros más recientes, es con el objeto de que se contribuya a realizar la productividad dentro del negocio.

Por lo que se refiere a CAJA, es necesario que se cuente con el seguro que ampara los límites de efectivo que debe poseer la misma, ya que si se sobrepasa el límite, se cuenta con efectivo ocioso, una alternativa para contrarrestar, sería que se invirtiera en BANCO DE MEXICO y éste nos produce intereses.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE

EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

Intereses cobrados			231,124	
Dividendos			63,033	
Cambios			49,948	
Comisiones y premios cobrados			<u>23,966</u>	
			368,071	94.90%
menos:				
Intereses pagados	135,602	34.96%		
Comisiones y premios pagados	<u>20,863</u>	5.39%	<u>156,465</u>	40.35%
SUBTOTAL UTILIDAD BRUTA			211,606	
menos:				
Remuneraciones y prest. al personal	9,950	2.56%		
Remuneraciones a Consejeros y Comisarios	9,340	2.41%		
Otros honorarios	7,345	1.89%		
Rentas	6,390	1.65%		
Gastos de Promoción	15,425	3.98%		
Castigos, depreciaciones y amortizaciones	20,420	5.27%		
Impuestos diversos	2,200	0.57%		
Conceptos no deducibles para el I.S.R.	1,100	(0.29%)		
Otros gastos de operación y administración	<u>5,925</u>	1.53%	<u>75,895</u>	19.57%
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION			135,711	
Otros productos, beneficios y recuperaciones	50,222	(12.95%)		
menos:				
Quebrantos diversos	<u>30,451</u>	7.85%	<u>19,771</u>	5.10%
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.			155,482	
menos:				
Impuesto al ingreso global de las empresas	65,302	16.83%		
Participación del personal en las utilidades	<u>12,439</u>	3.21%	<u>77,741</u>	20.04%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA			\$ 77,741	20.04%

Del total de los ingresos (100%) percibidos durante el año de 1984, el 34.96% son costos de financiamiento, éstos son generados principalmente por diversos fenómenos económicos, la devaluación de la moneda, la oferta y la demanda de los bienes y productos de importación y exportación trae como consecuencia la descapitalización de las empresas.

Los costos de adquisición del dinero se elevan por causa de las altas tasas de interés que fija el Banco de México para la operación la Banca Múltiple y de desarrollo y la baja paridad del peso frente a las monedas extranjeras.

Por lo que corresponde a los gastos de operación, éstos representan el 19.57% del total de los ingresos y se detallan a continuación los de mayor relevancia.

En el renglón de remuneraciones y prestaciones al personal, éstos representan 2.56%, esto se debe a los constantes incrementos de sueldos y salarios trimestrales y por las prestaciones al personal que son necesarias para el desarrollo cultural y profesional de los mismos.

Remuneraciones a consejeros y comisarios es el 2.41%, éstos se integran por los pagos realizados a los comisarios y consejeros por la prestación de servicios y asesorías profesionales que otorgan a la Institución para facilitar el

control de las normas y políticas que regulan la marcha de las operaciones de la entidad.

Otros honorarios representan 1.89% del total de los gastos, este renglón está formado por todos aquellos servicios profesionales y no profesionales, tanto de personas físicas y morales, auditorías externas, igualas, etc.

Representan 1.65% las rentas pagadas por áreas de estacionamiento locales y sucursales, éstos son necesarios para el desarrollo de las operaciones de la Institución, una forma de controlar este tipo de gastos es reducir los gastos cerrando las sucursales que están trabajando con pérdidas, adquiriendo locales cuando se estén desembolsando pagos fuertes en rentas.

Los gastos de promoción representan 3.98% del total de los gastos, se originan principalmente por las constantes relaciones sociales de los promotores hacia los clientes para obtener captación de los mismos, esto se efectúa en diversas zonas del País.

Por otra parte, se tienen los altos gastos erogados por la publicidad o propaganda de los servicios bancarios que presta la Institución. Se difunden en el cine, radio, televisión y anuncios. En los gastos de promoción se deben efectuar los gastos que en realidad son necesarios, ya que algunas veces los promotores hacen gastos personales y los incluyen dentro de éstos.

Conceptos no deducibles. Este renglón representa 0.29% del total de los ingresos, se integra por castigos, gastos por atenciones a clientes, donativos sin requisitos fiscales, intereses penales, multas y recargos, gastos médicos en el extranjero, etc.

Se debe controlar pagando los impuestos, - solicitar que las facturas y comprobantes que tengan los requisitos fiscales necesarios.

Otros gastos de administración 1.53% se integra por servicio de telex, teléfono, telefax, valijas, papelería, fotocopiado, etc.

Se debe controlar toda clase de llamadas - personales como de trabajo, por medio de reportes telefónicos, además deben contar con las - autorizaciones de sus jefes inmediatos, las - llamadas personales se deben descontar por nómina a los empleados que solicitaron el servicio.

Fotocopiado. Se debe controlar las copias - que obtengan los empleados y éstas deben tener relacion del trabajo de los mismos, mediante - controles de fotocopiado, ya que en la actualidad este servicio es costoso.

La utilidad neta representa el 20.04% del - total de los ingresos, es necesario que se conozca oportunamente; esto es de vital importan

cia para los accionistas de la Sociedad Nacional de Crédito, ya que conocerán sus rendimientos obtenidos que pueden ser bajos o altos, o si se sufre pérdidas durante el ciclo de las operaciones.

También participa en las utilidades de la Sociedad Nacional de Crédito, el fisco con el - 42% lo que es una obligación fiscal 8% - - la participación de los trabajadores en las utilidades a la que tienen derecho bajo disposiciones laborales.

3.3 APLICACION DE LAS RAZONES FINANCIERAS

A continuación se calcula la capacidad de pago mediante las siguientes razones:

FORMULA DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

$$AC/PC = 17,577,021 \div 17,459,909 = 1.006$$

FORMULA DE LA LIQUIDEZ

$$AC-I/PC = 117,577,021 - 0 / 17,459,909 = 1.006$$

FORMULA DE CAPITAL DE TRABAJO

$$AC-PC = 17,577,021 - 17,459,909 = 117,112$$

FORMULA MARGEN DE SEGURIDAD

$$CT-PC = 117,112 \div 17,459,909 = 0.006$$

Haciendo un análisis de los resultados obtenidos de la misma capacidad de pago de BANCO DEL OCEANO, S.N.C., se tiene que la relación del índice de solvencia y liquidez con aceptables para cubrir oportunamente sus obligaciones a corto plazo, ya que los recursos líquidos de mayor solvencia se encuentran integrados por BANCO DE MEXICO y CARTERA DE CREDITOS.

Al efectuar el cálculo de índice de solvencia y liquidez, consideré que se toman los mismos rubros, esto es porque la Sociedad Nacional de Crédito no trabaja con inventarios, sino que presta un servicio bancario.

Además las Sociedades Nacionales de Crédito deben poseer solvencia y liquidez ya se encuentra reglamentada bajo las disposiciones del Artículo 33 (de la L.R.D.S. P. D.B.C.)

Por lo que respecta al capital de trabajo, el resultado obtenido satisface las necesidades del total de las obligaciones, deudas a corto plazo quedando un remanente de : \$117,112 mil pesos para cubrir otro tipo de obligaciones.

Además, BANCO DEL OCEANO, S.N.C. cuenta con un margen de seguridad 0.6% y tiene la capacidad para adquirir diversas obligaciones después de haber cubierto sus pasivos a corto plazo.

Por lo que corresponde a la rentabilidad en función de capital de trabajo, activo total, capital contable y ventas.

RAZON DE RENTABILIDAD en función del capital de trabajo

$$\text{Utilidad neta/C.T.} = 77,741 \div 117,112 = 0.66$$

RAZON DE RENTABILIDAD en función del activo total:

$$\text{Utilidad neta/activo total} = 77,741 \div 17,791,817 = 0.004 \quad .4\%$$

RAZON DE RENTABILIDAD en función del capital contable

$$\text{Utilidad neta/capit. cont.} = 77,741 \div 331,908 = 0.234 = 23.4\%$$

RAZON DE RENTABILIDAD en función de las ventas

$$\text{Utilidad neta/ventas} = 77,741 \div 420,225 = 0.18 = 18\%$$

Rentabilidad en función del capital de trabajo se está produciendo una utilidad de \$0.66 por cada peso de capital de trabajo invertido, que dando este como no satisfactorio.

Rentabilidad en función del activo total, esto indica un bajo rendimiento del 0.4% es necesario que se tomen medidas de control a las desviaciones sufridas durante el presente curso, ya que es de un valor considerable la inversión del activo total.

La rentabilidad en función del capital contable es de 23.4%, y en función a las ventas es del 18%, como se puede observar la utilidad obtenida es baja, tanto por los altos costos y gastos de la misma Sociedad Nacional de Crédito.

Ahora se aplica las razones que determinan la productividad del BANCO DEL OCEANO, S.N.C.

RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION DEL ACTIVO TOTAL

VENTAS ÷ ACTIVO TOTAL = 368,071 ÷ 17'791,817 = .021

RAZON DE LA PRODUCTIVIDAD EN FUNCION AL CAPITAL CONTABLE

VENTAS ÷ CAPITAL CONTABLE = 368,071 ÷ 331,908 = 1.11

Como se puede apreciar se presenta una baja productividad de 2.1% en relación a la inversión total, por lo que respecta a la relación de ventas al capital contable, el cociente indica que por cada peso invertido por los accionistas, se está produciendo \$1.11. Esto es bajo la salvedad de que el capital invertido por los accionistas es del 1.9% en relación al financiamiento total.

Por lo que se refiere a la composición de la estructura financiera del BANCO DEL OCEANO, S.N.C. se determina mediante las siguientes razones:

RAZON DEL CAPITAL CONTABLE en función del activo total

CC ÷ A.T. = 331,908 ÷ 17'791,817.00 = 1.9%

RAZON DEL PASIVO TOTAL EN FUNCION AL ACTIVO TOTAL

PT÷AT = 17,459,909 ÷ 17'791,817 = 98.1%

RAZON DEL CAPITAL CONTABLE EN FUNCION DEL PASIVO TOTAL

C.C. ÷ P.T. = 331,908 ÷ 17'459,909 = 1.9%

Como se puede observar, la dependencia financiera interna o de los socios es 1.9% y la externa es de 98.1% del total de la inversión que se tiene en los activos, con esto se debe cuidar los intereses del financiamiento externo que es la base principal de financiamiento de la Sociedad ya que a mayor sea el apalancamiento financiero, mayor será el riesgo de quiebra de la empresa.

3.4 D I C T A M E N

Después de llevar a cabo el estudio de los Estados Financieros de Banco del Océano, S.N.C. por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1985, aplicando las razones financieras, se logró detectar:

Que ésta presenta una capacidad de pago - aceptable para hacer frente a nuevos endeudamientos.

Por lo que se refiere a la productividad, es muy baja, es necesario que se controlen - los costos y gastos en el siguiente ejercicio, además se debe cuidar la eficiencia en la administración de los recursos con que cuenta la - entidad, esto se debe hacer mediante la capacitación del personal existente o mediante la - contratación de nuevos elementos.

La rentabilidad es baja, se origina principalmente por la deficiencia en la productividad y algunos otros fenómenos económicos como: las crisis económicas, las constantes devaluaciones de la moneda trae como consecuencia la pérdida del poder adquisitivo.

Por lo que toca a la estructura o dependencia financiera, el 98.1% pertenece al financiamiento externo y el 1.9% al financiamiento interno, aquí se puede estimar a grandes rasgos los altos costos de financiamiento que se paga a la dependencia financiera externa, prácticamente, el negocio es de los acreedores, ya que ésta vive de los intereses que cobra, de los préstamos y créditos concedidos.

CONCLUSION

A través de las cifras que contienen los Estados Financieros, es como se efectúa el estudio de las relaciones entre los diversos elementos financieros de una entidad, obteniendo de esta forma, un resultado llamado: "ANALISIS", que sirve a la Dirección de la empresa como guía para la toma de decisiones en los años posteriores, a su vez se forman en dos clases de análisis financiero:

- 1° El método de análisis vertical que es tá integrado por las razones simples, razones estandar y porcentos integra les. Este método se utiliza para tra bajar con los diferentes rubros de los Estados Financieros de un mismo período.
- 2° El método de análisis horizontal. Es te se encuentra formado por aumentos y disminuciones, análisis de tenden cias y de control presupuestal, con estos métodos de análisis se distin guen las diversas relaciones existentes entre los datos contenidos en los Estados Financieros a dos o más perío dos.

El análisis e interpretación de los Estados Financieros, se considera como un instrumento que sirva para detectar o diagnosticar las situaciones normales y anormales, favorables y desfavorables de la empresa analizada no se debe tomar como posibles soluciones a los problemas financieros que sufre la entidad.

Las Sociedades Nacionales de Crédito, son instituciones de la Banca Múltiple y Banca de Desarrollo que a partir del día 2 de septiembre de 1982, fueron creadas por el ejecutivo federal, con el objeto de contribuir al plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional del financiamiento de desarrollo, éstas deben cubrir las siguientes actividades:

- Fomentar el ahorro Nacional
- Facilitar el acceso a los beneficios del servicio de banca y crédito
- Canalizar eficientemente los recursos financieros
- Promover la adecuada participación de la Banca Mexicana en los Mercados Financieros Internacionales
- Procurar el desarrollo, equilibrio del sistema bancario Nacional y una competencia sana entre las instituciones de Banca Múltiple

- Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión, como especialidad de cada Institución de la Banca de Desarrollo.

Para ésto, la Banca Múltiple efectúa las operaciones para allegarse de recursos financieros, como la captación de recursos, mediante el ahorro, los depósitos de empresas, las inversiones a plazo fijo y los préstamos interbancarios, que después son canalizados mediante créditos y préstamos bancarios, como el descuento, los quirografarios, los prendarios, los de habilitación o avío, el refaccionario, para la vivienda, etc. También realiza algunas otras operaciones como el redescuento de documentos, fideicomisos y mandatos.

Por medio de las operaciones activas, éstas Instituciones cobran intereses y por las operaciones pasivas pagan intereses, es decir la fuente principal de los ingresos de la banca, son los intereses cobrados, con esto se desprende que los bancos se consideran como intermediarios, ya que es un eficiente canalizador de recursos propios y ajenos.

También ante la crisis económica que sufre el país, el Gobierno Federal ha fortalecido el financiamiento de los diversos sectores que componen la economía Nacional, creando programas de apoyo especializado o fondos de fomento este tipo de financiamiento es obtenido en grandes volúmenes y a un costo bajo, estos recursos se canalizan por medio de la banca múltiple y son controlados por el Banco de México.

Debe ser utilizado por las Sociedades Nacionales de Crédito, la aplicación de los diversos métodos de análisis e interpretación a sus Estados Financieros detectando con esto, las situaciones favorables y desfavorables de las mismas, ya que éstas forman en gran parte, la columna vertebral del sistema financiero Mexicano, y además ellas en su mayoría, manejan recursos ajenos o de terceras personas, depositando estos últimos, una gran confianza en dichas Instituciones.

B I B L I O G R A F I A

TITULO EL ANALISIS DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS

AUTOR C.P. ROBERTO MACIAS

EDITORIAL ECASA

-00-

TITULO ANALISIS E INTERPRETACION
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AUTOR C.P. CESAR CALVO LANGARICA

EDITORIAL PAC., S.A.

-00-

TITULO ESTADOS FINANCIEROS Y SU
ANALISIS

AUTOR C.P. ALFREDO GUTIERREZ

EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA

TITULO ECONOMIA DE EMPRESAS INDUSTRIALES

AUTOR WALTER RAUTENTRAUCH Y RAYMOND VILLERS

EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA

-00-

TITULO FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA

AUTOR J.F. WESTON Y E.F. BRIGHAM

EDITORIAL INTERAMERICANA

-00-

TITULO ESTADOS FINANCIEROS, ANALISIS E INTERPRETACION

AUTOR GONZALO FERNANDEZ ARMAS

EDITORIAL UNION TIPOGRAFICA - EDITORIAL HISPANOAMERICANA

TITULO ¿QUE ES UN BANCO?

AUTOR PEDRO FARIAS GARCIA Y JOSE
PEREZ MURILLO

-oo-

TITULO MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCA
RIO

AUTOR JORGE SALDAÑA

-oo-

TITULO LEY REGLAMENTARIA DEL SERVI-
CIO PUBLICO DE BANCA Y CREDI
TO

AUTOR LEYES Y CODIGOS DE MEXICO

EDITORIAL EDITORIAL PORRUA

-oo-

TITULO LEY GENERAL DE TITULOS Y
OPERACIONES DE CREDITO

AUTOR LEYES Y CODIGOS DE MEXICO

EDITORIAL EDITORIAL PORRUA

-00-

TITULO LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO

AUTOR LEYES Y CODIGOS DE MEXICO

EDITORIAL EDITORIAL PORRUA

-00-

TITULO CATALOGO DE CUENTAS

COMISION NACIONAL BANCARIA
Y DE SEGUROS

-00-